

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE AMPER, S.A.**

Los miembros del Consejo de Administración de Amper, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, formuladas en la reunión de 29 de febrero de 2012, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Amper, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que los Informes de Gestión, Individuales y Consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Amper, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque

D. Alfredo Redondo Iglesias

Aralia Asesores / S.L.
representada por D.
José Manuel Arrojo
Botija

CCM Renting S.A.
representada por D.
Luis Suárez Banciella

D. Ignacio López del Hierro Bravo

D. Pedro Mateache Sacristán

D. José F. Mateú Isturiz

D. Luis Rivera Novo

D. José Sancho García

D. Juan José Toribio Dávila

Amper, S.A.

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2011

Informe de gestión

Ejercicio 2011

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de
Amper, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Amper, S.A. (la "Sociedad") que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 4 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Amper, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Amper, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.


Borja Guínea López

29 de febrero de 2012



AMPER, S.A.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2011

A continuación se transcriben las Cuentas Anuales de AMPER, S.A, formuladas en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de 29 de febrero de 2012. La transcripción consta de 55 folios de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior izquierda, numerados del 1 al 55 a pie de página. Todas las páginas están visadas por el Vicesecretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.



AMPER, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Miles de Euros)

ACTIVO	31.12.2011	31.12.2010
ACTIVO NO CORRIENTE	202.281	201.705
Inmovilizado intangible (Nota 5)	469	450
Inmovilizado material (Nota 6)	597	765
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 7)	184.415	183.435
Inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento (Nota 7)	160	160
Activos por impuesto diferido (Nota 12)	16.640	16.895
ACTIVO CORRIENTE	7.561	12.971
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 7)	2.032	2.414
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios	54	35
b) Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 14.2)	1.978	2.379
Activos por impuesto corriente (Nota 12)	87	25
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 7)	5.005	21
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 7)	---	4.077
Periodificaciones a corto plazo	72	197
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	365	6.237
TOTAL ACTIVO	209.842	214.676

PASIVO	31.12.2010	31.12.2010
PATRIMONIO NETO	51.253	45.185
FONDOS PROPIOS (Nota 8)	51.314	45.479
Capital	32.403	32.403
Prima de emisión	13.755	13.755
Reservas	6.956	48.015
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(3.350)	(3.563)
Resultado del ejercicio	1.550	(45.131)
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	(61)	(294)
Operaciones de cobertura	(61)	(294)
PASIVO NO CORRIENTE	91.365	7.541
Provisiones a largo plazo (Nota 9)	1.433	455
Deudas a largo plazo	87.662	4.584
a) Deudas con entidades de crédito (Nota 10)	87.662	4.584
Otros pasivos financieros (Nota 11)	103	335
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 12)	2.167	2.167
PASIVO CORRIENTE	67.224	161.950
Provisiones a corto plazo (Nota 9)	1.258	1.772
Deudas con entidades de crédito (Nota 10)	4.510	77.363
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 10)	53.734	74.976
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.425	4.918
a) Proveedores	4.013	3.711
b) Proveedores Empresas del Grupo (Nota 14.2)	412	1.207
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 12)	317	554
Otras deudas	2.980	2.367
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	209.842	214.676

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2011.



AMPER, S.A.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Miles de Euros)

	31.12.2011	31.12.2010
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 13)	17.078	16.899
Otros ingresos de explotación	629	611
Gastos de personal (Nota 16)	(8.053)	(6.836)
- Sueldos, salarios y asimilados	(6.975)	(5.753)
- Cargas sociales	(1.078)	(1.083)
Otros gastos de explotación	(4.698)	(9.470)
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	(315)	(404)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	4.641	800
Ingresos financieros (Nota 13)	54	1
Gastos financieros (Nota 13)	(8.134)	(4.788)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 7)	5.557	(34.448)
RESULTADO FINANCIERO	(2.523)	(39.235)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.118	(38.435)
Impuestos sobre beneficios (Nota 12)	(568)	(6.696)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	1.550	(45.131)
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.550	(45.131)

Beneficio por acción	<i>(EUROS)</i>	
Básico	0,0489	(1.529)
Diluido	0,0489	(1.529)

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011.



AMPER, S.A.
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Miles de Euros)

	31.12.2011	31.12.2010
RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias) (I)	1.550	(45.131)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (II)	(12)	620
- Por cobertura de flujos de efectivo	233	611
Variación de valor en el ejercicio	233	611
- Por ganancias y pérdidas con acciones propias	(245)	9
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	---	(350)
- Por cobertura de flujos de efectivo	---	(350)
Por cobertura de flujos de efectivo	---	(350)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	1.538	(44.861)

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2011.



AMPER, S.A.

**ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	29.458	16.016	58.069	(3.731)	(9.379)	(555)	89.878
Total ingresos y gastos reconocidos	---	---	9	---	(45.131)	261	(44.861)
Distribución del resultado del ejercicio 2009	---	---	---	---	---	---	---
- Distribución de dividendos	---	---	---	---	---	---	---
- A Reservas	---	---	(9.379)	---	9.379	---	---
Operaciones con accionistas							
- Aumentos (reducciones) de capital	2.945	(2.261)	(684)	---	---	---	---
- Operaciones con acciones propias (netas)	---	---	---	168	---	---	168
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	32.403	13.755	48.015	(3.563)	(45.131)	(294)	45.185
Total ingresos y gastos reconocidos	---	---	(245)	---	1.550	233	1.538
Distribución del resultado del ejercicio 2010	---	---	---	---	---	---	---
- Distribución de dividendos	---	---	---	---	---	---	---
- A Reservas	---	---	(45.131)	---	45.131	---	---
Operaciones con accionistas							
- Operaciones con acciones propias (netas)	---	---	---	213	---	---	213
Otras variaciones del patrimonio neto (Fusión Hemisferio Norte)	---	---	4.317	---	---	---	4.317
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	32.403	13.755	6.956	(3.350)	1.550	(61)	51.253

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2011.



AMPER, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Miles de Euros)

	31.12.11	31.12.10
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	10.327	(902)
Resultado antes de impuestos	2.118	(38.435)
Ajustes al resultado:	2.838	29.735
(+) Amortización del inmovilizado	315	404
(+/-) Correcciones valorativas por deterioro	(5.557)	34.448
(+/-) Variación de provisiones	---	---
(-) Ingresos financieros	(54)	(9.905)
(+) Gastos Financieros	8.134	4.788
Cambios en el capital corriente	2.110	2.658
(+/-) Deudores y otras cuentas a cobrar	382	922
(+/-) Otros activos corrientes	---	(9)
(+/-) Acreedores y otras cuentas a pagar	(631)	862
(+/-) Variación Créditos con Empresas del Grupo	2.359	937
(+/-) Otros pasivos corrientes	---	(54)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	3.261	5.140
(-) Pagos de intereses	(7.954)	(4.765)
(+) Cobros de dividendos	9.786	9.773
(+) Cobros de intereses	891	132
(-) Otros cobros/pagos de explotación	538	---
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(166)	(483)
Pagos por inversiones	(166)	(483)
(-) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(166)	(483)
(+/-) Otros activos financieros	---	---
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(16.033)	7.011
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(32)	(35)
(+/-) Adquisición de Acciones Propias	(32)	(35)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(16.001)	7.046
(+) Emisión		
Deudas con Entidades de Crédito	10.225	9.093
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	---	15.727
(-) Devolución y amortización		
Deudas con Entidades de Crédito	---	(17.513)
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	(26.226)	(261)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	---	---
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO O EQUIVALENTES (A + B + C)	(5.872)	5.626
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	6.237	611
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E + F)	365	6.237

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondientes al 31 de diciembre de 2011.

AMPER, S.A.

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

Amper, S.A. (la Sociedad) se constituyó en España, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el 19 de enero de 1971, por transformación de la Sociedad Limitada Amper Radio, S.L., no habiendo modificado su denominación social desde la constitución. Su domicilio social se encuentra en la C/ Marconi, 3 (P.T.M.) de Tres Cantos – 28760 - Madrid.

Su objeto social, de acuerdo con sus estatutos, es la investigación, desarrollo, fabricación, reparación, comercialización, ingeniería, instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de telecomunicación y electrónica y sus componentes, así como la adquisición, tenencia, administración, mediación, gravamen o disposición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones sociales y valores mobiliarios en general. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente y, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.

Amper, S.A. forma parte del Sector "Comunicaciones y Servicios de Información", Subsector "Electrónica y Software". Las acciones de Amper están incluidas desde el 01 de julio de 2005 en el Ibex Small Cap.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Amper del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, en su reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 29 de febrero de 2012. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Amper del ejercicio 2010, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el 29 de junio de 2011 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Durante el ejercicio 2011, la actividad de Amper, S.A. se concentró en la prestación de servicios a las sociedades del Grupo como sociedad holding de las mismas. Dadas estas circunstancias, los resultados de Amper, S.A. como sociedad individualmente considerada se encuentran influenciados por la evolución global de los resultados consolidados del Grupo y por las políticas de dividendos y reparto de gastos aplicados.

Las sociedades dependientes y asociadas, junto con su actividad y domicilio social, se exponen en el Anexo I.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

Marco Normativo de Información Financiera aplicables a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales así como la Circular 1/2008 de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2011.

Principios contables no obligatorios aplicados

Se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales adjuntas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Notas 4.a, 4.b).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos materiales e intangibles (véase Nota 4.a. y 4.b.).
- El importe recuperable de las Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo (véase Nota 4.c), así como el importe recuperable de los activos por Impuesto diferido (véase Nota 4.g.)
- El cálculo de provisiones de facturas pendientes de formalizar y de provisiones de facturas pendientes de recibir.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros o contingentes (véase Nota 4.c).
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (véase Nota 4.i).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Sociedad presenta al cierre del ejercicio un fondo de maniobra negativo por importe de 59.663 miles de euros, ya que el pasivo corriente (que incluye deudas a corto plazo con empresas del grupo por importe de 53.734 miles de euros) excede al activo corriente por dicho importe. No obstante los Administradores de la Sociedad han formulado las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, al considerar que la generación de flujos de caja del Grupo que encabeza la Sociedad (y que presenta un fondo de maniobra consolidado positivo de 27.388 miles de euros) permitirán atender debidamente los compromisos de pago.

Comparabilidad de la información

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, la Sociedad ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideren como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2010 aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 29 de junio de 2011.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien se incluye la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la memoria.

Fusión

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad se ha fusionado con Hemisferio Norte, S.A. La sociedad Hemisferio Norte, S.A. estaba domiciliada en Tres Cantos (Madrid), Parque Tecnológico de Madrid, Calle Marconi, nº 3 y tenía como actividad principal el desarrollo de proyectos, la participación, gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de empresas y sociedades, residentes y no residentes en el territorio español, en los sectores de la informática, electrónica y telecomunicaciones. La fusión se ha llevado a cabo con el objetivo de simplificar la estructura corporativa del Grupo Amper consiguiendo de esta manera ventajas operativas y económicas.

El proyecto de fusión ha sido preparado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades con fecha 8 de septiembre de 2011. El acuerdo de fusión fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2011 y fue válidamente inscrito en el Registro Mercantil. La Sociedad absorbente ocupará en adelante la posición jurídica de la Sociedad absorbida.

Al ser la Sociedad absorbente titular de forma directa de todas las acciones de la Sociedad absorbida, no procede a aumentar el capital social de Amper, S.A ni regular procedimiento de canje ni modificar los Estatutos sociales de la Sociedad absorbente. A efectos del proyecto de fusión, se ha considerado como fecha de efectos contables y fecha de adquisición el 1 de enero de 2011.

Con anterioridad a la fusión, la Sociedad mantenía una inversión en la sociedad absorbida por importe de 59.265 miles de euros, correspondiente al 100% de participación en la sociedad absorbida. El valor neto contable de los activos netos adquiridos asciende a 63.582 miles de euros.

El detalle del valor neto contable de los activos netos adquiridos y de la reserva de fusión generada es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Coste de la combinación de negocios	
Participación en empresas del grupo (Nota 7.1)	49.185
Activo por impuesto diferido	298
Activos corrientes	15.137
Pasivos no corrientes	(979)
Pasivos corrientes	(59)
Total activos netos adquiridos	<u>63.582</u>
Valor neto contable de la inversión	<u>(59.265)</u>
Reserva de fusión	<u><u>4.317</u></u>

Las condiciones de la adquisición no conllevan la existencia de contraprestaciones adicionales sujetas a eventos futuros.

3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad, que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Resultado del ejercicio	1.550	(45.131)
<u>Aplicación:</u>		
A reserva legal	155	---
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	1.395	---
A resultados negativos de ejercicios anteriores	---	(45.131)
Total	1.550	(45.131)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las principales normas de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2011 y 2010, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos cuyo coste parece estimarse de forma objetiva y de los que la Sociedad estima probable obtener en el futuro beneficios económicos. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

- Patentes, licencias y similares:

La Sociedad registra en este concepto los costes de registro y formalización de la propiedad industrial. Los costes de mantenimiento se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de este concepto se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 10 años.

- Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 años.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, e incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Instalaciones	8%
Mobiliario y equipos de oficina	10 y 12%
Equipos para el proceso de la información	25%
Elementos de transporte	25%

Deterioro de activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de deterioro de valor, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

c) Instrumentos financieros - activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

Activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

La Sociedad registra las correspondientes correcciones por deterioro de valor por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo-

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Con el fin de determinar el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, la Sociedad prepara las previsiones de los flujos de caja antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las sociedades dependientes y asociadas utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Previsiones, que cubren los cinco próximos ejercicios, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio, utilizando tasas de crecimiento diferentes para cada inversión.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica (calculada esta última por diferencia entre el Bono del Estado Español y el Bono del mismo plazo del estado en el que se desarrollan las operaciones internacionales). Resultando una tasa de descuento comprendida en un rango entre un 10,5% y 14,5% (9,2% y 13,8% en 2010) en función del negocio objeto de análisis y del riesgo país considerado.

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2011 no reflejan los efectos que resultarían de aplicar criterios de consolidación según Normas Españolas. Sin embargo en la Nota 7 se detalla el efecto que resulta de aplicar criterios de consolidación según Normas Internacionales de Información Financiera.

d) Instrumentos financieros - pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar-

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas por pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al valor amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

La Sociedad considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en resultados formando parte del resultado de la misma. En caso contrario los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo y se amortizan de manera lineal durante la vida restante del pasivo modificado.

e) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La Sociedad está expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que limitan los tipos de interés máximos, cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Los derivados mantenidos por la Sociedad corresponden fundamentalmente a operaciones de cobertura de tipo de interés, y tienen como objetivo eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura.

Los derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición en el Balance de Situación y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento, registrándose en el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del Balance de Situación si son positivas, y en el epígrafe “Deuda financiera” del Balance de Situación si son negativas. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la Cuenta de Resultados salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso, y en función de la cobertura realizada, se imputa, si la cobertura es de flujos de efectivo, a patrimonio neto de su efecto fiscal hasta su realización o a la cuenta de resultados compensando la variación del valor del elemento cubierto en el caso de cobertura de valor razonable.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango de 80%-125%. La parte ineficiente de la cobertura se imputa directamente a la cuenta de resultados.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, la Sociedad utiliza para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados basándose en las condiciones del mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

- La Sociedad interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas si el instrumento de cobertura expira, es vendido, es ejercido, si la cobertura deja de cumplir las condiciones para que resulte aplicable la contabilidad de coberturas o el Grupo revoca la designación. En estos casos el importe acumulado en otro resultado global no se reconoce en resultados hasta que la transacción prevista tenga lugar. No obstante lo anterior, los importes acumulados en otro resultado global se reclasifican como ingresos o gastos financieros en el momento en el que la Sociedad no espera que la transacción prevista vaya a producirse.

f) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

g) Impuesto sobre Beneficios

Amper, S.A forma parte del Grupo Fiscal de Consolidación nº 31/90, como Sociedad Dominante junto con las siguientes Sociedades:

- Amper Sistemas, S.A.
- S. A. de Finanzas y Telecomunicación
- Epicom, S.A.
- Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.

Las sociedades integrantes del Grupo Fiscal firmaron en el ejercicio 2007 un acuerdo que regula los criterios de aplicación y reparto de la carga impositiva del Grupo, de los créditos fiscales generados por las sociedades del mismo y del reconocimiento y liquidación de las cuentas a pagar y a cobrar que puedan resultar de lo anterior (Nota 12).

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios corresponde a la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponde con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases impositivas negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias impositivas, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconoce un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles.
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene en cuenta la excepción relativa a aquellas diferencias temporarias deducible surja por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no haya afectado ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconoce un activo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

La Sociedad, como entidad dominante del Grupo, reconoce las diferencias temporarias surgidas del régimen de consolidación fiscal según los criterios arriba expuestos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en

cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

En el ejercicio 2011 se han revisado los beneficios fiscales registrados manteniendo en el balance aquellos para los que la recuperación en un plazo de hasta 10 años es altamente probable.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en los siguientes casos los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido tendrán como contrapartida las que a continuación se indican:

- a) Si están relacionados con una transacción o suceso que se haya reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerá con cargo o abono a dicha partida.
- b) Si han surgido a causa de una combinación de negocios, se reconocen con cargo o abono al fondo de comercio o como ajuste al exceso que suponga la participación de la empresa adquirente en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la empresa adquirida, sobre el coste de la combinación.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y del tipo de interés efectivo aplicable.

i) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla. En las presentes cuentas anuales, se informa sobre las contingencias que tenga la empresa relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Las provisiones para riesgos y gastos corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y a gastos nacidos de litigios en curso y obligaciones pendientes, avales u otras garantías similares a cargo de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales de los ejercicios en los que finalicen.

j) Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce los bienes o servicios recibidos o adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones, en el momento de la obtención de dichos bienes o cuando se reciben los servicios. Si los bienes o servicios se reciben en una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan en instrumentos de patrimonio se reconoce un incremento de patrimonio neto, mientras que si se liquidan en efectivo se reconoce un

pasivo, con contrapartida en resultados o en el activo del estado de situación financiera consolidado.

La Sociedad reconoce las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio de la Sociedad, incluyendo las ampliaciones de capital por aportaciones no dinerarias, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto relacionado con las mismas, por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso el valor se determina por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

Las entregas de instrumentos de patrimonio en contraprestación de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o terceros que suministran servicios similares se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio ofrecidos.

- **Pagos a empleados basados en acciones liquidados mediante la emisión de instrumentos de patrimonio**

Los pagos a empleados mediante la emisión de instrumentos de patrimonio se registran mediante la aplicación de los siguientes criterios:

1. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables de forma inmediata en el momento de la concesión, los servicios recibidos se reconocen con cargo a resultados con el consiguiente aumento de patrimonio neto;
2. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables cuando los empleados completan un determinado periodo de servicio, los servicios recibidos se reconocen durante el periodo de irrevocabilidad con abono a cuentas de patrimonio neto.

La Sociedad determina el valor razonable de los instrumentos concedidos a los empleados en la fecha de concesión.

Las condiciones para la irrevocabilidad referidas al mercado y otras condiciones no determinantes de la irrevocabilidad, se consideran en la determinación del valor razonable del instrumento. Las condiciones para la irrevocabilidad, distintas de las condiciones referidas al mercado, se consideran ajustando el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción, de forma que finalmente, el importe reconocido por los servicios recibidos, se base en el número de instrumentos de patrimonio que eventualmente se van a consolidar. En consecuencia, la Sociedad reconoce el importe por los servicios recibidos durante el periodo para la irrevocabilidad, en base a la mejor estimación del número de instrumentos que se van a consolidar y dicha estimación se revisa en función de los derechos que se espera que consoliden.

Una vez reconocidos los servicios recibidos y el correspondiente aumento de patrimonio neto, no se realizan ajustes adicionales al patrimonio neto tras la fecha de irrevocabilidad, sin perjuicio de realizar las correspondientes reclasificaciones en patrimonio neto.

- **Efecto fiscal**

De acuerdo con la legislación fiscal vigente en España, los pagos a empleados basados en acciones, son deducibles en el impuesto sobre las ganancias por el valor intrínseco de las opciones sobre acciones en el momento que son ejercitadas, surgiendo en consecuencia una diferencia temporaria deducible por la diferencia existente entre el importe que las autoridades fiscales van a permitir como deducción en un futuro y el valor contable nulo de los pagos basados en acciones. La Sociedad estima al cierre del ejercicio la deducción fiscal futura en base al precio de las acciones en dicho momento. El importe de la deducción fiscal se reconoce como impuesto sobre las ganancias corriente o diferido con contrapartida en resultados, registrando cualquier exceso en cuentas de patrimonio neto.

k) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro (véase Anexo I)

l) Clasificación corriente/no corriente

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

m) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

n) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

o) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

La composición y el movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes (en miles de euros):

Coste	Saldo al 31.12.2009	Entradas	Retiros	Saldo al 31.12.2010	Entradas	Retiros	Saldo al 31.12.2011
Desarrollo de Proyectos	169	9	---	178	---	---	178
Patentes	402	128	---	530	101	---	631
Aplicaciones informáticas	1.190	2	---	1.192	16	---	1.208
Total coste	1.761	139	---	1.900	117	---	2.017

Amortizaciones	Saldo al 31.12.2009	Dotaciones	Retiros	Saldo al 31.12.2010	Dotaciones	Retiros	Saldo al 31.12.2011
Desarrollo de Proyectos	---	(9)	---	(9)	(44)	---	(53)
Patentes	(262)	(23)	---	(285)	(31)	---	(316)
Aplicaciones informáticas	(1.068)	(88)	---	(1.156)	(23)	---	(1.179)
Total amortización	(1.330)	(120)	---	(1.450)	(98)	---	(1.548)

Total inmovilizado intangible	Saldo al 31.12.2011	Saldo al 31.12.2010
Coste	2.017	1.900
Amortizaciones	(1.548)	(1.450)
Total neto	469	450

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para dar cobertura a posibles riesgos sobre los inmovilizados afectados a la explotación.

El importe de los bienes, que siguen en uso, totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2011 y 2010, asciende a 1.387 miles de euros y 1.356 miles de euros respectivamente, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Valor Contable (Bruto)	
	31.12.2011	31.12.2010
Patentes	245	245
Aplicaciones informáticas	1.142	1.111
Total	1.387	1.356

No existen elementos del inmovilizado intangible de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 que no estén afectos directamente a la explotación.

6. INMOVILIZADO MATERIAL.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2011 y 2010, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes (en miles de euros):

Coste	Saldo al 31.12.2010	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2011
Terrenos y construcciones	195	12	---	207
Instalaciones técnicas y maquinaria	840	---	---	840
Otro inmovilizado material	2.896	37	---	2.933
Total coste	3.931	49	---	3.980

Coste	Saldo al 31.12.2009	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2010
Terrenos y construcciones	86	109	---	195
Instalaciones técnicas y maquinaria	840	---	---	840
Otro inmovilizado material	2.746	235	(85)	2.896
Total coste	3.672	344	(85)	3.931

Amortizaciones	Saldo al 31.12.2010	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2011
Terrenos y construcciones	(67)	(28)	---	(95)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(619)	(38)	---	(657)
Otro inmovilizado material	(2.480)	(151)	---	(2.631)
Total amortización	(3.166)	(217)	---	(3.383)

Amortizaciones	Saldo al 31.12.2009	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2010
Terrenos y construcciones	(48)	(19)	---	(67)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(579)	(40)	---	(619)
Otro inmovilizado material	(2.329)	(225)	74	(2.480)
Total amortización	(2.956)	(284)	74	(3.166)

Total inmovilizado material	Saldo al 31.12.2011	Saldo al 31.12.2010
Coste	3.980	3.931
Amortizaciones	(3.383)	(3.166)
Total neto	597	765

El inmovilizado no afecto a la explotación es escasamente significativo y los bienes totalmente amortizados, que siguen en uso, ascienden a 2.824 miles de euros en el ejercicio 2011 y a 2.309 miles de euros en el ejercicio 2010, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Valor Contable (Bruto)	
	31.12.2011	31.12.2010
Instalaciones Técnicas	519	496
Resto de bienes	2.305	1.813
Total	2.824	2.309

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para dar cobertura a posibles riesgos sobre los inmovilizados afectados a la explotación.

Arrendamientos

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010, la Sociedad tiene arrendados a terceros principalmente locales de oficinas en los que realiza su actividad en régimen de arrendamientos operativos. Las cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, son las siguientes:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal (miles de euros)	
	31.12.2011	31.12.2010
Menos de un año	971	900
Entre uno y cinco años	4.857	4.500
Más de cinco años	---	900
Total	5.828	6.300

En su posición de arrendatario, la Sociedad subarrienda a las sociedades filiales las instalaciones donde realizan sus actividades sociales.

7. ACTIVOS FINANCIEROS.

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2011 y 2010, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

Clases Categorías		31 de diciembre de 2011					
		Activos financieros a largo plazo			Activos financieros a corto plazo		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total	Deudores comerciales y Cuentas a cobrar	Créditos concedidos	Total
<u>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</u>		178.265	---	178.265	---	---	---
<u>Préstamos y partidas a cobrar</u>							
Clientes, empresas del grupo		---	---	---	1.978	---	1.978
Fianzas		---	160	160	---	---	---
Créditos concedidos a empresas del grupo		6.150	---	6.150	54	5.005	5.059
Total		184.415	160	184.575	2.032	5.005	7.037

Clases Categorías		31 de diciembre de 2010					
		Activos financieros a largo plazo			Activos financieros a corto plazo		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total	Deudores comerciales y Cuentas a cobrar	Créditos concedidos	Total
<u>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</u>		182.785	---	182.785	---	---	---
<u>Préstamos y partidas a cobrar</u>							
Clientes, empresas del grupo		---	---	---	2.379	---	2.379
Fianzas		---	160	160	---	---	---
Créditos concedidos a empresas del grupo		650	---	650	56	---	56
Préstamos y partidas a cobrar		---	---	---	---	4.077	4.077
Total		183.435	160	183.595	2.435	4.077	6.512

Los Administradores de la Sociedad consideran que la diferencia entre el coste amortizado y el valor razonable de estos activos financieros no es significativa al 31 de diciembre de 2011 ni al 31 de diciembre de 2010.

7.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas

La Sociedad presta servicios de asesoramiento y apoyo a la gestión y mantiene relaciones comerciales y financieras con las empresas de su grupo en los términos acordados entre las mismas (ver Anexo I).

La Sociedad ha concedido préstamos a sus filiales por un importe total de 5.005 miles de euros, los cuales devengan un tipo de interés de mercado (ver Anexo I).

El detalle de los Instrumentos de Patrimonio de las sociedades dependientes y asociadas, que ostenta la Sociedad a 31 de diciembre de 2011, se detalla a continuación:

Valor de Participación 31.12.11	Créditos concedidos a largo plazo	Corrección Valorativa	Neto a 31.12.11
271.270	6.150	(93.005)	184.415

Los Créditos concedidos a largo plazo a empresas del grupo corresponde a un préstamo concedido a Amper Sistemas, S.A., con vencimiento en 2013, y que devenga un tipo de interés referenciado al Euribor a tres meses más un diferencial del 1,5%.

La variación sufrida de las participaciones en empresas del Grupo durante el ejercicio 2011 se detalla a continuación:

SOCIEDAD	Participación 31.12.10	Altas	Bajas	Altas por Fusión	Bajas por Fusión	Participación 31.12.11
Hemisferio Norte	59.265	---	---	---	(59.265)	---
Amper Programas	4.762	---	---	---	---	4.762
Amper Sistemas	190.990	1	---	---	---	190.991
Safitel	2.963	---	---	---	---	2.963
Hemisferio Do Sul	---	---	(58.054)	58.054	---	---
Hemisferio Norte Brasil	---	53.156	---	---	---	53.156
Epicom	17.810	---	---	---	---	17.810
Amper do Brasil	---	---	---	2	---	2
eLandia Internacional	---	1.586	---	---	---	1.586
TOTAL	275.790	54.743	(58.054)	58.056	(59.265)	271.270
Corrección valorativa	(93.005)	-	8.869	(8.869)		(93.005)
Valor neto contable	182.785	54.743	(49.185)	49.187	(59.265)	178.265

El 30 de junio de 2011 a efectos legales, con efectos contables al 1 de enero de 2011, se produjo la fusión por absorción de Amper Sistemas, S.A., Amper Servicios de Comunicación, S.A.U, y Amper Soluciones, S.A.U., siendo la primera sociedad absorbente y las dos últimas sociedades absorbidas.

El 30 de septiembre de 2011, con efectos contables desde el 1 de enero de 2011, se han fusionado por absorción las sociedades Amper, S.A. y Hemisferio Norte, S.A.U., siendo la primera absorbente y la última la sociedad absorbida. Esta fusión ha tenido un impacto positivo en las reservas de la Sociedad de 4.317 miles de euros.

Entre los activos adquiridos en la fusión se incluía la participación del 100% en Hemisferio Do Sul. Esta inversión fue aportada el 28 de marzo de 2011 por Amper, S.A. a una entidad de nueva constitución, Hemisferio Norte Brasil, S.L., para suscribir el 100% de su capital. El valor de la aportación asciende a 54.742 miles de euros, equivalente a los activos netos aportados por esta en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Amper.

Esta aportación ha tenido un impacto positivo en la Sociedad de 5.557 miles de euros, como diferencia entre el valor neto contable de la participación que tenía anteriormente Hemisferio Norte en sus libros por 49.185 miles de euros y el valor de la aportación de 54.742 miles de euros.

Con fecha 31 de marzo de 2011, se cerró la operación corporativa por la cual Amper, S.A. aportó el 89,6% del capital social de Hemisferio Norte Brasil, S.L. Unipersonal a cambio del 85% de eLandia International, Inc., porcentaje que viene determinado en la cifra de 150.745.913 acciones. En dicho porcentaje del 89,6% de Hemisferio Norte Brasil, S.L.U. resulta incluido, por indirecta aportación el 79,7% de la filial brasileña Medidata Informática, S.A.

La corrección valorativa al 31 de diciembre de 2011 corresponde en su totalidad a Amper Sistemas, S.A., ya que las sociedades Amper Soluciones, Amper Sistemas y Amper Medidata han sido absorbidas mediante la correspondiente fusión realizada a fecha 1 de enero de 2011.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión (véase Nota 4.c.)

El análisis de deterioro se efectúa en base a las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de la Sociedad. A continuación se detallan los pasos que sigue la Sociedad para determinar el valor de uso de cada unidad:

- A los efectos de la realización de las pruebas de deterioro, se desarrollan previsiones específicas para cada unidad. Estas previsiones se obtienen de presupuestos financieros disponibles y en las proyecciones financieras aprobadas por la Dirección de Amper.
- Las estimaciones de los flujos futuros de efectivo para cada unidad, se calculan en base a previsiones, y después de impuestos. Las tasas de descuento también se calculan después de impuestos.
- El valor actual de la estimación de los flujos futuros de efectivo de cada unidad, se obtiene usando una tasa de descuento, que tiene en consideración los factores apropiados de riesgo y que se encuentra consensuada con lo considerado por el mercado.

A continuación se muestran las principales hipótesis empleadas en el ejercicio realizado de deterioro de valor:

Denominación Sociedad	Plan de Negocio	CAGR	WACC	g
Amper Sistemas Epicom Amper Programas	2012-2016	3%	10,5%	2%
Hemisferio Norte Brasil	2012-2016	5%	12,5%	2%
eLandia Int. Inc.	2012-2016	5%	14,5%	2%

Con las hipótesis anteriormente planteadas, el valor recuperable excede del valor en libros, con lo que no se ha identificado deterioro alguno en los valores asociados a estas sociedades. En el caso de que la tasa de descuento (WACC) se incrementase 0,5% o la tasa de crecimiento en perpetuidad se incrementase en 0,5%, el valor en uso se mantendría superior al valor recuperable.

Para Safitel el valor patrimonial de esta Sociedad evidencia la no existencia de deterioro.

Ninguna de las empresas participadas por Amper, S.A. cotiza en Bolsa, a excepción de eLandia Internacional, Inc. cuyas acciones cotizan en el mercado "OTC Bulletin Board", si bien existe una propuesta formal del Consejo de Administración de Amper, S.A. con fecha 2 de noviembre de 2011 hacia el Consejo de Administración de eLandia para que las acciones dejen de cotizar a principios del año 2012.

Ejercicio 2010

El detalle de los Instrumentos de Patrimonio de las sociedades dependientes y asociadas, que ostenta la Sociedad a 31 de diciembre de 2010, se detalla a continuación:

SOCIEDAD	Participación	Préstamo Participativo	Corrección valorativa por deterioro acumulada	Neto	Corrección valorativa por deterioro del ejercicio
Amper Soluciones	66.426	---	(31.639)	34.787	---
Amper Programas	4.762	---	---	4.762	---
Amper Sistemas	26.863	650	(7.351)	20.162	(7.351)
Safitel	2.963	---	---	2.963	---
Hemisferio Norte	59.265	---	---	59.265	---
Epicom	17.810	---	---	17.810	---
Amper Medidata (Amper Servicios de Comunicaciones)	97.701	---	(54.015)	43.686	(27.097)

TOTAL	275.790	650	(93.005)	183.435	(34.448)

El 31 de mayo de 2010 a efectos legales, con efectos contables al 1 de enero de 2010, se produjo la fusión por absorción de Amper Sistemas, S.A., Knosos, S.L. y Efectivos de Técnicas, S.A.U. (Fedetec), siendo la primera sociedad absorbente y las dos últimas sociedades absorbidas.

El 28 de diciembre de 2010, con efectos contables desde el 1 de enero de 2010, se han fusionado por absorción las sociedades Amper Medidata, S.A., Telecomunicación e Instalaciones, S.A.U. (Telcar) y Landata Ingeniería, S.A.U., siendo la primera absorbente y las dos últimas las sociedades absorbidas.

Dichas fusiones no tuvieron impactos contables significativos en los estados financieros.

Previamente a la fusión anterior, la Sociedad con fecha 5 de noviembre de 2010 adquirió por 2.400 miles de euros la sociedad Amper Medidata, S.A. a la también sociedad 100% de Amper, S.A., Hemisferio Norte, S.A.

En el ejercicio del deterioro de valor para el 2010, las previsiones consideradas se basaron en el plan de negocio para el periodo 2011-2015, tal y como se detallan a continuación:

- Las sociedades Amper Sistemas y Epicom se integraban en la unidad “Seguridad”. La tasa compuesta de crecimiento anual (“CAGR”) de los ingresos brutos de esta unidad, para el periodo entre 2011-2015, se situaba en el 9,5%.
- Las sociedades Amper Medidata (Amper Servicios de Comunicaciones) y Amper Soluciones se integraban en la unidad “Telecom España”. La tasa compuesta de crecimiento anual (“CAGR”) de los ingresos brutos de esta unidad, para el periodo entre 2011-2015, se situó entre el 1,8% y el 2,5%.
- Medidata Informática, sociedad filial de Hemisferio Norte, se integraba en la unidad “Telecom Brasil”. La tasa compuesta de crecimiento anual (“CAGR”) de los ingresos brutos de esta unidad, para el periodo entre 2011-2015, se situaba en el 10%.
- Por último, Amper Programas, se integraba en la unidad “Defensa”. La tasa compuesta de crecimiento anual (“CAGR”) de los ingresos brutos de esta unidad, para el periodo entre 2011-2015, fue superior al 18%.

En la unidad “Seguridad”, el valor recuperable fue determinado teniendo en cuenta una tasa de crecimiento a perpetuidad del 1%, con diversos escenario entre 0% y 1,5%, y con una tasa de descuento de un 10,2%, con diversos escenarios que variaban entre el 9,2% y el 11,2%, en línea con el consenso de mercado, resultando en el escenario base un deterioro de 7.351 miles de euros motivado por un empeoramiento en las estimaciones efectuadas por la sociedad Amper Sistemas.

En la unidad “Telecom España”, el valor recuperable fue determinado teniendo en cuenta una tasa de crecimiento a perpetuidad del 1%, con diversos escenario entre 0% y 2%, y con una tasa de descuento de un 10,2%, con diversos escenarios que variaban entre el 9,2% y el 11,2%, en línea con el consenso de mercado, resultando en el escenario base un deterioro de 27.097 miles de euros motivado por un empeoramiento en las estimaciones efectuadas por la sociedad Amper Medidata (Amper Servicios de Comunicaciones).

Para la unidad “Telecom Brasil”, el valor recuperable excedía el valor en libros en todos los escenarios de los análisis de sensibilidad realizados, teniendo en cuenta una tasa de crecimiento a perpetuidad del 3% si bien se efectuó una análisis de sensibilidad en +/- 1% y con una tasa de descuento de un 12,8%, con diversos escenarios que variaban entre el 11,8% y el 13,8%, en línea con el consenso de mercado, y no resultando en el escenario base la existencia de deterioro.

Para la unidad “Defensa”, el valor de EBITDA del ejercicio excedía el importe en libros con lo que no se identificó deterioro alguno en los activos de esta unidad.

Para Safitel, el valor patrimonial de esta Sociedad evidenciaba la no existencia de deterioro.

Las cuentas anuales de Amper, S.A. se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de Amper y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas. En consecuencia, las cuentas anuales de Amper, que actúa básicamente como una sociedad tenedora de participaciones, no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas, algunas de las cuales responden a la estrategia global del Grupo. Estas variaciones sí se reflejan en las cuentas consolidadas del Grupo Amper al 31 de diciembre de 2011.

Las principales magnitudes de las cuentas consolidadas de Amper al 31 de diciembre de 2011, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes (en miles de euros):

	31.12.2011
Total activo	441.215
Patrimonio neto:	
- De la sociedad dominante	25.050
- De los accionistas minoritarios	29.867
Importe neto de la cifra de negocios	392.715
Resultados del ejercicio:	
- De la sociedad dominante	(8.338)
- De los accionistas minoritarios	3.938

7.2 Préstamos y partidas a cobrar

Durante el ejercicio 2010 este epígrafe incluía el depósito en concepto de exclusividad de la operación corporativa con eLandia International Inc. mediante la entrega de cinco millones de dólares USA (4.077 miles de euros a 31 de diciembre de 2010). Una vez cerrada la operación, con fecha 1 de junio de 2011, las partes han acordado traspasar dicho importe formalizándose un préstamo ordinario, que se encuentra sujeto a condiciones de mercado y presenta un plazo de amortización único con fecha de cancelación 30 de noviembre de 2012. Dicho epígrafe recoge durante el ejercicio 2011, la capitalización de los intereses devengados por importe de 692 miles de euros.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La información relativa a los riesgos, así como la política de gestión de los mismos se desglosa a continuación:

Información cualitativa

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar a clientes están garantizadas mediante seguros de crédito.

Por último, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez:

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales, tal y como se aprecia en la Nota 13 en lo referente a las líneas de crédito contratadas. Durante el ejercicio se ha precedido a reordenar toda la deuda financiera bancaria (Nota 13), por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto.

c) Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

Dependiendo de las estimaciones de la Sociedad y de los objetivos de la estructura de la deuda se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la deuda financiera de la Sociedad está referenciada a tipo de interés variable y el tipo de interés de referencia es, fundamentalmente, el Euribor.

Si los tipos de interés al 31 de diciembre de 2011 hubieran sido 100 puntos básicos menores / mayores manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio después de impuestos hubiera sido 1.380 miles de euros superior/inferior, principalmente debido a un gasto financiero menor/mayor por las deudas a tipo variable.

d) Riesgo de tipo de cambio:

Considerando que el riesgo derivado de diferencias en el tipo de cambio no es significativo, Amper, S.A. no ha estimado necesario contratar swaps, forward rate agreements y seguros de cambio.

8. FONDOS PROPIOS.

- **Capital suscrito.**

El capital social de Amper, S.A. al 31 de diciembre de 2011 está compuesto por 32.403.256 acciones ordinarias, nominativas, de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones constitutivas del capital gozan de los mismos derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización oficial en Bolsa, siendo su cotización a 31 de diciembre de 2011 de 1,66 euros (2,90 al cierre del ejercicio 2010). La cotización media del último trimestre del ejercicio 2011 y 2010 ascendió a 2,99 y 3,47 euros por acción respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2011, el único accionista con un porcentaje superior al 10% del Capital de la Sociedad, es TVIKAP AB que posee un 22,011 %.

- **Reserva legal.**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

- **Reserva por Capital Amortizado.**

Esta reserva sólo será disponible con las mismas condiciones exigidas para la reducción del Capital Social.

- **Acciones propias.**

Durante el ejercicio 2011 y en función de los acuerdos alcanzados por el Consejo de Administración, la Sociedad ha seguido el programa de recompra de acciones propias. El importe total a 31 de diciembre de 2011 es de 3.350 miles de euros. La totalidad de acciones en cartera a cierre de ejercicio representan un 2,29% del capital social. Dichos acuerdos de recompra alcanzados están dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor Nominal (euros)	Precio Medio Ponderado Valor de Autocartera (euros)	Coste Total de Adquisición (miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2011	743.540	743.540	4,50	3.350

Durante el ejercicio 2011 se han producido compras (a valor de cotización) de acciones propias por importe de 540 miles de euros (1.667 miles de euros en 2010) y ventas (a precio medio ponderado de valor de autocartera) por importe de 753 miles de euros (1.835 miles de euros en 2010). El epígrafe de Reservas del balance de situación, registra pérdidas durante el ejercicio 2011 por importe de 246 miles de euros (203 miles de euros en 2010) motivadas por las operaciones de compra-venta de las acciones propias.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad poseía 725.040 acciones propias de un valor nominal de 1 euro por acción y coste de adquisición de 3.563 miles de euros.

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

a) Provisiones

El detalle de las provisiones del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 así como los principales movimientos registrados durante estos ejercicios, son los siguientes (en miles de euros):

Provisiones a largo plazo	Saldo al 31.12.2009	(Aplicaciones) Dotaciones	Saldo al 31.12.2010	Fusión Societaria	Saldo al 31.12.2011
Provisión para riesgos y gastos	455	---	455	978	1.433
Total a largo plazo	455	---	455	978	1.433

Provisiones a corto plazo	Saldo al 31.12.2009	(Aplicaciones) Dotaciones	Saldo al 31.12.2010	(Aplicaciones) Dotaciones	Saldo al 31.12.2011
Otras operaciones de tráfico	1.011	761	1.772	(514)	1.258
Total a corto plazo	1.011	761	1.772	(514)	1.258

Provisiones a largo plazo

A fecha de formulación de estas cuentas anuales están en curso determinados procedimientos judiciales relacionados con contenciosos derivados de procesos de desinversión realizados en el pasado. En base a estas circunstancias, la Sociedad tiene registradas provisiones por importe de 1.433 miles de euros para cubrir los riesgos que pudieran ponerse de manifiesto en el futuro. Durante el ejercicio 2011 la variación de esta partida viene como consecuencia de los saldos incorporados por la fusión por absorción en Amper S.A de la sociedad Hemisferio Norte, S.A.U, por 978 miles de euros, mientras que en el ejercicio 2010 no existió variación de esta provisión. Tanto los asesores legales de Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

Provisiones a corto plazo

Con fecha 15 de marzo de 2004 la sociedad colombiana Cable Andino, S. A. inició demanda ejecutiva por la cantidad de 17.130.498 Dólares USA, más intereses, contra la Sucursal de Amper en Colombia, que correspondió al Juzgado nº 26 del Circuito Civil de Bogotá (Colombia). Dicha reclamación, más los intereses correspondientes, ascienden actualmente a la cantidad de 65.186.813 Dólares USA.

Después de numerosas actuaciones judiciales al respecto (Véase Nota 12 de la Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio 2007), en Auto de 1 de junio de 2007 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Colmenar Viejo, Madrid, se desestimó la petición de reconocimiento y ejecución en España (exequátur) formulada por la compañía colombiana Cable Andino, S. A. contra Amper, S. A. en relación con la sentencia dictada por el Juzgado nº 26 del Circuito Civil de Bogotá de 10 de febrero de 2005 en el procedimiento ejecutivo citado. Cable Andino interpuso recurso de apelación contra el citado Auto.

Mediante Auto de fecha 13 de enero de 2009 dictado por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid, el Tribunal acuerda desestimar íntegramente el recurso de apelación interpuesto por Cable Andino, S. A., confirmando así la decisión del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, en el sentido de desestimar el exequátur pretendido por la compañía colombiana. La Audiencia Provincial impone además las costas del recurso a Cable Andino, S. A., disponiendo que contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

En relación con la iniciación por Cable Andino de posibles medidas cautelares en Brasil, el despacho brasileño que hace el seguimiento del asunto informa que la posible "carta rogatoria" no ha entrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, y que en caso de entrar las posibilidades de que prospere su acción son remotas.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese. No obstante, tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y

reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

10. PASIVOS FINANCIEROS.

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2011 y de 2010, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

Clases Categorías		31 de diciembre de 2011					
		Pasivos financieros a largo plazo			Pasivos financieros a corto plazo		
		Deudas con Entidades de Crédito	Otros débitos	Total	Deudas con Entidades de Crédito	Deudas con empresas del grupo	Total
Débitos y partidas a pagar		87.662	103	87.765	4.510	53.734	58.244
Total		87.662	103	87.765	4.510	53.734	58.244

Clases Categorías		31 de diciembre de 2010					
		Pasivos financieros a largo plazo			Pasivos financieros a corto plazo		
		Deudas con Entidades de Crédito	Otros débitos	Total	Deudas con Entidades de Crédito	Deudas con empresas del grupo	Total
Débitos y partidas a pagar		4.584	335	4.919	77.363	74.976	152.339
Total		4.584	335	4.919	77.363	74.976	152.339

10.1 Pasivos financieros a largo plazo

El detalle por vencimientos de los pasivos financieros a largo plazo es el siguiente (en miles de euros):

	2013	2014	2015 - ...	Total
Deudas con entidades de crédito	103	19.760	67.902	87.765
Total	103	19.760	67.902	87.765

El principal detalle de la financiación bancaria a 31 de diciembre de 2010 era la siguiente:

Tipo de Financiación	Entidad Financiera	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	Miles de euros	
				Importe Concedido	Importe Dispuesto 31.12.10
Sindicado Préstamo	HSBC (agente)	15.12.2006	15.12.2012	61.000	24.400
Préstamo	Banco Guipuzcoano	31.03.2009	31.03.2012	2.000	862
Préstamo	Caixanova	11.11.2010	11.11.2011	750	689
Préstamo ICO	Caja Madrid	6.05.2010	27.05.2013	2.000	2.000
Préstamo ICO	Unicaja	13.07.2010	13.07.2013	1.800	1.657
Préstamo ICO	Banco Santander	23.03.2010	23.03.2013	1.000	1.000
Préstamo ICO	Banco Santander	8.10.2010	8.10.2011	2.500	2.500
Préstamo ICO	Caixa Cataluña	24.06.2010	28.05.2011	3.500	3.500
Préstamo ICO	BBVA	28.05.2010	28.05.2011	3.500	3.500



El detalle por vencimientos de las partidas que formaban parte del epígrafe “Deudas a largo plazo” a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente (en miles de euros):

	2011	2012	2013	Total
Deudas con entidades de crédito	335	3.263	1.321	4.919
Total	335	3.263	1.321	4.919

Reordenación financiera durante el ejercicio 2011:

Al 31 de diciembre de 2010 Amper no cumplió con los ratios financieros asociados al préstamo sindicado obteniendo el 27 de diciembre de 2010 un “waiver” del banco agente tras la aprobación de la mayoría de las entidades participantes, de manera que el incumplimiento fue aceptado hasta junio de 2011.

A partir de la fecha de prórroga, Amper, S.A. inició un proceso de reordenación de su deuda financiera. Con fecha 8 de septiembre de 2011, Amper, S.A. (sociedad financiada) suscribe con 29 entidades financieras (sociedades financiadoras) actuando el HSBC Bank PLC, Sucursal en España como agente, diversos contratos que suponen la reordenación de la deuda financiera de la Compañía.

Amper, S.A. ha analizado la modificación de las condiciones del préstamo sindicado firmado el 15 de diciembre de 2006 así como las condiciones de nueva deuda obtenida. En dicho análisis Amper, S.A. no ha considerado como intercambio de instrumentos la deuda que a fecha de nuevo contrato estuviera vencida o a punto de vencer considerando las condiciones de financiación originales (las pólizas de crédito corrientes principalmente).

Para el resto de la deuda, contemplada principalmente en el acuerdo del préstamo sindicado, Amper, S.A. ha analizado si las condiciones han sido modificadas sustancialmente. Para ello Amper, S.A. ha considerado la variación del valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, utilizando una tasa de descuento igual al tipo de interés efectivo original. La variación en los flujos así comparados ha sido de inferior al 4%.

Como consecuencia de este análisis cuantitativo así como otras consideraciones cualitativas, Amper, S.A. ha considerado que la modificación no ha sido sustancial y por tanto ha registrado la nueva financiación sin dar de baja el pasivo financiero previo asociado a la anterior deuda financiera. Los costes y comisiones se han reconocido ajustando el valor contable del pasivo y se amortizan linealmente durante el periodo de amortización del pasivo financiero modificado.



Los contratos suponen la refinanciación de un préstamo sindicado por 52.909 miles de euros, dividido en tres tramos con las siguientes características:

	Importe (Miles euros)	Amortización	Vencimiento
Tramo A	24.400	Cuotas semestrales consecutivas y de igual importe a partir de 4 de enero de 2014, tras dos años de carencia de capital	04.07.2018
Tramo B	24.192	Cuotas semestrales consecutivas y de igual importe a partir de 4 de enero de 2014, tras dos años de carencia de capital	04.07.2018
Tramo Contingente	4.317	Única amortización	04.12.2012
Total	52.909		

El tramo contingente ha sido utilizado en su totalidad al 31 de diciembre de 2011, así como un importe adicional de 193 miles de euros correspondiente a préstamos de idéntica naturaleza al tramo contingente. Atendiendo a su fecha de vencimiento, el tramo contingente ha sido contabilizado como deuda a corto plazo.

El tipo de interés de referencia para todos los tramos anteriores es el Euribor más un diferencial que hasta el 31 de diciembre de 2013 será el 4%, oscilando a partir de entonces entre el 4% y el 4,25% en función de los niveles de ratios obtenidos por el Grupo encabezado por Amper, S.A. en base al acuerdo de reordenación.

Adicionalmente, el acuerdo de reordenación bancaria ha supuesto la estabilización de las líneas de financiación del circulante por un periodo de 3 años, que ascienden de manera agregada a un total de 23.280 miles de euros. Este importe corresponde al límite utilizable total de pólizas de crédito adscritas a la reordenación bancaria (y que se prestamizan dentro del tramo A) de las que a 31 de diciembre de 2011 hay dispuesto un importe de 19.760 miles de euros. El tipo de interés medio de dichas pólizas es el Euribor más un diferencial del 4%.

Por último, el Grupo tiene diversos tipos de financiación bancaria:

Tipo de Financiación	Entidad Financiera	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	Miles de euros	
				Importe Concedido	Importe Dispuesto 31.12.11
Otros	Varias	08.09.2011	31.12.2012	4.510	4.510
Préstamo	Novacaixa	1.10.2011	1.10.2018	3.000	3.000
Préstamo	Ibercaja	4.07.2011	4.07.2018	1.000	1.000
Préstamo	Mare Nostrum	10.10.2011	10.10.2018	800	800
Préstamo ICO	Bankia	23.09.2011	23.09.2018	1.905	1.905
Préstamo ICO	Caixa Cataluña	28.09.2011	28.09.2018	1.429	1.429
Préstamo ICO	BBVA	21.09.2011	21.09.2018	3.333	3.333
Préstamo ICO	Banco Santander	29.09.2011	29.09.2018	3.333	3.333

Amper, S.A. utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés del préstamo sindicado por 52.909 miles de euros mencionado anteriormente (al igual que hacía en el ejercicio 2010 para el préstamo sindicado por valor de 61.000 miles de euros).

Garantías y condiciones asociadas a la deuda financiera

El préstamo sindicado recibido por Amper, S.A., en el que actúan de garantes las sociedades del Grupo Amper Sistemas, S.A., Epicom, S.A., y Sociedad Anónima de Finanzas y Telecomunicación tiene las siguientes obligaciones y compromisos principales, a cumplirse en dos niveles de perímetro (nivel subgrupo España, y nivel consolidado):

I. Obligaciones de hacer, relativas a:

- Contratación de instrumentos financieros derivados para la cobertura del 50% en la variación de tipos de interés.
- Mantenimiento de las participaciones en las sociedades garantes.
- Aportación de fondos y cuenta restringida (tramo contingente) de 5.000 miles de euros, ampliable a 8.000 miles de euros en 2013, y a 10.000 miles de euros en 2014.

II. Obligaciones de no hacer, relativas a:

- No enajenación de activos (salvo que se destine el producto obtenido a amortización anticipada de la financiación, o consista en cesión de derechos de cobro por tráfico habitual del Grupo siempre que la cesión se destine a amortización anticipada de la deuda o se reinvierta antes de 9 meses en activos afectos a la actividad ordinaria del Grupo. A partir de 8 de marzo de 2012 esta limitación sólo aplicará a enajenaciones superiores al 5% de los activos totales consolidados.
- Prohibición de combinaciones de negocios.
- No distribución de dividendos (incluyendo a reducción de capital social con devolución de aportaciones a socios) ni pago a los accionistas de otro tipo sin consentimiento de las entidades financieras participantes.
- No realización de operaciones de autocartera, superiores al 2,7% del capital social.

III. Obligaciones financieras

El préstamo sindicado está sujeto al cumplimiento de un CAPEX, variación bruta del inmovilizado material e intangible, que durante el ejercicio 2011 ha sido de 8.920 miles de euros y a un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda financiera neta y EBITDA, que a 31 de diciembre es de 3,74.

La cancelación anticipada de este préstamo también está condicionada al cumplimiento del ratio de apalancamiento, definido como cociente entre deuda financiera neta y fondos propios, y al ratio de cobertura definido como el cociente entre EBITDA y gastos financieros netos. Al 31 de diciembre de 2011 estos ratios son 1,59 y 2,52 respectivamente.

El Grupo ha cumplido con los ratios financieros asociados a las magnitudes consolidadas del Grupo Amper al cierre del ejercicio 2011, en el contexto de préstamo sindicado obtenido el 13 de septiembre de 2011.

10.2 Pasivos financieros a corto plazo

Deudas con Entidades de Crédito-

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al 31 de diciembre de 2011 y de 2010 es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2011	31.12.2010
Débitos y partidas a pagar	4.510	77.363
Total	4.510	77.363

El detalle de las Deudas con Entidades de Crédito a corto plazo se detalla a continuación (en miles de euros):

	31.12.2011		31.12.2010	
	Límite	Importe dispuesto	Límite	Importe dispuesto
Préstamos a corto plazo	---	---	---	25.422
Pólizas de crédito	---	---	61.300	51.690
Financiación a la importación	---	---	47.608	251
Tramo C - Contingente	4.510	4.510	---	---
Total	4.510	4.510	108.908	77.363

Las pólizas de crédito contratadas por la Sociedad han devengado un tipo de interés medio a lo largo del ejercicio 2011 del Euribor +3%.

Por último, la Sociedad actúa como fiador de sus sociedades dependientes en la contratación de pólizas de Financiación a la importación. Las sociedades dependientes son las que realizan disposiciones con cargo a dichas pólizas.

Deudas con Empresas del Grupo-

La Sociedad ha recibido préstamos de sus filiales por un importe total de 53.734 miles de euros, los cuales devengan un tipo de interés de mercado (ver Anexo I).

10.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información sobre aplazamientos de pagos efectuados a proveedores por las sociedades se presenta a continuación.

Pagos realizados y pendientes de pago a 31.12.11 (miles de euros):	31.12.11	
	Miles de euros	%
Dentro del plazo máximo legal	630	45%
Resto	756	55%
Total de pagos del ejercicio	1.386	100
PMPE (días) de pagos	71	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	178	

El saldo pendiente de pago del epígrafe “Proveedores” al cierre del ejercicio 2010 ascendía a 497 miles de euros. Adicionalmente, hay que indicar que la Ley 15/2010 citada, entró en vigor el 5 de julio de 2010 y en consecuencia, aplicaba a los contratos firmados con posterioridad y considerando el periodo de tiempo que transcurría desde la firma, entrega del bien o servicio y los plazos legales de pago válidos en el periodo transitorio de aplicación de la Ley, resultaba que no había aplazamientos a destacar en la Sociedad que superasen los límites máximos establecidos en la legislación vigente.

Tal y como establece la disposición transitoria segunda de la Resolución del ICAC, de 29 de diciembre de 2010, la información comparativa del ejercicio 2010 no incluye los desgloses correspondientes a los pagos realizados en cumplimiento de los calendarios legales establecidos en la Ley 15/2010 ni al plazo medio ponderado excedido de pagos por ser el primer ejercicio que resultaron de aplicación los nuevos requisitos de desglose solicitados por la mencionada Ley.

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

La Sociedad contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales de elevado rating crediticio.

El objetivo de dichas contrataciones para riesgo de tipo de interés es acotar, mediante la contratación de Swaps, IRS y combinaciones de opciones con pagos fijos y recibos variables, la fluctuación en los flujos de efectivo a desembolsar por el pago referenciado a tipos de interés variable (Euribor) de las financiaciones de la Sociedad

Dichas Relaciones de Cobertura son altamente efectivas de manera prospectiva y retrospectiva, de forma acumulada, desde la fecha de designación. En consecuencia, la Sociedad ha procedido a registrar en Patrimonio Neto, a 31 de diciembre de 2011, todo el cambio del valor razonable de los derivados neto de su efecto fiscal.

Las variaciones de valor razonable de los derivados contratados por la Sociedad dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo.

12. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL.

La Sociedad tributa en el Impuesto sobre Sociedades acogida al Régimen de Consolidación Fiscal formando parte del Grupo 31/90, como Sociedad dominante.

12.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en miles de euros):

Saldos deudores

	31.12.11	31.12.10
Hacienda Pública deudora por IVA	---	19
Hacienda Pública, deudora por retenciones y pagos a cuenta	9	3
Hacienda Pública, deudor por Impuesto de Sociedades	78	3
Total	87	25

Saldos acreedores

	31.12.11	31.12.10
Hacienda Pública acreedora por IVA	50	108
Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	184	373
Organismos de la Seguridad Social acreedores	83	73
Total	317	554

12.2 Impuesto sobre beneficios

Durante el ejercicio fiscal 2006 entró en vigor el Convenio de Consolidación firmado entre las distintas sociedades que forman parte del Grupo Fiscal. Dicho convenio regula los criterios de aplicación y de reparto de la cuota impositiva del Grupo, de los créditos fiscales generados por las sociedades del mismo y del reconocimiento y liquidación de las cuentas a pagar y a cobrar que resulten de lo anterior. Con aplicación desde el 1 de enero de 2007 y para las sociedades del Grupo Fiscal sin intereses minoritarios, se añade un "addendum" a dicho Convenio modificando los criterios de reparto de los créditos fiscales generados por el Grupo. En base a éste, la totalidad de los créditos fiscales generados por el Grupo se asignan a la sociedad Dominante, quien teniendo en consideración la evolución del beneficio del Grupo Fiscal, así como otros aspectos, procede a registrar el correspondiente activo.

Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio 2011 y 2010 y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2011	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			2.118
Diferencias permanentes individuales	---	5.542	(5.542)
Dividendos	---	3.476	(3.476)
Diferencias temporarias individuales			1.871
<i>Con origen en el ejercicio</i>	2.174	74	2.100
<i>Con origen en ejercicios anteriores</i>	81	310	(229)
Base imponible fiscal			(5.029)

Las disminuciones en las diferencias permanentes individuales se deben al registro de diversos ingresos que no deben tomarse en consideración a efectos fiscales.

Las diferencias temporarias individuales con origen en el presente ejercicio se deben a la dotación de nuevas provisiones por reestructuración de plantilla que no son fiscalmente deducibles.

Ejercicio 2010	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(38.435)
Diferencias permanentes individuales	37.125	---	37.125
Diferencias temporarias individuales			(4.729)
<i>Con origen en el ejercicio</i>	---	(4.729)	(4.729)
<i>Con origen en ejercicios anteriores</i>	---	---	
Diferencias de consolidación		(5.127)	(5.127)
Base imponible fiscal			(11.166)

Los aumentos en las diferencias permanentes individuales se deben a:

- (i) registro de diversos gastos que no son fiscalmente deducibles, tales como las correcciones valorativas por deterioro de las inversiones en empresas del grupo dotadas en el ejercicio por importe de 34.448 miles de euros.
- (ii) a la baja del créditos comerciales no vencidos a la fecha de cierre por importe de 2.501 miles de euros.

Las diferencias temporarias individuales con origen en el presente ejercicio se deben a provisiones por depreciación de cartera conforme al siguiente desglose:

- a) Amper Servicios de Comunicaciones, S.A.U.: (1.465 miles de euros).
- b) Amper Sistemas, S.A.: (2.687 miles de euros).
- c) Amper Soluciones, S.A.: (577 miles de euros).

Se considera como depreciación de cartera deducible los importes anteriormente detallados, correspondientes a la diferencia de los fondos propios al inicio y cierre del ejercicio una vez minorados los gastos no deducibles del ejercicio, respectivamente en cada una de las sociedades mencionadas.

Las diferencias de consolidación se deben a la eliminación de la amortización de determinados activos, a la eliminación de los dividendos satisfechos por otras compañías del Grupo, a la eliminación de los ingresos derivados de la anulación de créditos intragrupo y los ajustes por depreciación de cartera.

Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	31.12.2011	31.12.2010
Resultado contable antes de impuestos	2.118	(38.435)
Diferencias permanentes individuales	(5.542)	37.125
Dividendos	(3.476)	(5.127)
Resultado contable ajustado	(6.900)	(6.437)
Gasto (Ingreso) por IS del ejercicio	(2.070)	(1.930)
Baja de crédito fiscal del grupo y de los activos por impuestos diferidos	---	6.175
Minoración del crédito fiscal por insuficiencia de BI positiva del Grupo Fiscal	1.511	2.400
Ajuste en crédito fiscal	1.112	---
Ajuste IS ejercicio anterior	15	51
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	568	6.696

Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2011	31.12.2010
Gasto (Ingreso) por Impuesto corriente	15	(898)
Gasto (Ingreso) por Impuesto diferido	553	7.594
Total gasto por impuesto	568	6.696

12.3 Activos por impuesto diferido

El movimiento habido es este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	31.12.2010	Altas por fusión	Aumentos	Disminuciones	31.12.2011
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)	---	298	559	---	857
Bases imponibles y deducciones	16.895		---	(1.112)	15.783
Total activos por impuesto diferido	16.895	298	559	(1.112)	16.640

La estimación de recuperabilidad de las mismas se ha efectuado sobre un escenario de 10 años, estimado en base las hipótesis descritas en la nota 4.g.

Al 31 de diciembre de 2011, las bases imponibles negativas y deducciones del grupo fiscal pendientes de compensación son (en miles de euros):

Ejercicio Prescripción	Importe Deducciones	Importe BIN's
2012	1.798	---
2013	1.401	---
2014	1.932	---
2015	1.268	---
2016	1.312	---
2017	2.502	11.794
2018	1.098	10.066
2019	2.389	---
2020	8	26.206
2021	---	14.007
2022	---	10.667
2027	---	10.719
2028	---	15.637
Total	13.708	99.096

12.4 Pasivos por impuesto diferido

El movimiento habido es este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	31.12.2010	Aumentos	Disminuciones	31.12.2011
Pasivos por impuesto sobre beneficios diferido	2.167	---	---	2.167
Total pasivo por impuesto diferido	2.167	---	---	2.167

Los pasivos por impuestos diferidos se corresponden fundamentalmente con la depreciación de cartera y con la integración en la base imponible de la diferencia entre los fondos propios al inicio y al cierre del ejercicio, corregida en el importe de los gastos fiscalmente no deducibles.

A 31 de diciembre de 2011 no existen bases imponibles negativas pendientes de compensación de ejercicios anteriores a la entrada de la Sociedad en el grupo fiscal.

A 31 de diciembre los ejercicios abiertos a inspección para los principales impuestos aplicables la Sociedad son los siguientes:

- Impuesto sobre Sociedades: Del ejercicio 2007 al 2010
- Impuesto sobre el Valor Añadido: Períodos comprendidos entre el ejercicio 2008 y el ejercicio 2011.
- Retenciones a cuenta del IRPF: Períodos impositivos comprendidos entre el ejercicio 2008 y el ejercicio 2011.

13. INGRESOS Y GASTOS.

13.1. Importe neto de la cifra de negocios

La práctica totalidad de la cifra de negocios de Amper, S.A., que a 31 de diciembre de 2011 asciende a 17.078 miles de euros, corresponde a la prestación de servicios que la Sociedad realiza a las sociedades del Grupo en su calidad de sociedad holding de las mismas. Asimismo, se incluyen los dividendos recibidos de las empresas participadas así como los ingresos financieros recibidos por los préstamos concedidos, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

	31.12.11	31.12.10
Prestación de Servicios	6.401	6.995
Dividendos Empresas de Grupo (Ver Anexo I)	9.786	9.773
Otros ingresos financieros del Grupo (Ver Anexo I)	891	131
Total Importe Neto de la Cifra de Negocio	17.078	16.899

La distinción por área geográfica detallando el importe neto de la cifra de negocios por mercado interior y exportación no es significativa, pues la mayor parte de las operaciones de Amper, S.A., se han realizado en el mercado nacional.

13.2. Resultado financiero

El desglose del resultado financiero a 31 de diciembre de 2011 y de 2010 se detalla a continuación:

	31.12.11	31.12.10
Otros ingresos financieros-terceros	54	1
Total ingresos financieros	54	1
Gastos financieros Empresas del Grupo (Ver Anexo I)	(2.097)	(1.431)
Gastos financieros Entidades de Crédito (Crédito Sindicado)	(2.133)	(1.308)
Otros Gastos financieros	(3.904)	(2.049)
Total gastos financieros	(8.134)	(4.788)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 7)	5.557	(34.448)
Resultado Financiero	2.523	(19.248)

Los gastos financieros derivados de los préstamos recibidos de las Sociedades del Grupo, han ascendido a 2.097 miles de euros en el ejercicio (Ver Anexo I).

14. OPERACIONES Y SALDOS CON VINCULADAS.

14.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2011 es el siguiente (en miles de euros):

	Empresas del Grupo	Administradores y Directivos	Total
Importe Neto Cifra Negocios – Servicios	6.401	---	6.401
Importe Neto cifra Negocios - Dividendos	9.786	---	9.786
Importe Neto Cifra Negocios - Ingresos financieros	891	---	891
Otros Ingresos	621	---	621
Recepción de servicios	(84)	---	(84)
Gastos financieros	(2.097)	---	(2.097)
Retribuciones	---	1.586	1.586

Ver Anexo I donde se presenta un mayor desglose de las operaciones con Empresas del Grupo.

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2010 es el siguiente (en miles de euros):

	Empresas del Grupo	Administradores y Directivos	Total
Importe Neto Cifra Negocios – Servicios	6.995	---	6.995
Importe Neto cifra Negocios - Dividendos	9.773	---	9.773
Importe Neto Cifra Negocios - Ingresos financieros	131	---	131
Otros Ingresos	576	---	576
Recepción de servicios	(498)	---	(498)
Gastos financieros	(1.431)	---	(1.431)
Retribuciones	---	4.443	4.443

14.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente:

	31.12.11		31.12.10	
	Empresas del Grupo	Total	Empresas del Grupo	Total
Inversiones a largo plazo:				
Créditos concedidos a largo plazo	6.150	6.150	650	650
Inversiones a corto plazo:				
Deudores comerciales	1.978	1.978	2.379	2.379
Créditos concedidos a empresas del Grupo	5.005	5.005	21	21
Deudas a corto plazo - Acreedores comerciales	412	412	1.207	1.207
Deudas con Empresas del Grupo	53.734	53.734	74.976	74.976

14.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2011 y 2010 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Amper, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2011	Retribución Fija	Dietas	Otros conceptos	Retribuciones en especie	Retribuciones basadas en instrumentos de patrimonio
Consejo de Administración	648	245	72	19	---
Alta Dirección	530	---	33	39	---

Ejercicio 2010	Retribución Fija	Dietas	Otros conceptos	Retribuciones en especie	Retribuciones basadas en instrumentos de patrimonio
Consejo de Administración	666	49	1.105	20	---
Alta Dirección	1.014	---	1.311	78	---

Pagos basados en acciones

El Grupo Amper ha concedido durante el ejercicio 2011 a 40 empleados en España y 47 empleados en Latinoamérica un total de 408.000 opciones para la adquisición de las acciones de Amper S.A. Este plan de opciones sobre acciones a favor del equipo directivo de la sociedad se encuentra dentro de los límites aprobados por la Junta General celebrada el día 29 de junio de 2011. El precio de ejercicio de las opciones concedidas asciende a 3,58 euros por acción.

Las características de dicho plan son las siguientes:

Duración:

El programa entra en vigor en el año 2011 y termina el 31 de diciembre de 2015. Durante el segundo semestre de 2011 se asignan las opciones entre los Beneficiarios. Estas opciones podrán ejercitarse a partir del 1 de julio de 2014, siempre y cuando se cumplan las Condiciones para el Ejercicio de las Opciones.

Periodo de Ejercicio:

18 meses entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

Condiciones para el ejercicio de las opciones:

Las opciones se podrán ejercitar sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones (i) que se alcance igual proporción de crecimiento que el índice de cotización bursátil de small caps (ii) que se alcancen los importes de EBITDA incluidos en los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración para los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

La metodología utilizada para establecer la valoración de las opciones sobre acciones consistente con la práctica común del mercado, es el modelo de Black-Scholes. Con este método, el valor razonable determinado a la fecha de concesión, no ha sido significativa, por lo que la Sociedad no ha procedido su registro a 31 de diciembre de 2011.

14.4 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se señalan los Administradores y las personas vinculadas a los mismos de la Sociedad que al 31 de diciembre de 2011 ostentan participación y/o desempeñan cargo o función como empleado o de cualquier otra forma en sociedades, distintas de las del Grupo Amper, que realizan directamente o controlan o participan sustancialmente en otras que realizan actividades idénticas o análogas o complementarias a las que constituyen el objeto social de Amper, S.A.:

Nombre	Compañía	Cargo	Participación
Jaime Espinosa de los Monteros	Ninguna	Ninguno	---
Alfredo Redondo Iglesias	Ninguna	Ninguno	---
José Francisco Mateu Isturiz	Ninguna	Ninguno	---
Juan José Toribio Dávila	Ninguna	Ninguno	---
Pedro Mateache Sacristán	Ninguna	Ninguno	---
Luis Rivera Novo	Ninguna	Ninguno	---
Igancio López del Hierro	Ninguna	Ninguno	---
José Sancho García	Panda Security	Consejero Delegado	5%
	Altitude	Presidente Consejo	46%
Tvikap (representada por José Manuel Arrojo Botija)	Ninguna	Ninguno	---
CCM Renting, S.A. (representada por Luis Suárez Banciella)	Ninguna	Ninguno	---
Mónica Martín de Vidales Godino (Secretaria Consejo Administración)	Ninguna	Ninguno	---

15. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

16. OTRA INFORMACIÓN.

16.1 Personal

La plantilla total al cierre del ejercicio 2011 y 2010 era de 78 (44 hombres y 34 mujeres) y de 70 (44 hombres y 26 mujeres) respectivamente.

El número medio de personas empleadas en el año 2011 y en el 2010, detallado por categorías y su distribución por sexos, es el siguiente:

Categorías	31.12.2011			31.12.2010		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	6	2	8	6	1	7
Titulados superiores	22	16	38	20	10	30
Titulados medios	3	3	6	1	3	4
Personal administrativo	14	11	25	16	11	27
Total	45	32	77	43	25	68
Consejo de Administración	10	---	10	10	---	10

16.2 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2011 y 2010, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2011:

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas
Servicios de Auditoría	94
Total servicios de Auditoría y Relacionados	94
Servicios de Asesoramiento Fiscal	5
Otros Servicios	---
Total Servicios Profesionales	99

Ejercicio 2010:

Descripción	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas
Servicios de Auditoría	93
Otros servicios de verificación	4
Total servicios de Auditoría y Relacionados	97
Servicios de Asesoramiento Fiscal	4
Otros Servicios	41
Total Servicios Profesionales	142

17. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2011 las garantías prestadas a Amper, S.A. por entidades financieras, a fin de asegurar el cumplimiento de sus compromisos ante terceros, ascendían a 1.058 miles de euros; e intergrupo por 61.791. Amper, S.A. considera que no se producirá ningún pasivo significativo como consecuencia de dichas garantías.

18. HECHOS POSTERIORES.

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales por los Administradores de la Sociedad, no se ha producido ningún acontecimiento que pudiera afectar significativamente a estas cuentas anuales consolidadas.

ANEXO I

A) PRINCIPALES MAGNITUDES SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS

Sociedad	% de participación		Auditor	Capital Social	Reservas	Resultado Neto	Otros Instrumentos de Patrimonio	Total Patrimonio
	Directa	Indirecta						
Dependientes:								
Amper Sistemas	100	---	KPMG Auditores, S.L.	751	32.286	494	1.763	35.294
-Landata Comunicaciones		80,1	KPMG Auditores, S.L.	11.537	(4.547)	422	---	7.412
Safitel	100	---	---	1.503	3.735	(818)	---	4.420
Hemisferio Norte Brasil	10,4	76,16	---	54.742	---	(23)	---	54.719
- Hemisferio do Sul (a)	10,4	76,16	PERFORMANCE	49.335	13.091	12.678	---	75.104
-Grupo Medidata Informática (a)	9,25	67,75	PERFORMANCE	8.657	20.010	4.390	---	33.057
Amper do Brasil (a)	100	---	---	16.248	(17.603)	(4)	---	(1.359)
Epicom	100	---	KPMG Auditores, S.L.	217	1.455	198	57	1.927
Amper Programas	51	---	KPMG Auditores, S.L.	3.005	5.356	5.257	---	13.618
Grupo eLandia Internacional (b)	85	---	KPMG Auditores, S.L.	1	34.710	(2.519)	---	32.192

Tipos de cambio aplicados: (a) Real Brasileño = 0,41392 euros

(b) Dólar = 0,772857 euros



Sociedad	Actividad	Domicilio
Amper Do Brasil Telecomunicações Ltda.	Instalación y asistencia técnica de sistemas de telecomunicación.	Rua Marques de Alegrete, 45 - Porto Alegre (Rio Grande do Sul) Brasil
Amper Programas de Electrónica y Comunicación, S.A. (Amper Programas)	Ingeniería y fabricación equipos y sistemas de Telecomunicación para Defensa.	Pol.Ind. Los Angeles. Autovía de Andalucía, km. 12,700 28905 Getafe (Madrid)
Amper Sistemas, S.A.	Ingeniería de sistemas integrados de telecomunicación y control.	C/ Marconi, 3 (P.T.M.) - 28760 Tres Cantos (Madrid)
S.A. de Finanzas y Telecomunicación (SAFITEL)	Intermediación financiera.	C/ Marconi, 3 (P.T.M.) - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Hemisferio Norte Brasil, S.L.	Desarrollo de proyectos y participación en empresas y sociedades en los sectores de electrónica, informática, telecomunicaciones, Internet, tecnologías de la información o en otros sectores de alta tecnología.	C/ Marconi, 3 (P.T.M.) - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Epicom, S.A.	Desarrollo, fabricación, y comercialización de aplicaciones de sistemas criptográficos, así como asistencia técnica y consultoría.	Pol.Ind. Los Angeles. Autovía de Andalucía, km. 12,700 28905 Getafe (Madrid)
Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.	Todo tipo de trabajos relacionados con equipos y sistemas de telecomunicación, eléctricos y electrónicos.	C/ Marconi, 3 – P.T.M. – 28760 Tres Cantos (Madrid)
Hemisferio Sul Participações Ltda.	Toma de participación temporal en empresas no financieras no cotizadas.	Rua de Assembleia, 58 20011-000 Río de Janeiro – RJ - Brasil
Medidata Informática, S.A.	Fabricación y comercialización de sistemas electrónicos y equipamientos asociados y prestación de servicios.	Rua Rodrigo de Brito, 13 – Botafogo 22280-100 Río de Janeiro – RJ – Brasil
X.C. Comercial Exportadora Ltda.	Importación y comercialización de equipos de proceso de datos (software y hardware).	Rua Nossa Senhora da Penha, 367 –Sala 302 Parte A. Praia do Canto Vitoria –Espírito Santo - Brasil
Unishop Informática Ltda.	Comercialización de software.	Rua Rodrigo de Brito, 13 - Botafogo 22280-100 Río de Janeiro – RJ – Brasil
eLandia International Inc.	Ingeniería de infraestructuras y servicios de integración de redes y sistemas	8333 NW 53rd Street, Doral, Florida 33166 – Estados Unidos de América



B) TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

(Datos en miles de Euros)

SOCIEDAD	Préstamos concedidos - recibidos	Avales	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar	Gastos financieros	Cifra de negocios			Otros Ingresos/ gastos
						Dividendos	Ingresos financieros	Prestac. Servicios	
Empresas Dependientes:									
ELANDIA INTERNACIONAL	4.769		60				692		67
MEDIDATA INFORMATICA			97		312	330			
AMPER PROGRAMAS		40.745	529	339		6.010		808	(24)
AMPER SISTEMAS	(35.499)	19.821	322	9	1.564	3.446	199	4.820	535
SAFITEL	(4.712)			1	124				(6)
HEMISFERIO NORTE BRASIL	21								
HEMISFERIO DO SUL	(10.472)		830						
EPICOM	(2.836)	1.160	123	55	97			170	(35)
LANDATA COMUNICACIONES		65	17	8				603	
TOTAL	(48.729)	61.791	1.978	412	2.097	9.786	891	6.401	537



Las anteriores Cuentas Anuales de AMPER, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011 han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de febrero de 2012 y se han extendido en 55 folios, numerados del 1 al 55, ambos inclusive.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, las firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Alfredo Redondo Iglesias

D. Pedro Mateache Sacristán

D. Luis Rivera Novo

D. José Francisco Matéu Isturiz

D. José Sancho García

D. Juan José Toribio Dávila

D. Ignacio López del Hierro

D. Luis Suárez Banciella
En representación de CCM Renting, S.A

D. José Manuel Arrojo Botija
En representación de Aralia Asesores, S.L.

AMPER, S.A.

Informe de Gestión 2011

A continuación se transcribe el Informe de Gestión de AMPER, S.A., formulado en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de fecha 29 de febrero de 2012. La transcripción consta de 85 folios, a doble cara, de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior derecha, numerados del 1 al 85 a pie de página. Todas las páginas están firmadas por el Vicesecretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.

AMPER, S.A.

Informe de Gestión 2010

Como Sociedad matriz del Grupo Amper, la principal actividad queda concentrada en la prestación de servicios a las sociedades del Grupo como sociedad holding de las mismas.

RESULTADOS

El Resultado después de impuestos de Amper, S.A. ha sido un beneficio de 1.550 miles de euros.

Este Resultado principalmente viene afectado por la siguiente composición:

- a) **Resultado de Explotación de 4.641 miles de euros** derivados de los ingresos y gastos de explotación incurridos para desarrollar sus actividades corporativas más los dividendos recibidos.
- b) **Resultado Financiero de (2.523) miles de euros** derivados fundamentalmente del pago de intereses financieros al llevar la gestión centralizada de la tesorería (8.134) miles de euros y el resultado por enajenación de instrumentos financieros por 5.557 miles de euros, explicados en la memoria.
- c) **Gasto por impuesto sobre beneficios de (568) miles de euros** por la desactivación de parte del crédito fiscal proveniente del Grupo Fiscal Consolidado.

RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO 2011

La **contratación** del Grupo Amper en el ejercicio 2011 ha ascendido a 406 M€, casi el doble de la obtenida en el año 2010, de 212 M€. En este ejercicio, las dos Divisiones de Amper, tanto la de Defensa como la de Comunicaciones y Seguridad, han obtenido importantes contratos fuera de España. En el mercado exterior, la contratación ha alcanzado los 314 M€, que supone un 77% del total.

La **cifra de negocio**, de 393 M€, ha superado en un 50% la de 262 M€ registrada en el ejercicio anterior. La cuota de facturación del mercado exterior sobre el total ha aumentado en 25 puntos porcentuales con respecto a la del año precedente y ha alcanzado en este ejercicio el 61%.

En España, la cifra de negocio ha descendido respecto a la de 2010 en un 9%, minorando la caída frente a la de 2009, que fue del 14%. Esta tendencia de crecimiento en el exterior y desaceleración de la caída en España está en línea con las previsiones de la Compañía para 2011.

El **EBITDA** se situó en 23,3 M€ frente a los -8,9 M€ del año 2010.

El EBITDA recurrente del ejercicio 2010 ascendió a 9,7 M€, cifra a la que se descontaron gastos no recurrentes por importe de 18,6 M€, la mayoría de los cuales correspondieron a la provisión por reestructuración laboral llevada a cabo en los primeros meses del año 2011.

El **resultado neto** ha mejorado en 25,5 M€, alcanzando los -8,3 M€ en 2011 frente a -33,8 M€ en 2010.

La **composición** de la cifra de ventas, contratación y EBITDA, en M€ por Divisiones y Mercados, ha sido la siguiente:

	Ventas		Contratación		Ebitda
	España	Exterior	España	Exterior	
Defensa	50	19	3	87	9,5
Comunicaciones y Seguridad	102	222	89	227	13,8
España y otros mercados	102	12	89	24	1,2
América Latina		210		203	12,6
Total Mercados	152	241	92	314	
Total Amper	393		406		23,3

OTROS RIESGOS

El Grupo Amper está expuesto a determinados riesgos de mercado que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Amper en su compromiso con la innovación como valor fundamental para conseguir el desarrollo de productos y servicios diferenciales con los que poder competir con las principales compañías del sector, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales, desarrolla una activa política de fomento de las actividades de I+D+i.

Amper destinó a estas tareas a nivel consolidado 12,6 millones de euros y dedicó los esfuerzos de 155 personas entre todas sus filiales. Esta inversión se enfoca en aquellas áreas en las que Amper ve un potencial claro a medio y largo plazo de desarrollo tanto en clientes actuales como en nuevos mercados. Para ello no solo busca la mejora de su cartera actual, sino también la generación de nuevos productos y servicios en las áreas de Sistemas de Mando y Control, Gestión de Emergencias, Protección de Fronteras, Criptosistemas y el acceso a los servicios de telecomunicaciones desde áreas de baja densidad de población.

Todos los proyectos poseen un enfoque de tecnología dual, es decir, que sean aplicables tanto en el campo civil como en el militar. Esto nos permite estar en la punta de lanza tecnológica y abordar un gran número de mercados.

Productos como la familia ne.on™, de sistemas de mando y control, simulación o la familia némesis™ de sistemas de vigilancia de fronteras, gestión de emergencias y movilidad, han sido ya exportados a países como Suiza, Francia, Serbia, Estonia, Chile, México, Argentina, Emiratos Árabes... Durante el año 2011 se ha continuado invirtiendo en añadir nuevas funcionalidades de la familia ne.on™ que se prevén como complemento imprescindible en los sistemas de mando y control en los próximos años, especialmente en las áreas de planificación e integración de sensores. En el área de comunicaciones se ha realizado una inversión conducente a la obtención de productos de alto valor añadido, que simplifiquen la operación en campo y que puedan ser comercializados a partir de la anualidad próxima.

En la política a más largo plazo enfocada hacia la capacitación en tecnologías novedosas se continúa invirtiendo en proyectos que se abordan en consorcio, para los que se cuenta con financiación externa entre los que podemos resaltar:

- **INTEGRA.** Se trata de un proyecto nacional de Control de Fronteras no Reguladas. El presupuesto global de 28,4 millones. Amper lidera un consorcio de empresas y participa de él en un 31%. Está subvencionado por el Programa CENIT en un 50%. INTEGRA tiene como principal objetivo elevar el estado del arte de la tecnología base sobre la que se asentará la gestión integral de movimientos migratorios, con una perspectiva global del problema y una aproximación a una solución europea. Amper Sistemas lidera las actividades destinadas al control de fronteras no reguladas, tanto marítimas como terrestres, y colabora activamente en el resto de tareas del proyecto.

- **TECAMIS+.** Tecnologías para mejorar la gestión de crisis en escenarios complejos. Supone una Inversión 8 millones en los próximos 3 años. 11% subvencionado, 50% financiado. Para el proyecto TECAMIS, el grupo Amper ha unido a tres de sus empresas (Epicom, Amper Programas y Amper Sistemas) junto con socios estratégicos del sector para la elaboración de un nuevo modelo de arquitectura modular constituida por entornos multiagente colaborativos integrados en el paradigma de la Web semántica que permita mejorar la gestión de crisis en escenarios complejos en los que participan un gran número de organizaciones muy diversas, todo ello bajo estrictas medidas de seguridad y autenticación.
- **SINTONÍA.** Este proyecto de sistemas no tripulados orientados al nulo impacto ambiental cuanta con la participación de 23 empresas y 25 Organismos de Investigación en el sector de la Aeronáutica (UAS). Amper lidera y coordina los paquetes de trabajo de Comunicaciones y Navegación

Durante el 2011, Amper ha conseguido, junto con otras 12 entidades, la concesión del proyecto "**HIT-GATE: Heterogeneous Interoperable Transportable GATEway for First-Responders**" dentro del séptimo programa marco (FP7) financiado con fondos europeos. El proyecto se iniciará durante la anualidad 2012 y tiene prevista una duración de 3 años.

PLANTILLA

	2011	2010
Personas a 31 de diciembre	78	70

HECHOS POSTERIORES

No hay hechos relevantes posteriores al 31 de diciembre 2011.

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en el presente Informe de Gestión Intermedio respecto a información de cuestiones medioambientales.

DERIVADOS Y OPERACIONES DE COBERTURA

Se mantiene la permuta financiera sobre tipos de interés, para gestionar su exposición a las fluctuaciones de los mismos en el préstamo sindicado del que es titular Amper, S.A.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

La actual situación de turbulencia global económica y financiera tiene una repercusión importante en programas en marcha y en decisiones futuras, tanto en el sector privado como en la Administración pública, y ello configura un escenario internacional de indefinición

No obstante, la estrategia de diversificación tecnológica y geográfica seguida por Amper permite a la Compañía compensar segmentos de menores crecimientos previstos con otros cuya previsión es más favorable, como son los casos de América Latina o Asia.

Por otra parte, y con independencia de la situación del mercado, Amper ha seguido con su programa interno de transformación para la optimización de sus recursos y talentos, que ya ha tenido y seguirá teniendo reflejos directos en su dimensión y en la mejora de su eficiencia.

Todo ello nos permite pensar que, en 2012, Amper podría alcanzar un aumento superior al 10% en cifra de negocio y un incremento superior al 20% en EBITDA, considerando un tipo de cambio euro/dólar de 1,3.

AMPER EN BOLSA

El capital social de Amper, S.A. asciende a 32.403.256 euros y está representado por 32.403.256 acciones nominativas, con un valor nominal de un euro cada una de ellas.

Las acciones tuvieron durante 2011 el siguiente comportamiento bursátil:

- La última cotización fue de 1,66 euros, con un máximo de 4,37 euros en abril y un mínimo de 1,19 euros en noviembre.
- La acción tuvo una frecuencia de negociación del 100%, cotizando las 257 sesiones habidas en el ejercicio.
- Se negociaron 12.072 miles de acciones, equivalente al 37% del capital social.
- La contratación efectiva se elevó a 36.049 miles de euros, con un promedio diario de 140 mil euros.

Amper, S.A. forma parte del Sector "Comunicaciones y Servicios de Información", Subsector "Electrónica y Software".

Las acciones de Amper están incluidas desde el 01 de julio de 2005 en el Ibex Small Cap.

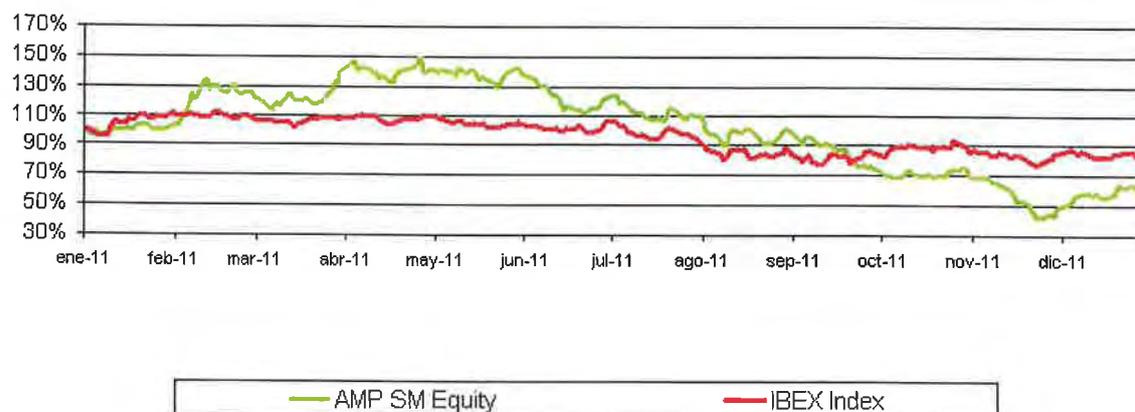
Evolución Bursátil

	Contratación Efectiva (Mil Euros)	Negociación		Cotizaciones (euros)	
		Miles de Acciones	Días	Máximo	Mínimo
Enero	2.147	734	21	3,08	2,76
Febrero	8.616	2.488	20	3,95	2,90
Marzo	3.694	1.025	23	3,95	3,21
Abril	5.929	1.438	19	4,37	3,79
Mayo	4.592	1.156	22	4,21	3,72
Junio	1.837	513	22	4,10	3,20
Julio	1.408	430	21	3,68	3,00
Agosto	671	232	23	3,23	2,57
Septiembre	928	377	22	2,95	2,15
Octubre	1.983	947	21	2,23	1,96
Noviembre	2.249	1.502	22	2,15	1,19
Diciembre	1.995	1.230	21	1,91	1,25
2011	36.049	12.072	257	4,37	1,19

	2011	2010	2009
Frecuencia de negociación (%)	100	100	100
Nº de títulos negociados (Miles)	12.072	6.832	11.402
Volumen negociado (Mill. euros efectivo)	36,05	31,50	70,62
Contratación media diaria (acciones)	46.972	27.772	44.893

Evolución de la cotización en 2011

Base Enero 2011
ÚLTIMOS 12 MESES AMPER VERSUS IBEX35



Variación anual en porcentaje

	30/12/11	30/12/10	Variación %
Amper,S.A.	1,66	2,90	-42,76
Ibex Small Caps	4.483	5.985,5	-25,10

Indicadores Bursátiles

Datos Consolidados(*)	2011	2010
Cotización cierre (Euros)	1,66	2,90
Dividendo por acción (Euros)	--	--
Remuneración total al accionista (Euros)	--	0,02
Remuneración total / Cotización (%)	--	0,69
Capitalización bursátil (Mill. Euros)	53,79	93,97

Principales Accionistas

Las participaciones accionariales superiores al 3% del Capital Social, a 30 de diciembre eran las siguientes:

	Número acciones	Participación capital %
TVIKAP AB	7.132.290	22,01
BANCO CASTILLA LA MANCHA	2.993.354	9,23
TELEFONICA, S.A.	1.873.144	5,78
BANCA CÍVICA	1.652.566	5,10
NAROPA CARTERA	1.638.929	5,05
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS	1.620.218	5,00

Consejo de Administración

(i) Con fecha 23 de marzo de 2011 el Consejo de Administración tomo conocimiento del **cese** del Consejero independiente **D. Juan Carlos Ureta Domingo** y acordó nombrar, por cooptación, como Consejero independiente, hasta que se reúna la próxima Junta General de Accionistas, a **D. Ignacio López del Hierro Bravo**.

(ii) La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2011 acordó:

Reelegir a D. Juan José Toribio Dávila como consejero independiente, por un nuevo mandato de cinco años.

Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, de D. Alfredo Redondo Iglesias como consejero ejecutivo, **reeligiéndole** por un nuevo mandato de cinco años.

Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, de D. Ignacio López del Hierro Bravo como consejero independiente, **reeligiéndole** por un nuevo mandato de cinco años.

Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, de TVIKAP AB como consejero dominical, **reeligiéndole** por un nuevo mandato de cinco años.

Fijar el número de miembros que han de integrar el Consejo de Administración, dentro del mínimo y el máximo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, en 10.

(iii) El Consejo de Administración celebrado el 26 de julio de 2011 acordó nombrar consejero dominical, tras el **cese del Consejero D. Gorka Barrondo Agudín**, a **CCM Renting, S.A.**, por el sistema de cooptación y por el plazo que queda hasta que se reúna la próxima Junta General de Accionistas. CCM Renting S.A. designó representante para el ejercicio del cargo a D. Luis Suárez Banciella.

(iv) El Consejo de Administración celebrado el 25 de enero de 2012 acordó nombrar consejero dominical, tras el **cese del Consejero TVIKAP AB**, a **Aralia Asesores SL.**, por el sistema de cooptación y por el plazo que queda hasta que se reúna la próxima Junta General de Accionistas. Aralia Asesores S.L. designó representante para el ejercicio del cargo a D. José Manuel Arrojo Botija.

De este modo, el Consejo de Administración de Amper, S.A., a 29 de febrero de 2012, está constituido por los siguientes miembros:

		Fecha del primer nombramiento	Número de acciones
Presidente	D. Jaime Espinosa de los Monteros	24-06-1999	120.213 indirectas 2 directas
Consejero Delegado	D. Alfredo Redondo	26-07-2010	1.100 directas
Consejeros	Aralia Asesores SL, representada por D. José Manuel Arrojo	25-01-2012	3.025 directas
	CCM Renting S.A representada por D. Luis Suárez Banciella.	26-07-2011	100 directas
	D. Pedro Mateache	25-10-2007	8.644 directas
	D. José F. Mateu	24-06-1999	1.288 directas
	D. Luis Rivera	19-06-2008	3.210 directas
	D. José Sancho	22-06-2010	147.400 indirectas
	D. Juan José Toribio	22-12-2005	4.838 directas
	D. Ignacio López del Hierro	23-03-2011	100 directas
Secretaria no Consejera	Dña. Mónica Martín de Vidales		
Vicesecretario no Consejero	D. José Martos		

Autocartera

El número de acciones en autocartera a 31 de diciembre de de 2011 era de 743.540 acciones.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-28079226

Denominación social: AMPER, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/10/2010	32.403.256,00	32.403.256	32.403.256

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
LIBERBANK S.A.	0	2.993.354	9,238
TELEFONICA, S.A.	1.873.144	0	5,781
BANCA CIVICA S.A.	1.652.566	0	5,100
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS S.L.	1.620.218	0	5,000
DON MARCOS FERNANDEZ FERMOSELLE	191.291	1.330.370	4,696

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
LIBERBANK S.A.	BANCO DE CASTILLA- LA MANCHA S.A.	2.993.354	9,238
DON MARCOS FERNANDEZ FERMOSELLE	NAROPA CARTERA S.L.U.	1.330.370	4,106

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	2	120.213	0,371
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	1.100	0	0,003
CAJA CASTILLA LA MANCHA RENTING S.A.	100	0	0,000
DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO	100	0	0,000
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	1.288	0	0,004
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	0	147.400	0,455
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	4.838	0	0,015
DON LUIS RIVERA NOVO	3.210	0	0,010
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	8.644	0	0,027
TVIKAP AB	7.132.290	0	22,011

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	CATALECTIC CORPORATION, S.L.	120.213	0,371
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	INFORMATION BUSINESS INTEGRATION A.G	147.400	0,455

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	22,890
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	80.000	0	80.000	0,247

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

COM CON

Breve descripción :

Las sociedades del Grupo Amper realizan operaciones con el Grupo Telefónica en las condiciones establecidas entre las partes. Durante el ejercicio 2011 las ventas realizadas al Grupo Telefónica han ascendido a 81.555 miles de euros, lo que representa el 20,8 % de la facturación consolidada. En el ejercicio 2010 las operaciones realizadas con el Grupo Telefónica por las sociedades del Grupo Amper representaron un 36,5% de la facturación consolidada. Si bien, descontadas las operaciones realizadas a través del Grupo Telefónica como canal de venta los porcentajes serían de 15,9% y 28,5%, respectivamente.

Nombre o denominación social relacionados
TELEFONICA, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
743.540	67.485	2,445

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
AMPER PROGRAMAS DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, S.A.	67.485

--	--

Total	67.485
--------------	--------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
05/01/2011	300.044	6.135	0,995

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2011

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, en las siguientes condiciones:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- b) Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.
- c) La duración de la presente autorización será de 5 años.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	--	PRESIDENTE	24/06/1999	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	--	CONSEJERO DELEGADO	26/07/2010	26/07/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA CASTILLA LA	LUIS SUAREZ	CONSEJERO	26/07/2011	26/07/2011	COOPTACIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
MANCHA RENTING S.A.	BANCIELLA				
DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO	--	CONSEJERO	23/03/2011	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	--	CONSEJERO	24/06/1999	09/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	--	CONSEJERO	24/07/2009	23/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	--	CONSEJERO	22/12/2005	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS RIVERA NOVO	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	--	CONSEJERO	25/10/2007	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TVIKAP AB	JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	CONSEJERO	26/07/2010	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	INDEPENDIENTE	23/03/2011
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	DOMINICAL	26/07/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	10,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA CASTILLA LA MANCHA RENTING S.A.	--	BANCO DE CASTILLA- LA MANCHA S.A.
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	--	TVIKAP AB
TVIKAP AB	--	TVIKAP AB

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	30,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES
Nombre o denominación del consejero

DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE

Perfil

Economista . Entre 1981 y 1985 trabajó en Manufacturer Hanover en Nueva York y Londres. De 1986 a 1988 trabajo en Dillon Read Ltd en Londres. En 1988 presto sus servicios profesionales en Espinosa Partners A.V. S.A. y desde el 2000 ha ocupado diferentes cargos en Kepler Equities, ocupando en la actualidad el de Chairman Advisory Board de Kepler Capital Marquets . También es Consejero de Atlas Patrimonio S.L y Zadig Fund.

Nombre o denominación del consejero

DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas. Gobernador Civil de Toledo (1977) y Sevilla y Subdelegado del Gobierno en Andalucía (1982).

Presidente de la empresa pública Remolques Marítimos (1980 y 1984)
 Presidente de Soprea, sociedad pública para la promoción económica en Andalucía (1984).
 Presidente de Cetursa, estación de Esquí de Sierra Nevada (Granada) (1986)
 Director General de H. Capital (1987), empresa de inversión.
 Vicepresidente del grupo inmobiliario Interra (1990).
 Vicepresidente Ejecutivo de BAMI, sociedad inmobiliaria que cotiza en la Bolsa de Madrid.
 Consejero ejecutivo y miembro de la Comisión Ejecutiva de Metrovacesa durante su permanencia en el Ibx 35 (2003)
 Adjunto en España al Presidente de Gecina (2008)
 Consejero BAMI-Newco (2008)
 Senior Advisor en España de Societe Generale (2010)
 Consejero de Renta Corporación (2010)

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ

Perfil

Abogado del Estado en excedencia. Fue Vicesecretario del Consejo de Administración de Repsol S.A., Secretario del Consejo de Terra Lycos S.A. y Secretario y Consejero de Altadis S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ SANCHO GARCÍA

Perfil

Ingeniero de Telecomunicaciones (1970). Desempeño los puestos de Ingeniero de Sistemas en Alcatel y Bull (1979-1974). Fue Director de Diseño y Desarrollo y Director de Proceso de Datos en el Banco de Bilbao (1975-1985). Posteriormente fue CIO del Grupo Repsol (1985-1988) En la actualidad es Consejero Delegado de Sopra Group y de Panda Security .

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA

Perfil

Director del IESE. Fue Secretario General Técnico de la Caixa desde 1986 hasta 1995. Ocupó el cargo de Director General de Política Financiera del Ministerio de Economía entre los años 1977 y 1979. Desempeñó funciones en el Fondo Monetario Internacional.

Nombre o denominación del consejero

DON LUIS RIVERA NOVO

Perfil

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
 Director de la Fundación José Manuel Entrecanales para la Innovación en Sostenibilidad.
 Asesor Senior de KPMG.
 Socio de MKinsey entre 1986 y 1998.
 En 1998 se incorporó a Endesa como Director General de Planificación y Medios, y desde 2006 actuó como Consejero Director General de Endesa Internacional.

Número total de consejeros independientes	6
% total del consejo	60,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON GORKA BARRONDO AGUDIN

Motivo del cese

Banco Castilla la Mancha, S.A., accionista cuyos intereses accionariales representaba el Sr. Barrondo en el Consejo, acordó, que el nuevo representante de la sociedad en el Consejo de Amper sería Caja Castilla la Mancha Renting S.A., representada por D. Luis Suárez Banciella.

Nombre del consejero

DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO

Motivo del cese

El Sr. Ureta comunicó al Consejo de Administración su dimisión como Consejero por motivos personales y profesionales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS

Breve descripción

Amplios poderes de representación y administración acordes con su cargo de Consejero Delegado

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	AMPER PROGRAMAS DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES. S.A.	Consejero
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	AMPER SISTEMAS S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	EPICOM. S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	S.A. DE FINANZAS Y TELECOMUNICACION	Representante Administrador Mancomunado

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	SERVICE POINT S.A.	CONSEJERO
TVIKAP AB	SERVICE POINT S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, a salvo de los cargos que pueden desempeñarse en sociedades del Grupo, el Consejero no puede prestar servicios profesionales, ni de ninguna otra naturaleza, en entidades competidoras de la compañía o de cualquiera de las empresas de su grupo, salvo autorización expresa del Consejo de Administración, que deberá respetar, en todo caso, las limitaciones impuestas por la Ley. Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad cuya actividad guarde directa o indirectamente relación con la desarrollada por la sociedad, o por cualquiera de las sociedades de su grupo consolidado, el Consejero deberá consultar con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	648
Retribucion Variable	91
Dietas	245
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	984

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	7
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	467	0
Externos Dominicales	149	0
Externos Independientes	368	0
Otros Externos	0	0
Total	984	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	984
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	30,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON RAFAEL POSADA DIAZ-CRESPO	Director General de la unidad de Defensa
DON JUAN CARLOS CARMONA SCHMOLLING	Director Financiero
DON JORGE MUÑOZ PEINADOR	Director Recursos Humanos
DON JOSE MARTOS MARTINEZ	Director Asesoría Jurídica
DON MIGUEL SANCHO CACERES	Director de desarrollo de negocio
DON EMILIO BLANCO MARTIN	Director de la División de Acceso
DON RAFAEL JOSE DE SOLIS MONTES	Director de la División de Seguridad
DON RAOUL DOMINGUEZ MANZANO	Director de la División de Exportación
DON PEDRO MUÑOZ LUNA	Director de la División de Servicios

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ESTHER GARCÉS ALONSO	Directora de Mercado de España
DON JUAN PORRO HERRERA	Director de Comunicación
DON OSMUNDO LUQUEZ	Director de Ventas del Área de América Latina
DON HARLEY L. ROLLINS	CEO y CFO de eLandia

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.774
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:</p> <p>1o. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva al Consejo de Administración una propuesta de acuerdo para someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, a los efectos de que ésta determine la cantidad total a satisfacer a los Consejeros.</p> <p>2o. El Consejo de Administración decide la propuesta de acuerdo a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas.</p> <p>3o. La Junta General de Accionistas fija la cantidad total máxima a satisfacer a los consejeros.</p> <p>4o. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración la cantidad exacta a abonar a los Consejeros, dentro del límite aprobado por la Junta General de Accionistas, y los criterios para la distribución de esta</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

cantidad entre sus Consejeros.

5o. Acuerdo del Consejo de Administración sobre las propuestas anteriores.

CLÁUSULAS ESTATUTARIAS. El artículo 24 de los Estatutos Sociales establece: La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación mensual fija y determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. La retribución prevista en este artículo será compatible y se entenderá independiente de las retribuciones salariales, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase que, con carácter general o con carácter singular en cada contrato, se establezcan para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad relación laboral, ordinaria o especial de alta dirección, o de prestación de otras clases de servicios, sin perjuicio de que los importes correspondientes habrán de hacerse constar en la Memoria Anual en los términos previstos en el artículo 260 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Consejo, con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurará que las retribuciones variables guarden relación con el desempeño profesional de los beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía. Asimismo, procurará que las remuneraciones relacionadas con los resultados tomen en cuenta las eventuales salvedades del informe de auditoría externa y que la retribución de los consejeros externos sea adecuada para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige, pero no resulte, en el caso de los Consejeros Independientes, tan elevada como para comprometer su independencia.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI

Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración somete a votación consultiva de la Junta General, como punto separado del orden del día, un informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración.</p> <p>Política retributiva para ejercicios futuros</p> <p>Mantener la vigente en la actualidad, salvo que se produjeran cambios en la composición del Consejo de Administración que hicieran conveniente su modificación.</p> <p>Regimen de retribución vigente en el ejercicio 2011</p> <p>La Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de junio de 2008 acordó fijar una retribución anual para el conjunto de los consejeros, por el concepto de asignación fija mensual y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones de 750.000 Euros.</p> <p>El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, acordó, en su sesión de 25 de mayo de 2011, la siguiente distribución de la cantidad total fijada por la Junta General de Accionistas, con efectos del 1 de julio de 2011:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retribución fija mensual del Presidente del Consejo de Administración: 6.375 euros. - Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.125 euros. - Dieta por asistencia del Presidente a las reuniones del Consejo de Administración: 3.825 euros. - Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.275 euros. - Dietas por asistencia del Presidente del Consejo de Administración a las Comisiones Delegadas: 1.530 euros. - Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones Delegadas: 510 euros. <p>Asimismo acordó limitar a un máximo de seis (6) las sesiones retribuidas de cada Comisión Delegada.</p> <p>Este acuerdo sigue vigente en la actualidad.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en materia retributiva se regula en los artículos 26, 39 y 40 del vigente Reglamento del Consejo de Administración que prevé, entre las responsabilidades de esta Comisión, las siguientes:</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>-Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones:</p> <p>a) del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso y b) de los demás miembros del Consejo de Administración.</p> <p>-Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo.</p> <p>-Informar las propuestas que el Consejo someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la retribución del propio Consejo así como el acuerdo adoptado por el propio Consejo con relación a su distribución entre sus miembros.</p> <p>-Proponer al Consejo de Administración el contenido del Informe Anual sobre Política Retributiva de los Consejeros.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
---	-----------

Identidad de los consultores externos
Sagardoy Abogados

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	TVIKAP AB	D. Pedro Mateache es consejero suplente de TVIKAP AB.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

CAJA CASTILLA LA MANCHA RENTING S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

LIBERBANK S.A.

Descripción relación

Caja Castilla la Mancha Renting S.A. es una sociedad controlada, de forma indirecta, por Liberbank, S.A. sociedad titular de 2.993.354 acciones de Amper, S.A. representativas del 9,24% del capital social.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de Administración en su sesión de 25 de mayo de 2011 acordó la modificación de los artículos 10.1, 25.2 y 36.3 del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a los cambios normativos introducidos por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se deroga la Ley de Sociedades Anónimas y se aprueba la Ley de Sociedades de Capital , y la Ley 12/2010 de Reforma de la Ley del Mercado de Valores en lo referente a la Comisión de Auditoría.</p> <p>La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2011 fue informada de esta modificación.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS

a) Consejeros ejecutivos

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración podrá designar como Consejeros ejecutivos a las personas más significadas del equipo de gestión y, singularmente, al menos, al primer ejecutivo de la compañía.

b) Consejeros externos independientes

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Deberá recaer sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la compañía.

c) Consejeros externos dominicales

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Su nombramiento deberá recaer en personas que propongan los titulares de participaciones accionariales significativas.

PROCEDIMIENTO DE REELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS

Será necesario un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros que se proponen reelegir durante su mandato.

El Consejo procurará que los consejeros independientes no permanezcan como tales por un periodo superior a 12 años.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

Al final de cada ejercicio económico el Consejo de Administración dedicará una sesión a evaluar el funcionamiento y la calidad de sus trabajos, y partiendo de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero o Consejeros Delegados.

La Comisión de Auditoría y Control destinará necesariamente una de sus sesiones a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas de gobierno de la sociedad.

PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS

En los casos legalmente previstos así como en los previstos en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

Artículo 15. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General de Accionistas.

2. El Consejo de Administración solicitará a los Consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración, a través de su Presidente, en los siguientes casos:

- a. Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

3. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido designado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes a resultas de ofertas públicas de adquisición de acciones, fusiones y otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad.

4. Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del Consejo. La Sociedad dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las razones que hubiesen motivado el cese del consejero antes del término de su mandato.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En los supuestos previstos en el artículo 15.2. del Reglamento del Consejo de Administración el Consejo de Administración transcrito anteriormente.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
<p>El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que cualquier consejero podrá proponer asuntos a tratar por el Consejo e instar la inclusión de puntos adicionales en el orden del día de las sesiones que se convoquen. Asimismo el artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que cualquier consejero podrá instar la convocatoria de una reunión extraordinaria del Consejo o la inclusión de asuntos en el orden del día de la primera que haya de celebrarse, cuando a su juicio sea conveniente para el interés social.</p> <p>El Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Consejo, deberá necesariamente convocar el Consejo cuando así se lo soliciten al menos tres Consejeros con indicación de los temas a tratar.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todo tipo de acuerdos

Quórum	%
Concurrencia de la mitad más uno de los componentes del Consejo (presentes o representados)	60,00

Tipo de mayoría	%
Voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión, salvo en los casos en los que la ley exija una mayoría más elevada.	60,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones sigue un criterio de selección de los posibles candidatos para formar parte del Consejo de Administración totalmente objetivo e imparcial, proponiendo a sus candidatos en consideración a sus cualidades personales y profesionales, independientemente del sexo de los mismos.</p> <p>El Consejo de Administración en su sesión de 17 de diciembre de 2008 eligió a Dña. Mónica Martín de Vidales Godino como Secretaria del Consejo de Administración.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros, cuando excepcionalmente no puedan asistir a las reuniones del Consejo, deberán designar e instruir al Consejero que vaya a representarlo procurando que la representación recaiga en otro consejero de su misma clase.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,970

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. Para ello, las Cuentas individuales y consolidadas se someten a la revisión previa de la Comisión de Auditoría y Control de la sociedad que tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de mantener relaciones con los auditores externos, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones así como la mediación en los casos de discrepancia entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

La Comisión de Auditoría y Control será responsable asimismo de revisar las cuentas de la sociedad, y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero. Cuando reúna la condición de Letrado Asesor deberá ser designado entre profesionales de la Abogacía de reconocida experiencia y prestigio. De acuerdo con el Reglamento del Consejo el nombramiento y cese del Secretario serán aprobados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones .	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario tiene, entre otras funciones, la de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y la de comprobar que los procedimientos y reglas de gobierno

Observaciones
son respetadas.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A. incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, las siguientes:

-Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.

-Mantener relaciones con los auditores externos de la sociedad, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

-Recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores.

-Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

Auditor saliente	Auditor entrante
DELOITTE S.L.	KPMG AUDITORES SL

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	5	0	5
Importe trabajos distintos de los de	1,000	0,000	1,000

auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)			
---	--	--	--

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, Indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	3,6	3,6

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	ALTITUDE	46,000	PRESIDENTE
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	PANDA SECURITY S.L.	5,000	CONSEJERO DELEGADO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

Detalle del procedimiento
<p>El Reglamento del Consejo de Administración prevé la posibilidad de que los Consejeros Externos puedan acordar la contratación de asesores legales, contables, financieros u otros expertos con el fin de poder ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. La decisión de contratar estos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la compañía, pudiendo ser vetada por el Consejo de Administración cuando dicha contratación no se considere necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la compañía.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El Reglamento del Consejo de Administración establece que es obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin el Consejero se encuentra investido de facultad para informarse sobre cualquier aspecto de la compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el grupo consolidado de empresas, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe. El ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Consejero Delegado, quien atenderá las solicitudes de los consejeros, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 36.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de los consejeros de informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda perjudicar al crédito o reputación de ésta y, en particular, de las causas penales en la que aparezca como imputado así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Por lo que respecta a los supuestos de dimisión, el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración solicitará a los consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo, entre otros, en los siguientes casos:- Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado-Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo o cualquier otra norma aplicable.-Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.-Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS RIVERA NOVO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
CAJA CASTILLA LA MANCHA RENTING S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
TVIKAP AB	VOCAL	DOMINICAL

COMISION EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología

Nombre	Cargo	Tipología
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	VOCAL	EJECUTIVO
CAJA CASTILLA LA MANCHA RENTING S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LUIS RIVERA NOVO	VOCAL	INDEPENDIENTE
TVIKAP AB	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión
COMISION EJECUTIVA

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. Regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración. Será convocada por su Presidente. Se reunirá, con carácter ordinario, mensualmente y, con carácter extraordinario, cada vez que lo estime necesario el Presidente, el Consejero Delegado o tres de sus miembros. Quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes. La delegación de permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva deberá realizarse de forma expresa y concreta, comprendiendo el acuerdo de delegación la enumeración y descripción de cada una de las facultades que son objeto de delegación. RESPONSABILIDADES. Informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas haciendo uso de sus facultades delegadas. En los casos en los que, a juicio del Presidente o de tres de sus miembros, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros de esta Comisión deberán ser Consejeros Externos, teniéndose en cuenta en dicha designación sus conocimientos en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Será convocada por su Presidente, que deberá efectuar la convocatoria a requerimiento del Presidente del Consejo o de dos miembros de la propia comisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la comisión recabar el asesoramiento de expertos externos, cuya contratación solicitará al Consejo, que no podrá denegarla si no fuera de manera razonada atendiendo al interés social.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con el artículo 25.2. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá sin perjuicio de otros cometidos que le asigne la Ley, la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.
- b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.
- c) Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. La Comisión favorecerá

que los auditores de la sociedad cabecera del grupo asuman la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integren .

d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

e) Supervisión de los servicios de auditoría interna de la compañía, y, en particular;

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- Proponer el presupuesto de ese servicio;
- Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de sus actividades;
- Recibir información periódica sobre sus actividades; y
- Verificar que los Altos Directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

f) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

g) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En relación con ello

-Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables generalmente aceptados, dando cuenta de ello al Consejo de Administración e informando de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. La Comisión verificará que los estados financieros trimestrales y semestrales se formulan con los mismos criterios contables que los anuales.

-Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, asegurándose de que la misma identifique al menos:

i) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad;

ii) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

iii) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse;

iv) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes y los riesgos fuera de balance.

h) Revisar e informar con carácter previo los folletos de emisión y en general la información que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

i) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la creación o adquisición de sociedades instrumentales o domiciliadas en paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad.

j) Establecer y supervisar el funcionamiento de un procedimiento que permita a los empleados comunicar a la Comisión de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el funcionamiento de la Sociedad.

k) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia relacionada con los Mercados de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En

particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos deberán ser independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de la compañía o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la presentación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

En todo caso se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo ha de someter a la Junta e incluir dentro de su información pública anual.

RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros evaluando las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los candidatos para cubrir las vacantes y de las propuestas de nombramientos de los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales.
- b) Informar al Consejo sobre las propuestas de designación y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretario del Consejo.
- c) Examinar y organizar, en la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la compañía y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- d) Organizar y coordinar, junto con el Presidente del Consejo, la evaluación anual periódica del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 20.4 del presente Reglamento.
- e) Elevar un informe al Consejo de Administración a efectos de la evaluación anual del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía.
- f) Verificar anualmente el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- g) Proponer al Consejo el régimen de retribuciones:
 - del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso.
 - de los demás miembros del Consejo de Administración.
- h) Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo.
- i) Elevar al Consejo las propuestas de bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la compañía y de sus sociedades filiales.

- j) Proponer al Consejo los contratos-tipo para los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales.
- k) Informar los planes de incentivos.
- l) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.
- m) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a esta Comisión en el presente Reglamento.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISION EJECUTIVA

Breve descripción

El Consejo de Administración delegó en la Comisión Ejeutiva las siguientes facultades:

- 1o. La elaboración y propuesta al Consejo de Administración del plan estratégico o de negocio.
- 2o. La elaboración y propuesta al Consejo de Administración del presupuesto anual.
- 3o. El análisis y propuesta al Consejo de Administración de las adquisiciones o de las operaciones corporativas del grupo.
- 4o. La ejecución y seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

La Comision de Audioria y Control deberá informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá:

- Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos de la compañía y sus filiales.
- Informar los planes de incentivos.
- Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISION EJECUTIVA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva está regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible en la página web de la sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

La Comisión de Auditoría y Control está regulada en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible y al que se puede acceder para su consulta en la página web de la sociedad.

Anualmente la Comisión de Auditoría y Control elabora un Informe que incluye una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de Accionistas de la sociedad. También se puede acceder al mismo desde la página web de la sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible en la página web de la sociedad.

Anualmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un Informe que incluye una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de la sociedad. También se puede acceder al mismo a través de la página web de la sociedad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
LIBERBANK S.A.	AMPER, S.A.	Financiera	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.550

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los administradores deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el administrador afectado se debe abstener de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Se considera que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

El Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran el Grupo, cuando dichas actividades sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto a favor de la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la sesión.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Amper cuenta con unos sistemas de control de riesgos adecuados a su actividad y dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo configurado como herramienta para facilitar la identificación, gestión y seguimiento de todos aquellos riesgos con impacto significativo sobre los objetivos de la entidad. El seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo es responsabilidad de las diferentes Unidades de Negocio y de la Auditoría Interna. La Comisión de Auditoría y Control supervisa y verifica dicha información asegurando adicionalmente la alineación de los riesgos afrontados por la sociedad con su estrategia.

Durante el ejercicio 2011 el Consejo de Administración del Grupo Amper aprobó una nueva política marco en la que se basa el sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) adaptándose a los nuevos requerimientos legales. Asimismo, durante el ejercicio 2011 se ha llevado a cabo la implementación formal del SCIIF.

Las principales categorías de riesgos contempladas son las siguientes:

-Riesgos relativos a procesos,

estos riesgos son gestionados a nivel de Unidad de Negocio y monitorizados de manera centralizada por el departamento de Control de Gestión y verificados por el departamento de Auditoría Interna.

Los procesos de obtención de la información económico- financiera consolidada se desarrollan de manera centralizada y bajo criterios corporativos, siendo las Cuentas Anuales de la Sociedad, las consolidadas así como las correspondientes a cada sociedad participada con peso significativo verificadas por auditores externos.

En el año en curso se ha procedido a revisar determinados procesos de gestión de acuerdo a la situación coyuntural de mercado.

-Riesgos financieros,

los riesgos de índole financiera son gestionados a través del Comité de Riesgos Financieros, efectuando dicho Comité un seguimiento detallado de la exposición al riesgo de tipo de cambio y/o de tipo de interés de cada Unidad de Negocio y proponiendo políticas y decisiones de cobertura a la Comisión de Auditoría y Control.

Respecto a la exposición a riesgos de crédito, Amper dispone de una solvente cartera de clientes, tanto a nivel nacional como internacional que conlleva un riesgo muy poco significativo respecto del riesgo de crédito.

-Riesgos tecnológicos,

dadas las actividades llevadas a cabo por las distintas Unidades de Negocio de Amper, la protección de su tecnología y desarrollos es un hito primordial para el mantenimiento de su ventaja competitiva. A tal fin Amper dispone de determinados criterios y políticas de desarrollo, contratación de personal y subcontratación de actividades que garantizan dicha protección.

-Riesgos de Capital Humano,

al igual que lo comentado respecto de la tecnología, Amper es consciente de la necesidad de contar con el mejor Capital Humano para desarrollar sus actividades y mantener su ventaja competitiva, por ello todas las sociedades del grupo disponen de una política retributiva de carácter variable ligada a al desarrollo profesional y a la consecución de objetivos personales para, de esta forma, identificar y premiar a sus mejores profesionales.

Asimismo,

-la sociedad dispone de un canal anónimo de denuncias creado por la Comisión de Auditoría y Control para que cualquier empleado del grupo pueda formular denuncias sobre cuestiones ligadas al control interno, contabilidad o auditoría,

-la sociedad dispone de una estructura de apoderamiento que permite elevar las garantías y controles sobre todos los actos jurídicos,

-la sociedad dispone de un Código Interno de Conducta en materia relacionada con el mercado de valores.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

AUDITORIA INTERNA

Descripción de funciones

a) Apoyar a la Alta Dirección en los esfuerzos de mejora de la gestión en cualquier ámbito; b) Verificar la correcta utilización de todos los recursos del Grupo Amper en términos de economía, eficiencia y eficacia; c) Analizar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la organización; d) Evaluar la eficiencia de los procedimientos y sistemas administrativos y de control, e- supervisar las cuestiones planteadas a través del buzón de denuncias; f) Establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de Auditoría Interna, g- evaluar el funcionamiento de los controles internos establecidos en cualquier campo de actividad y recomendar las medidas que incrementen su efectividad. h) Controlar el correcto cumplimiento de las políticas, normas e instrucciones de la Dirección, así como las recomendaciones aceptadas por la Empresa o admitidas por la Comisión de Auditoría y Control; i-) Determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos del Grupo Amper; j) Informar a la dirección de las irregularidades de todo tipo que hayan sido detectadas, recomendando la forma de eliminarlas; k) Desarrollar las funciones de supervisión y auditoría relacionadas en el Plan Anual de Auditoría Interna, y elaborar y distribuir los informes correspondientes a sus trabajos; l) Realizar los estudios especiales que le sean encargados; m) Proponer a los órganos competentes de la empresa la creación de Normas y Procedimientos de Control, n- coordinar con la Auditoría Externa todos los aspectos relacionados con el desarrollo de sus actividades, o- incrementar la calidad de la información transmitida al objeto de transmitir una 'imagen fiel'.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Descripción de funciones

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el

Consejo de Administración y los directivos de la sociedad; b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación; c) Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; e) Supervisión de los servicios de auditoría interna de la compañía, conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables; f) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; g) Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión; h) Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materia relacionada con el Mercado de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad no desarrolla su actividad en mercados regulados.

Adicionalmente a los controles descritos anteriormente, y respecto del cumplimiento de cualquier obligación jurídica o normativa derivada de las actividades de la sociedad, esta dispone de una Secretaría General y de un departamento de Asesoría Jurídica encargada de velar por dicho cumplimiento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la sociedad derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital con relación a las Juntas Generales.

Los derechos de los accionistas relativos a este tema se encuentran detallados en el Reglamento de la Junta General de Accionistas cuyo texto íntegro está disponible en la página web de la sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La sociedad pone a disposición de los accionistas, en su página web, información sobre la Junta General, su orden del día, las propuestas de acuerdo que el Consejo somete a la aprobación de la Junta, los informes justificativos de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración eleva a la Junta en aquellos supuestos en los que la Ley lo exige o la sociedad lo considera conveniente, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anterior, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio anterior, un Informe sobre Política Retributiva del Consejo de Administración, Informes sobre las funciones y competencias de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones, además de toda aquella información relevante sobre la compañía y los consejeros que el Consejo de Administración considere pueda ser de interés para los accionistas.

También se informa a los accionistas del procedimiento que deben seguir para llevar a cabo la delegación y voto a distancia en el supuesto de que no vayan a asistir personalmente a la Junta General.

Con motivo de la celebración de cada Junta General Ordinaria de Accionistas la sociedad habilita en su página web un Foro Electrónico de Accionistas con el fin de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la Junta General.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Detalles las medidas

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas regula la forma en la que se debe desarrollar la Junta. La Junta General se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o cuando lo solicite un número de socios que sean titulares de, al menos, el 5% del capital social expresando en la solicitud los asuntos a tratar. Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante: a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General. b) Correspondencia postal. Las Juntas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo actuará como Secretario de la Junta. Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social, (calle Marconi número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta a los que se hace referencia en el anuncio de convocatoria.

Los Sres. accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la sociedad www.amper.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la información accesible al público que la sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El Presidente ordenará los debates y las intervenciones de los señores accionistas con el fin de que la sesión discorra en forma ordenada y con una duración razonable pudiendo poner término a los debates cuando estime suficientemente debatido un asunto, ordenará las votaciones y resolverá las dudas que se susciten sobre el orden del día y, en general, ejercerá todas las facultades que sean necesarias para el desarrollo de la sesión. Podrá llamar al orden o a la cuestión a los señores accionistas que se expresen de forma ofensiva hacia personas o instituciones, usen un lenguaje inadecuado o se separaren de la cuestión que motiva su intervención. Podrá asimismo limitar el tiempo de las intervenciones. Durante toda la sesión estará a disposición de los accionistas en lugar visible una mesa en la que puedan inscribirse para el turno de palabra. Esa inscripción podrán hacerla por escrito con carácter previo a la sesión. El Presidente decidirá si las intervenciones de los accionistas tienen lugar al finalizar el debate de cada punto o cuando todos ellos, o un bloque de ellos hayan sido debatidos. A solicitud de los accionistas intervinientes, constará en acta el contenido de la intervención de acuerdo con su transcripción literal. A los accionistas que así lo solicitaren se les remitirá a su domicilio la transcripción de su intervención.

Cada uno de los puntos que forman parte del Orden del Día serán objeto de votación por separado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones presentes o representadas en la Junta. Cada acción da derecho a un voto.

Desde el año 2007 el Consejo de Administración ha solicitado la asistencia de un Notario a la Junta con el fin de que levantara acta notarial de la reunión.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2011, para adaptar el Reglamento de la Junta de Accionistas a los cambios normativos producidos y que se centraban, fundamentalmente en

- (i) La derogación de la Ley de Sociedades Anónimas y su sustitución por la Ley de Sociedades de Capital cuyo texto fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio
- (ii) Las reformas a la antes mencionada Ley de Sociedades de Capital, introducidas por el Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre y por la Ley de Economía Sostenible.

acordó modificar los artículos 2, 5, 6, 12, 13, 24, 27 y 28 del Reglamento de la Junta de Accionistas cuya nueva redacción consta en la página web de la sociedad.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2011	54,690	4,760	0,000	0,000	59,450

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de AMPER, S.A. celebrada el día 29 de junio de 2011, en segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión tanto de Amper, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.484.254 acciones, representativas del 100% del capital asistente a la Junta.

Segundo

Aprobar la propuesta de distribución de resultados propuesta por el Consejo de Administración, y que aparece reflejada en la Memoria del ejercicio puesta a su disposición, y que es la siguiente:

BASE DE REPARTO

Euros

. Pérdidas del ejercicio de Amper, S.A. (45.131.073,75)

APLICACIÓN

. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(45.131.073,75)
. TOTAL	(45.131.073,75)

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.484.254 acciones, representativas del 100% del capital asistente a la Junta.

Tercero

3.1.1. Reelegir a D. Juan José Toribio Dávila como consejero independiente, por un nuevo mandato de cinco años.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 15.654.885 acciones, representativas del 99,06% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 148.735 acciones, representativas del 0,94% del capital asistente a la Junta.

3.1.2. Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, de D. Alfredo Redondo Iglesias como consejero ejecutivo, reeligiéndole por un nuevo mandato de cinco años.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 15.652.418 acciones, representativas del 99,04% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 151.202 acciones, representativas del 0,96% del capital asistente a la Junta.

3.1.3. Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, de D. Ignacio López del Hierro Bravo como consejero independiente, reeligiéndole por un nuevo mandato de cinco años.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 15.654.885 acciones, representativas del 99,06% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 148.735 acciones representativas del 0,94% del capital asistente a la Junta.

3.1.4. Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, de TVIKAP AB como consejero dominical, reeligiéndole por un nuevo mandato de cinco años.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 15.621.256 acciones, representativas del 98,85% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 182.364 acciones, representativas del 1,15% del capital asistente a la Junta.

3.2. Fijar el número de miembros que han de integrar el Consejo de Administración, dentro del mínimo y el máximo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, en 10.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 15.798.905 acciones, representativas del 99,97% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 4.715 acciones, representativas del 0,03% del capital asistente a la Junta.

Cuarto

Modificar los artículos 6, 13, 14, 15, 20, 24 y 26 de los estatutos sociales de AMPER, S.A. para adaptarlos a las novedades legislativas.

Su nueva redacción se puede ver en la página web de la sociedad.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.484.254 acciones, representativas del 100% del capital asistente a la Junta.

Quinto

Modificar los artículos 2, 5, 6, 12, 13, 24, 27 y 28 del Reglamento de la Junta de Accionistas para adaptarlos a las novedades legislativas.

Su nueva redacción se puede ver en la página web de la sociedad.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.484.254 acciones, representativas del 100% del capital asistente a la Junta.

Sexto

Someter a votación consultiva, el informe sobre política retributiva del Consejo de Administración puesto a disposición de los Sres. Accionistas.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.459.639 acciones, representativas del 99,87% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 24.615 acciones, representativas del 0,13% del capital asistente a la Junta.

Séptimo

Nombrar a KPMG Auditores S.L, firma inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, no 95, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Hoja M-188.007, y con C.I.F. número B-78510153 como Auditores de Cuentas de Amper, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades, por un periodo de tres años, para la auditoria de las cuentas correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades de Capital.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.484.254 acciones, representativas del 100% del capital asistente a la Junta.

Octavo

Aprobar un plan de opciones sobre acciones a favor del equipo directivo de la sociedad en las condiciones y con las características que constan en el documento puesto a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad, y cuyas características básicas son las siguientes:

Descripción: El Programa consiste en la promesa de entregar a los Beneficiarios, en una fecha cierta y con las condiciones básicas que se indican a continuación, la opción a comprar (con la consiguiente obligación de la Sociedad de vender) acciones de Amper, S.A. El Programa deberá liquidarse mediante entrega por la Sociedad de las acciones. No está permitida la liquidación por diferencias.

Beneficiarios: El Consejero Delegado y los empleados del Grupo que éste designe durante el segundo semestre de 2011, previo informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones respecto de los criterios de selección de los mismos y reparto de opciones entre ellos

Número máximo de acciones de Amper, S.A. incluidas en el Programa: hasta un máximo 408.000 acciones representativas del 1,38% del capital total. De estas acciones correspondería al Consejero Delegado un máximo de hasta 80.000 acciones

Duración: El Programa entra en vigor en el año 2011 y termina el 31 de diciembre de 2015. Los plazos son: durante el segundo semestre de 2011 se asignan las opciones entre los Beneficiarios. Estas opciones podrán ejercitarse a partir del 1 de julio de 2014, siempre y cuando se cumplan las Condiciones para el Ejercicio de las Opciones

Periodo de Ejercicio: 18 meses entre 1 de julio de 2014 y 31 de diciembre de 2015.

Condiciones para el Ejercicio de las opciones: Las opciones se podrán ejercitar sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones (i) que se alcance el objetivo de Total Shareholder Return (TSR) referenciado al índice del ibex o de small caps, que se defina por el Consejo de Administración, previo informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, durante el segundo semestre de 2011 y (ii) que se alcance el objetivo de EBITDA acumulado de 2011, 2012 y 2013 en la cifra que se determine por el Consejo de Administración, previo informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, durante el segundo semestre de 2011

Precio de ejercicio: Asignadas las opciones, el directivo tendrá derecho a adquirir las acciones que le correspondan al precio del valor medio contable de la autocartera de Amper considerando la media de cotización de la acción de Amper durante el mes de

junio de 2011

Cobertura: Se asignan a este fin 408.000 acciones de las existentes actualmente en la autocartera de Amper, S.A., sin perjuicio de que Amper, S.A. podrá recurrir en el futuro a la cobertura mediante otros instrumentos financieros.

Facultar al Consejo de Administración para que desarrolle, formalice, ejecute y liquide el Programa, adoptando los acuerdos y firmando los documentos que sean precisos para su plenitud de efectos, con facultad de subsanar, rectificar, modificar o complementar el presente acuerdo.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.481.787 acciones, representativas del 99,99% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 2.467 acciones, representativas del 0,01% del capital asistente a la Junta.

Noveno

9.1. Ratificar adquisiciones realizadas hasta la fecha de esta Junta dentro de los límites autorizados por la Ley.

9.2. Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización, concedida por la Junta de 23 de junio de 2010.

9.3. Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de capital, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, en las siguientes condiciones:

a) Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

b) Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.

c) La duración de la presente autorización será de 5 años.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.327.654 acciones, representativas del 99,15% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 156.600 acciones, representativas del 0,85% del capital asistente a la Junta.

Décimo

Aprobar la fusión de AMPER, S.A. (Sociedad Absorbente) por absorción de HEMISFERIO NORTE, S.A. (Sociedad Absorbida íntegramente participada por AMPER, S.A. en el momento de la fusión) con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión, aprobado por los órganos de administración de las referidas sociedades, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y en concreto:

10.1. Aprobación del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Tomar como base de esta operación de fusión por absorción, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 3/2009, los balances de Amper S.A. y Hemisferio Norte, S.A.U cerrados a 31 de diciembre de 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 3/2009, el balance de fusión de Amper, S.A. ha sido verificado por los auditores de cuentas de las Sociedades. El de Hemisferio Norte, S.A.U. no ha sido verificado por auditor de cuentas ya que la sociedad no está obligada a auditar sus cuentas.

No se han producido modificaciones importantes ni en la composición ni en la valoración del activo o del pasivo acaecidas en cualquiera de las sociedades que se fusionan, entre la fecha de redacción del proyecto de fusión y la fecha de adopción de los presentes acuerdos.

10.2. Aprobación del Proyecto Común de fusión por absorción de Amper S.A. y Hemisferio Norte, S.A.U. (sociedad absorbente).

Aprobar en su totalidad, el proyecto común de fusión por absorción de Hemisferio Norte S.A.U. (Sociedad absorbida) y Amper, S.A. (Sociedad absorbente), presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de mayo de 2011.

10.3. Adopción del acuerdo de fusión por absorción.

Aprobar la fusión por absorción de Amper S.A., como sociedad absorbente, y Hemisferio Norte, S.A.U. como sociedad absorbida, con transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida, adquiriendo la sociedad absorbente por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.477.865 acciones, representativas del 99,97% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 6.389 acciones, representativas del 0,03% del capital asistente a la Junta.

Undécimo

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 26/2003 de 17 de julio, por el que se añade el artículo 115.1 a la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, se informa a la Junta General de Accionistas que, con el objeto de facilitar el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, el Consejo de Administración, con fecha 29 de septiembre de 2010, aprobó por unanimidad la modificación del artículo 24.2 del Reglamento del Consejo de Administración previendo que también podría actuar como Secretario de esta Comisión el Vicesecretario del Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su sesión de 25 de mayo de 2011, acordó modificar los artículos 10.1., 25.2, y 36.3, para su adaptación a las novedades legislativas.

Duodécimo

Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para solicitar ante la Sociedad Rectora de las Bolsas de Valores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores la admisión a cotización oficial en Bolsa de las nuevas acciones, obligaciones y demás títulos que se pudieran emitir, en su caso, en virtud de las autorizaciones que tiene otorgadas el Consejo de Administración, llevando a cabo la redacción de los folletos informativos y el cumplimiento de los trámites exigidos legal y reglamentariamente, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.484.254 acciones, representativas del 100% del capital asistente a la Junta.

Décimo tercero

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, las más amplias facultades que en derecho sean necesarias para que proceda a fijar, completar, desarrollar y modificar los acuerdos adoptados por la presente Junta General, realizando cuantos trámites sean necesarios ante la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cualesquiera otros organismos, públicos o privados, así como para redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley, concediéndole igualmente facultades para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo completar y subsanar omisiones o defectos en dichos acuerdos, quedando también facultados para otorgar cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios para la adaptación de los mismos a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y de cualquier autoridad o institución competente realizando cuantos actos sean necesarios para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.484.254 acciones, representativas del 100% del capital asistente a la Junta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

- E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Como se ha indicado anteriormente todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otra persona aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

- E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

- E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Dirección: www.amper.es

Al contenido referente a gobierno corporativo se accede a través del apartado denominado Accionistas que aparece en la página principal de la sociedad.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.
- Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
- Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera

aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e Interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

El Consejo de Administración de Amper, S.A. no está integrado por ninguna mujer. Sin embargo el cargo de Secretaria Letrada Asesora sí recae en una mujer.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el momento de cubrir vacantes o de proponer el nombramiento o reelección de Consejeros, sigue procedimientos de selección objetivos e imparciales que no obstaculizan la selección de consejeras, buscando e incluyendo entre los potenciales candidatos a las personas, sean hombres o mujeres, que reúnan el perfil buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

Si bien el artículo 13.3. del Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A. establece que el Consejo de Administración procurara que los Consejeros independientes no permanen como tales por un periodo superior a 12 años, el propio Consejo ha considerado que, dado el gran valor que aportan a la sociedad derivado de su profesionalidad, experiencia y buen conocimiento de la sociedad, los Consejeros , D. Jaime Espinosa de los Monteros y D. José F. Mateu Istúriz, Consejeros independientes desde el año 1999, deben seguir desempeñando sus cargos, motivo por el que se propuso a la Junta su reelección, por un plazo de cinco años, en las Juntas Generales de Accionistas celebradas en los años 2008 y 2009, respectivamente.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de

proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberes sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

NOTA relativa al apartado A.3. del presente IAGC: El Consejero dominical CCM RENTING S.A. representa los intereses accionariales de LIBERBANK S.A., titular indirecto de 2.993.354 acciones de Amper, S.A. El Consejero dominical, D. Pedro Mateache Sacristán representa los intereses accionariales de TVIKAP AB, titular de 7.132.290 acciones de Amper, S.A.

NOTA relacionada con el apartado A.3 del presente IAGC: Con fecha 25 de enero de 2012, TVIKAP AB cesó como Consejera de la sociedad y fue nombrada, por cooptación, Consejera Dominical, en representación de los intereses accionariales de TVIKAP AB, la sociedad ARALIA ASESORES S.L. representada por D. José Manuel Arrojo Botija.

NOTA relativa al apartado A.8. del presente IAGC: La sociedad desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 ha adquirido acciones de la sociedad, pero al no haber alcanzado el 1% no se ha enviado, por no estar obligada a ello, el correspondiente documento denominado Anexo 6: Modelo de notificación de operaciones realizadas con acciones propias. Sin embargo, al haber firmado un contrato de liquidez con Renta 4 S.V. S.A. con fecha 6 de agosto de 2009, la sociedad comunica, desde esta fecha, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante el envío del correspondiente Hecho Relevante, las operaciones realizadas cada trimestre.

NOTA relativa al apartado C.2. del presente IAGC: Liberbank y como parte de un Sindicato de Bancos, firmó con Amper, S.A. :

a) Una póliza de crédito de 1,2 millones de euros . Amper, S.A. otorgó como garantía una prenda sobre acciones de sociedades filiales.

b) Un préstamo sindicado de 550.000 euros (Tramo A del Préstamo Sindicado). Amper, S.A. otorgó como garantía una prenda sobre acciones de sociedades filiales.

c) Un préstamo sindicado de 800.000 euros (Tramo B del Préstamo Sindicado). Amper, S.A. otorgó como garantía una prenda sobre acciones de sociedades filiales.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, Indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente Informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

29/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE AMPER, S.A., EJERCICIO 2011

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, ha modificado el régimen jurídico existente incorporando nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas. En concreto, la Ley de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introduciendo un nuevo capítulo VI titulado "Del Informe Anual de Gobierno Corporativo". Este capítulo VI contiene el nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo y que deroga y refunde el contenido de los artículos 116 de la Ley del Mercado de Valores sobre el informe anual de gobierno corporativo, y el artículo 116 bis que establecía la obligación de incluir información adicional en el Informe de Gestión. Asimismo, requiere que el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluya una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para la redacción del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2011, se ha utilizado el modelo y formulario vigente establecido en la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero para la incorporación de los contenidos previstos en la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no recogidos en el modelo y formulario en vigor, se ha redactado el presente Anexo.

Este Anexo recoge la siguiente información exigida en el nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores:

1) Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Todos los valores emitidos por Amper, S.A. se negocian en un mercado regulado comunitario.

2) Restricciones a la transmisibilidad de valores y al derecho de voto.

Las acciones emitidas por Amper, S.A. son libremente transmisibles.

En los Estatutos Sociales de la sociedad no existen restricciones al derecho de voto.

3) Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales.

Se aplican las normas previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

Para que la Junta pueda acordar la modificación de los Estatutos Sociales deberá concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.



4) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, a esta información.

Los dos acuerdos significativos son:

- "Shareholders Agreement" de fecha 9 de enero de 1993, suscrito entre Amper, S.A. y Thomson-CSF (actualmente Thales Francia), relativo a la participación de ambas sociedades en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. De conformidad con el "Shareholders Agreement" se considera que se produce un "cambio de control" en Amper, S.A. (i) si se produce un cambio de al menos el 25% del capital social de Amper, S.A. y (ii) el Grupo Telefónica y la SEPI tienen derecho a designar más de la mitad de los consejeros de Amper, S.A.

Si se produce dicho "cambio de control", Thales tiene derecho a comprar la totalidad de las acciones propiedad de Amper, S.A. en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. por el precio que acuerden las partes, y en su defecto por el precio que fije un auditor independiente tomando como base el valor contable de Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A.

- "Contrato de Financiación Sindicada a Largo Plazo" de fecha 8 de septiembre de 2011, suscrito entre Amper, S.A., cuatro de sus filiales al 100% y un sindicato de veintiocho entidades financieras, actuando como banco agente el HSBC Bank Plc, sucursal en España, Por virtud de dicho contrato y de un Contrato Marco de Novación Modificativa no Extintiva de los Instrumentos Financieros Suscritos por Amper, S.A., también de 8 de septiembre de 2011, se modificaron los términos y condiciones del préstamo sindicado suscrito el 15 de diciembre de 2006 y se procedió a la refinanciación de la deuda bancaria de Amper, S.A. En la cláusula 7.7.1 del Contrato de Financiación Sindicada a Largo Plazo se establece la amortización anticipada obligatoria por cambio de control en Amper, S.A. Se entiende por toma de control la tenencia, directa o indirecta, por una entidad, un grupo o varias entidades actuando concertadamente, de un porcentaje igual o superior al 30% de los derechos de voto de Amper, S.A. Si se produce dicho cambio de control las entidades financieras que integran el sindicato de bancos pueden resolver el contrato y solicitar el repago de la totalidad de la participación de la entidad financiera en la financiación de Amper.

5) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los acuerdos establecidos por la Empresa en caso de extinción de la relación laboral por despido improcedente o por una oferta pública de adquisición son los siguientes:

- Por lo que se refiere a la persona del Consejero Delegado, su contrato especifica que tendrá derecho a una indemnización bruta de dos anualidades de su retribución, teniendo en cuenta para su cálculo la última retribución anual fija + la media de la retribución variable de los dos últimos años + la última retribución en especie anual declarada a la Agencia Tributaria + el ingreso a cuenta de dicha retribución en especie.
- Para el resto de personas, no se especifica nada en sus contratos, y se remite en estos casos a lo que determine la legislación laboral en ése momento, con la excepción de un empleado cuyo contrato prevé una indemnización de tres anualidades de su salario bruto (fijo + variable) en los supuestos de despido improcedente o desistimiento empresarial.

6) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejero Delegado, D. Alfredo Redondo Iglesias, es el único miembro del Consejo de Administración que tiene poderes.

Tiene poderes denominados "Nivel 1", que son los más amplios otorgados por la sociedad.

Para el ejercicio de estos poderes, en algunos supuestos necesita la firma mancomunada de otro apoderado, pudiendo en otros actuar solidariamente.

Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El Consejo de Administración tiene facultades delegadas por las Juntas Generales de accionistas celebradas:

El 19 de junio de 2008, para:

- **Emitir acciones** de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la antigua Ley de Sociedades Anónimas, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, en un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de dicha Junta, en la cantidad máxima de 14.728.753 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, ordinarias o rescatables o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables -con o sin prima- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias. Asimismo, podrá fijar los términos y condiciones del aumento de capital, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. El Consejo de Administración quedará facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la antigua Ley de Sociedades Anónimas.

El 29 de junio de 2011, para:

- **Recomprar acciones** de la Sociedad, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de capital, en las siguientes condiciones:
 - Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
 - Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.
 - La duración de la presente autorización será de 5 años.



7) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A., en su artículo 5, establece que el Consejo de Administración se configura como un órgano de supervisión y control, y entre sus funciones destaca la de aprobar la política de control de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de Amper, S.A. aprobó durante el último trimestre del ejercicio 2011 una nueva política marco en la que habrán de basarse los eventuales desarrollos futuros de su sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) ("Líneas básicas del SCIIF del Grupo Amper). Entre otras cuestiones, esta política marco atribuye la responsabilidad última sobre la existencia de un SCIIF adecuado en Amper, S.A. a su Consejo de Administración. En esta política se atribuye, asimismo, las responsabilidades sobre su implantación práctica, que recae en la Dirección Económico-Financiera, y sobre su supervisión, que recae en la Comisión de Auditoría.

Qué departamentos y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

La ejecución de la revisión de la estructura organizativa del Grupo Amper a alto nivel es responsabilidad del Consejo de Administración.

Adicionalmente, Grupo Amper cuenta con una nueva política ("*Procedimiento de revisión de la estructura organizativa*") aprobada en el último trimestre del ejercicio 2011, cuyo objeto fundamental es establecer qué revisiones, con qué frecuencia y por quién deben ser realizadas, para mantener una estructura organizativa que propicie la emisión de información financiera completa, fiable y oportuna en tiempo y forma.

En dicha política se establece que, anualmente, la Dirección Económica-Financiera habrá de revisar (i) la estructura actual en cuanto a organización y recursos, (ii) las funciones y dependencias de cada uno de los involucrados en el proceso de preparación y emisión de la información financiera y (iii), la compatibilidad de la estructura organizativa con el resto de procedimientos internos del Grupo Amper.

Asimismo, dicha política establece que las revisiones efectuadas habrán de ser informadas al área de recursos humanos corporativa, responsable de la implementación de aquellos cambios organizativos que se hayan acordado, así como de la comunicación formal a los afectados y, a través de la correspondiente difusión de los organigramas actualizados, al resto de la entidad, así como de la actualización de la documentación descriptiva de puestos de trabajo.

Por último, y en relación con el proceso de elaboración de la información financiera, la ejecución de la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la Dirección Financiera junto con el Director Corporativo de Recursos Humanos, y está sujeto a la aprobación en última instancia del Consejero Delegado del Grupo.

Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Código de conducta: órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Grupo Amper cuenta con un Código de Valores (Código Ético), aprobado en noviembre de 2009 por el Comité de Dirección y que está disponible a través de la intranet corporativa. El Código de Valores de Amper afecta a todas las personas que trabajan en el Grupo. Estas personas reciben el Código además de tenerlo a su disposición de forma permanente tanto en normativa interna como en la web corporativa.

El Código es sometido a actualizaciones, siempre que las circunstancias así lo requieran. Actualmente, se está trabajando en una actualización del Código de Valores para adaptarlo a los nuevos requerimientos y a la nueva dimensión del Grupo Amper.

En cuanto a la información financiera y al registro de operaciones, en el Código se recogen los siguientes aspectos: compromiso de exponer la información completa, veraz, precisa y clara, con el fin de garantizar que se cumplen todas las exigencias de las autoridades y del mercado y de que todas las transacciones financieras deben ser correcta y apropiadamente anotadas en dichos libros y registros.

La Comisión de Auditoría, a través de la Dirección de Auditoría Interna, dirigirá y coordinará las investigaciones que se realicen sobre la posible comisión de actos de incumplimiento, proponiendo, en su caso, las acciones correctoras y/o sanciones que procedan.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Amper cuenta y promueve el uso de un canal de denuncias implementado para canalizar, entre otros, comunicaciones sobre eventuales irregularidades en la organización de potencial trascendencia, de incumplimiento de normativa interna y externa, así como prácticas irregulares contables y financieras e incumplimientos del Código de Valores.

El canal de denuncias es confidencial, existiendo dos soportes para efectuar las denuncias: vía email o a través de soporte papel que se deposita en los buzones de denuncias situados en las distintas sedes del Grupo.

El departamento de Auditoría Interna, como órgano ejecutor de la Comisión de Auditoría, es el encargado y único miembro de la organización con acceso a las denuncias y recepciona las mismas a través de los canales instaurados para tal fin. La confidencialidad de la denuncia queda garantizada, al ser tratados todos los datos personales que, en su caso, aparezcan en la denuncia conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999, pasando a formar parte de un fichero de denuncias internas, con medidas de seguridad de nivel medio, protegidos por las Políticas de Seguridad de la información y al que sólo tendrá acceso el Departamento de Auditoría Interna.

El Departamento de Auditoría Interna analizará en un período no superior a los 15 días la idoneidad de la denuncia y la necesidad de realizar mayores indagaciones al respecto, y dependiendo de la gravedad del hecho denunciado, se elevará a la Comisión de Auditoría.



- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

La política de formación del Grupo Amper tiene por objeto estructurar la actividad de formación con el fin de cubrir las necesidades de formación y conocimiento de los empleados de acuerdo a los objetivos estratégicos del Grupo.

En relación al SCIIF, Grupo Amper cuenta con una nueva Política de Formación, aprobada en el último trimestre de 2011, específicamente dirigida a asegurar que el conjunto de involucrados en el proceso de preparación y revisión de la información financiera cuente con la formación necesaria para desarrollar sus funciones adecuadamente.

Dicha política asigna a la Dirección Económica-Financiera la responsabilidad de que, para cada ejercicio (en último trimestre del ejercicio inmediatamente anterior), se identifiquen las áreas formativas necesarias para asegurar que los empleados reciban formación sobre (i) nuevos estándares de preparación de la información financiera aplicables al Grupo (ii) modificaciones en las regulaciones de reporting establecidas por el regulador de los mercados de capitales aplicables al Grupo, (iii) modificaciones en las prácticas y procedimientos de reporting internos de Amper, S.A. y (iv), modificaciones a las políticas internas de Amper.

Adicionalmente, esta Política de Formación establece que, para cada involucrado en el proceso de preparación o revisión de la información financiera, exista un plan de formación individual que se revise anualmente, y en el que se indiquen, tanto las áreas de formación recomendables, como el plan de formación específico para cubrirlas.

El área de Recursos Humanos del Grupo Amper es responsable de monitorizar la ejecución de las actividades de formación y de los planes de formación individuales.

Entre las materias impartidas durante el ejercicio 2011 destacan los siguientes programas formativos: actualización normativa IFRS y Plan General Contable, tributación general, y cierre contable y fiscal del ejercicio 2011.

EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**
- **Si el proceso cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**
- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**
- **Que órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

Grupo Amper dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo configurado como herramienta para facilitar la identificación, gestión y seguimiento de todos aquellos riesgos con impacto significativo sobre los objetivos de la entidad. El seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo es responsabilidad de las diferentes Direcciones de Mercado y



Producto y de la Auditoría Interna. La Comisión de Auditoría y Control supervisa y verifica dicha información asegurando adicionalmente la alineación de los riesgos afrontados por la sociedad con su estrategia.

Las principales categorías de riesgos contempladas son las siguientes:

- Riesgos relativos a procesos.
- Riesgos financieros.
- Riesgos tecnológicos.
- Riesgos de capital humano.

En relación al proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera seguido por el Grupo Amper en el ejercicio 2011, éste cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera y se encuentra documentado en una de las políticas que componen el SCIIF, la "Política de Identificación de Riesgos de Error en la Información Financiera del Grupo Amper". Dicha política es una de las políticas internas que el Grupo Amper considera esencial en el conjunto de políticas que componen su SCIIF. El objetivo principal de esta política es desarrollar en detalle las propias líneas básicas aprobadas por el Consejo de Administración (ver Apartado 1) en cuanto a quién, cómo y con qué periodicidad deben identificarse los riesgos de error. Dichas líneas básicas pueden resumirse como sigue:

- Responsabilidades: La Dirección Financiera es responsable del diseño, ejecución y supervisión del proceso de identificación de los riesgos de error en la información financiera del Grupo Amper. La Comisión de Auditoría y Control del Grupo Amper, basado en los informes emitidos por Auditoría Interna, supervisa en última instancia el proceso.
- Frecuencia: Al objeto de que los riesgos se identifiquen con una antelación suficiente, la ejecución del proceso para su identificación se realizará, al menos, anualmente (y en cualquier caso, cuando se pongan de manifiesto hechos relevantes que afecten a las operaciones de la Sociedad u otras circunstancias con impacto sustancial en la información que debe presentar el Grupo Amper, se evaluará la existencia de riesgos que debieran añadirse a aquellos ya identificados).
- Tipologías de riesgos: Los riesgos a considerar en el proceso de identificación de riesgos seguido por el Grupo Amper se clasifican en:
 - Riesgos de carácter general: afectan a la estructura organizativa y tienen efecto potencial en todos los procesos relacionados con la preparación de la información financiera.
 - Riesgos relacionados con el correcto registro de las operaciones específicas del Grupo.
 - Riesgos relacionados con el proceso de preparación de información financiera periódica regulada
 - Riesgos relacionados con los sistemas de TI utilizados por el Grupo Amper.

Como se desprende de las distintas tipologías de riesgos (cuantitativos y cualitativos) que cubre la "Política de Identificación de Riesgos de Error en la Información Financiera del Grupo Amper", el Grupo considera la posibilidad de riesgos de error en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas, pero especialmente relevantes habida cuenta de su trascendencia en la preparación de la información reportadas (tales como el proceso de cierre, de operación de sistemas de información, de revisión de juicios o políticas significativas...) Entre estos últimos se encuentra el proceso de consolidación, motivo por el cual el Grupo Amper tiene establecidos procedimientos dirigidos a asegurar, tanto la correcta configuración y ejecución del proceso, como la correcta identificación del perímetro de consolidación (dichos procedimientos forman parte del Procedimiento de cierre



corporativo). Adicionalmente cabe destacar que el proceso de identificación de riesgos contempla los posibles efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc..) en la medida en que éstos puedan afectar a los estados financieros.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En lo relativo a actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo Amper dispone de descripciones de controles para mitigar el riesgo de error material (intencionado o no) en la información reportada a los mercados. A lo largo del ejercicio 2011 se ha procedido a la revisión, actualización, formalización y documentación de las actividades de control de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por la CNMV en su Guía para la preparación de la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera, estando totalmente contemplado este proceso a cierre del ejercicio.

Dichas descripciones contienen información sobre en qué debe consistir la actividad de control, para qué se ejecuta, quién debe ejecutarla, con qué frecuencia, así como otra información sobre qué sistemas de información o qué actividades realizadas por terceros son relevantes para la eficacia de la actividad de control correspondiente.

Las descripciones cubren controles sobre las transacciones más relevantes, entre las que se encuentran: la generación de ingresos, las adquisiciones y posterior valoración de otro inmovilizado, el análisis de la recuperabilidad de las inversiones, el registro de impactos sobre beneficios o la correcta presentación de las operaciones de financiación del Grupo.

Grupo Amper cuenta asimismo con políticas destinadas a mitigar los riesgos de error en procesos no relacionados con transacciones específicas. En particular, existen políticas documentadas sobre (i) los procesos de cierre (tanto a nivel corporativo, que incluye el proceso de consolidación, como a nivel de subsidiaria), (ii) políticas de revisión de contratos o (iv), políticas para identificar y establecer niveles de aprobación para juicios y estimaciones relevantes. En relación con estos últimos, Grupo Amper informa en sus cuentas anuales de aquellas áreas de incertidumbre especialmente relevantes. Las hipótesis clave contempladas por el Grupo con respecto a éstas, son específicamente abordadas y revisadas por la Comisión de Auditoría y por el Consejo de Administración.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otros, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Grupo Amper tiene establecidas políticas dirigidas a asegurar la correcta operación de los sistemas y aplicaciones relevantes en el proceso de preparación de la información financiera, cuya adecuada cobertura y documentación se revisa anualmente. La política, cubre la seguridad, tanto física como lógica, en cuanto a accesos, procedimientos de comprobación, del diseño de nuevos sistemas o de modificaciones en los ya existentes, y la continuidad de su funcionamiento (o entrada en funcionamiento de sistemas y aplicaciones alternativos) ante imprevistos que afecten a su operación.

Los sistemas y aplicaciones que se consideran relevantes a efectos de preparación de la información financiera incluyen, tanto aquellos directamente utilizados en la preparación de la información financiera, como aquellos que son relevantes para la eficacia de los controles que mitigan el riesgo de error en ella. Los sistemas y aplicaciones que el Grupo tiene identificados incluyen, asimismo, tanto desarrollos complejos como otras aplicaciones desarrolladas a nivel de usuario (por ejemplo hojas de cálculo), cuando éstas son relevantes para las actividades de preparación o control.

Políticas y procedimientos de control destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Grupo Amper revisa anualmente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera. Hasta la fecha, el Grupo no ha externalizado procesos de los que se derive información financiera relevante para los estados financieros, por lo que no ha requerido de informes acerca de la eficacia de los controles establecidos por entidades ajenas al Grupo. De forma recurrente, el Grupo utiliza informes de expertos independientes de cara a la evaluación de litigios o valoración de sus instrumentos financieros. En este sentido, el Grupo cuenta con una política (“Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros”) cuyo objeto es la evaluación, fundamentalmente, del trabajo realizado por expertos independientes, y por la que se requiere la comprobación de su competencia, capacitación, acreditación e independencia, así como de la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

Los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera de Grupo Amper que se publica en los mercados se inician con la revisión y certificación, por parte del Responsable de Finanzas de cada filial, de la información financiera que reportan en cada trimestre. Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales, y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales de Amper, son revisados y certificados por la Dirección Económico-Financiera e informado el Consejero Delegado del Grupo, como paso previo a su aprobación por el Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Auditoría tiene establecido un protocolo de revisión de esa misma información previa a la del Consejo. El protocolo de actuación del Comité de Auditoría contempla la lectura de la información y su discusión, estructurada, con los responsables de la Dirección Económico-Financiera, con el Consejero Delegado, Auditoría Interna y, en su caso, con los Auditores Externos.

Asimismo, en cuanto al procedimiento de revisión y supervisión del SCIIF tal y como se indica en el apartado 1, el Consejo de Administración de Amper, S.A. aprobó durante el último trimestre del ejercicio 2011 una nueva política marco en la que habrán de basarse los eventuales desarrollos futuros de su sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) (“Líneas básicas del SCIIF del Grupo Amper). Entre otras cuestiones, esta política marco atribuye la responsabilidad última sobre la existencia de un SCIIF adecuado en Amper, S.A. a su Consejo de Administración. En esta política se atribuye, asimismo, las responsabilidades sobre su implantación práctica, que recae en la Dirección Económico-Financiera, y sobre su supervisión, que recae en la Comisión de Auditoría.

Función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables), así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

La Dirección Económico-Financiera y, en particular, el Responsable de Consolidación y Reporting son los responsables de identificar, definir y mantener actualizadas las políticas contables que afectan al Grupo así como de resolver dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de políticas contables del Grupo en cualquiera de las sociedades filiales del Grupo.

Manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Grupo Amper cuenta con un manual de políticas contables (implantado en el ejercicio 2011) que recoge las políticas a seguir para las tipologías de transacciones habituales del Grupo. La necesidad de contar con un manual contable se puso de manifiesto en el ejercicio 2011, en que se ha producido la adquisición del negocio de Elandia y todas sus subsidiarias, dado que en ejercicios anteriores no existía una dispersión de unidades de reporting relevante.

El propio manual establece la responsabilidad sobre su mantenimiento, que será al menos anual, por parte de la Dirección Económico-Financiera (en particular del Responsable de Consolidación y Reporting), de modo que:

- Recoja las políticas contables aplicables a eventuales nuevas transacciones que no estuvieran cubiertas en versiones anteriores.
- Se vea corregido cuando se produzcan desarrollos normativos que obliguen a modificar las políticas del Grupo para que éstas sean conformes a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y,
- Se vea corregido ante cambios en las políticas contables aprobadas por la Dirección Económico-Financiera.

Las modificaciones significativas realizadas se comunican a las sociedades dependientes a las que les sean de aplicación vía e-mail o a partir de la realización de reuniones específicas con los responsables de las mismas.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del Grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo dispone desde el ejercicio 2011 de un formato estándar aplicable a todas las entidades del mismo que recoge la totalidad de la información necesaria que se gestiona a nivel de sociedad dependiente para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo.

Dicho formato ha sido implantado por primera vez en este ejercicio habida cuenta de que ha sido en éste en el que el Grupo ha tenido un crecimiento sustancial en lo que a unidades de reporte se refiere, con motivo de la adquisición de eLandia y sus subsidiarias.

SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA



Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la Comisión de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

El Grupo Amper, tal y como se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, cuenta con una función de Auditoría Interna con dependencia directa de la Comisión de Auditoría cuyas funciones, entre otras, está la de supervisar los servicios de Auditoría Interna del Grupo.

Asimismo, el Grupo Amper ha desarrollado en el ejercicio 2011 una política de supervisión de su SCIIF, que establece los criterios que esa supervisión debe seguir, así como que tareas se reserva la Comisión de Auditoría y qué actividades son delegadas en la función de Auditoría Interna. Dicha política reserva a los miembros de la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

- i) la aprobación de los planes de auditoría
- ii) la determinación de quiénes han de ejecutarlos
- iii) la evaluación de la suficiencia de los trabajos realizados
- iv) la revisión y evaluación de los resultados y la consideración de su efecto en la información financiera y
- v) la priorización y seguimiento de las acciones correctoras

La Dirección de Auditoría Interna tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de información y control internos, incluyendo el SCIIF.

Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, pueden comunicar a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría o Consejeros de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne como mínimo cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración.

En dichas reuniones se revisa en profundidad las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo así como al resto de información puesta a disposición del mercado. Para llevar a cabo este proceso, la Comisión de Auditoría previamente recibe toda la documentación y mantiene reuniones con la Dirección financiera (responsable de la preparación de la información financiera), la Dirección de Auditoría Interna y el Auditor de cuentas en el caso de las Cuentas Anuales y Semestrales, con el objeto de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera. Adicionalmente, durante este proceso de discusión se evalúan eventuales debilidades en el SCIIF que se hayan identificado y, en su caso, de las propuestas para su corrección y el estado de las acciones implementadas. De este modo, con periodicidad anual y dentro del marco del SCIIF, la Comisión de Auditoría revisa y



aprueba los planes de acción propuestas por la Dirección de Auditoría Interna a los efectos de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo. Respecto a este último aspecto, con carácter anual el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Grupo y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El alcance de la evaluación realizada en el ejercicio 2011 ha incluido la supervisión de la implantación formal del SCIIF realizado por la Dirección Económico-Financiera, así como la revisión de los controles clave del procedimiento del cierre contable y la revisión de los procedimientos de juicios y estimaciones para todas las unidades del Grupo Amper en España.

En relación al Grupo Elandia, el ejercicio 2011 ha sido un año de transición para la integración en los procedimientos del Grupo, que continuará a lo largo del ejercicio 2012 y siguientes. Es de destacar que el Grupo Elandia, de matriz americana, ha estado obligado a cumplir requerimientos normativos de Sarbanes-Oxley (SOX).

En el proceso de evaluación de 2011 se han analizado controles de las áreas consideradas relevantes dentro del Grupo, y comprobado que desde el momento de su formalización, operan como están definidos. Se han detectado debilidades de control y oportunidades de mejora en el diseño y formalización de algunos controles que han dado lugar a recomendaciones y sugerencias de mejores prácticas.

La función de Auditoría Interna dispone de un plan plurianual de supervisión del SCIIF, aprobado por la Comisión de Auditoría a principios del ejercicio 2012. El Plan prevé la realización de pruebas sobre las áreas consideradas relevantes dentro del Grupo Amper, abarcando la totalidad de las mismas a lo largo del período de los tres años que cubre el Plan, con la excepción de determinadas áreas o procesos considerados de especial relevancia, entre los que se encuentran el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y estimaciones, para los que su evaluación se lleva a cabo con periodicidad anual.

Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría

El Grupo Amper ha desarrollado en el ejercicio 2011 una política de supervisión de su SCIIF, que establece los criterios que esa supervisión debe seguir, así como que tareas se reserva la Comisión de Auditoría y qué actividades son delegadas en la función de Auditoría Interna. Dicha política reserva a los miembros de la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

- i) la aprobación de los planes de auditoría
- ii) la determinación de quiénes han de ejecutarlos
- iii) la evaluación de la suficiencia de los trabajos realizados
- iv) la revisión y evaluación de los resultados y la consideración de su efecto en la información financiera y

v) la priorización y seguimiento de las acciones correctoras

La Dirección de Auditoría Interna tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de información y control internos, incluyendo el SCIIF.

Las revisiones de Auditoría Interna han incluido la cobertura de la totalidad de riesgos relevantes en el ejercicio 2011 para todas las unidades del Grupo Amper en España y, prioritariamente, los riesgos de naturaleza operativo-contable. Para ello se dispone de una matriz de riesgos propia que permite, de acuerdo a los principales parámetros de riesgo de cada proceso, unidad o área, planificar los trabajos a desarrollar sobre la totalidad de las unidades y facilitando el posterior desarrollo de la planificación anual.

Asimismo, la Comisión de Auditoría en su reunión de 22 de febrero de 2012 ha aprobado el Plan Plurianual de supervisión del SCIIF para el Grupo Amper. El Plan prevé la realización de pruebas sobre las áreas consideradas relevantes dentro del Grupo Amper, abarcando la totalidad de las mismas a lo largo del período de los tres años que cubre el Plan, con la excepción de determinadas áreas o procesos considerados de especial relevancia, entre los que se encuentran el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y estimaciones, para los que su evaluación se lleva a cabo con periodicidad anual.

Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo. Si no, informar de los motivos.

El Grupo Amper ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2011. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se ha realizado de acuerdo con el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de la Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor que se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E 01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo y que han sido tomadas en consideración también en los procedimientos aplicados por el auditor externo.



KPMG Auditores, S.L.
Edificio Torre Europa
Pº de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Amper, S.A. correspondiente al ejercicio 2011

A los Administradores
Amper, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Amper, S.A. (la “Sociedad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 24 de febrero de 2012 hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” incorporada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Amper, S.A. correspondiente al ejercicio 2011, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) promovió la creación de un Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, el GTCI) de las entidades cotizadas con la finalidad de elaborar un conjunto de recomendaciones acerca del SCIIF. Como resultado del trabajo del GTCI, en Junio 2010 se publica el documento Control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas (en adelante el Documento del GTCI). Este documento, en su Apartado III, incluye una “Guía para la preparación de la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera” que contempla dieciséis indicadores básicos que, a juicio del GTCI, deberían ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la “Información relativa al SCIIF” a publicar hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el indicador número 16 del apartado III del Documento del GTCI, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en el Borrador de Guía de Actuación, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2011 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los citados a continuación o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

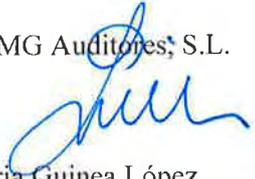
1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF adjunta y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el Apartado III, "Guía para la preparación de la descripción del SCIIF" del Documento del GTCI.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Documento del GTCI de Junio de 2010 publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.



Borja Guinea López

29 de febrero de 2012

El anterior Informe de Gestión de Amper, S.A., corresponde al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 ha sido formulado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de febrero de 2012 y se ha extendido en 85 páginas, numeradas de la 1 a la 85 ambas inclusive.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, las firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Alfredo Redondo Iglesias

D. Pedro Mateache Sacristán

D. Luis Rivera Novo

D. José Francisco Matéu Isturiz

D. José Sancho García

D. Juan José Toribio Dávila

D. Ignacio López del Hierro

D. Luis Suárez Banciella
En representación de CCM Renting

D. José Manuel Arrojo Botija
En representación de Aralia Asesores, S.L.

Amper, S.A. y sociedades dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas
31 de diciembre de 2011

Informe de gestión Consolidado
Ejercicio 2011

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

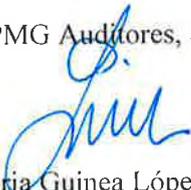
A los Accionistas de
Amper, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Amper, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicables al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Amper, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de Amper, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Amper, S.A. y sociedades dependientes.

KPMG Auditores, S.L.


Borja Guinea López
29 de febrero de 2012





AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del Ejercicio 2011

A continuación se transcriben las Cuentas Anuales Consolidadas de AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes, formuladas en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de 29 de febrero de 2012, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera. La transcripción consta de 69 folios, a doble cara, de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior derecha, numerados del 1 al 69 a pie de página. Todas las páginas están visadas por el Vicesecretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.

AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010

(Miles de Euros)

	2011	2010
ACTIVO NO CORRIENTE	180.932	139.255
Fondo de comercio (Nota 4)	95.857	83.746
Activos intangibles (Nota 5)	10.426	9.392
Inmovilizado material (Nota 6)	34.569	6.003
Participaciones en empresas asociadas (Nota 7)	229	4.657
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8)	2.696	3.278
Impuestos diferidos (Nota 19)	33.194	31.301
Otros activos no corrientes (Nota 8)	3.961	878
ACTIVO CORRIENTE	260.283	206.962
Existencias (Nota 9)	29.465	37.867
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 8)	5.257	4.125
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	164.785	111.113
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	60.776	53.857
TOTAL ACTIVO	441.215	346.217
PATRIMONIO NETO (Nota 11)	54.917	57.121
De la Sociedad Dominante	25.050	40.439
Capital Social	32.403	32.403
Ganancias Acumuladas	(3.281)	12.321
Acciones Propias	(4.072)	(4.285)
De las Participaciones no Dominantes	29.867	16.682
PASIVO NO CORRIENTE	153.403	32.205
Ingresos diferidos	1.819	1.863
Provisiones a largo plazo (Nota 12)	17.114	18.136
Deuda financiera (Nota 13)	124.716	4.992
Otras Cuentas a pagar a largo plazo (Nota 14)	9.754	7.214
PASIVO CORRIENTE	232.895	256.891
Deuda financiera a corto plazo (Nota 13)	25.544	103.980
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 14)	196.897	138.035
Pasivos fiscales (Nota 19)	7.085	7.961
Pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes (Nota 19)	3.369	6.915
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	441.215	346.217

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2011.



AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010
(Miles de Euros)

	2011	2010
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 15)	392.715	261.812
+/-variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(172)	4.018
Aprovisionamientos y consumos (Nota 18)	(246.898)	(164.939)
Resultado bruto	145.645	100.891
Otros ingresos de explotación	4.786	6.417
Gastos de personal (Nota 18)	(89.250)	(88.091)
Dotaciones a amortizaciones (Nota 18)	(10.723)	(6.454)
Otros gastos de explotación (Nota 18)	(38.009)	(28.387)
Resultado de explotación	12.449	(15.624)
Ingresos financieros (Nota 16)	1.969	4.023
Gastos financieros (Nota 16)	(11.393)	(7.052)
Diferencias de cambio (Nota 16)	(3.027)	(489)
Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos (neto)	189	(2.501)
Resultado sociedades puestas en equivalencia	---	114
Resultado antes de impuestos	187	(21.529)
Impuesto sobre las ganancias (Nota 19)	(4.587)	(11.212)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(4.400)	(32.741)
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad Dominante	(8.338)	(33.772)
Participaciones no Dominantes (Nota 11)	3.938	1.031
Beneficio por acción		
Básico = Diluido	(0,264)	(1,144)

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2011.



AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Miles de Euros)

	2011	2010
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(4.400)	(32.741)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	(2.603)	6.417
Por cobertura de flujos de efectivo	(183)	611
Diferencias de conversión (Nota 12)	(2.174)	5.799
Por ganancias y pérdidas con acciones propias (Nota 12)	(246)	(203)
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	---	210
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	---	(350)
Por cobertura de flujos de efectivo	---	(350)
Diferencias de conversión	---	---
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	---	---
TOTAL INGRESOS /(GASTOS) RECONOCIDOS	(7.003)	(26.674)
a) Atribuidos a la entidad dominante	(10.941)	(27.705)
b) Atribuidos a Participaciones no Dominantes	3.938	1.031

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Resultado Global Consolidado del ejercicio 2011.



AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010

(Miles de Euros)

	2011	2010
Resultado del ejercicio antes de impuestos	187	(21.529)
Dotaciones para amortizaciones (Nota 18)	10.723	6.454
Variación provisión a largo plazo	143	2.195
Resultado método participación	---	(114)
Otras variaciones	(538)	(295)
Pagos por Impuesto de Sociedades	(4.178)	(1.998)
Correcciones valorativas por deterioro	---	2.501
Cobros de Empresas Asociadas (Nota 7)	4.510	---
Flujos de Tesorería de explotación antes de cambio en capital circulante operacional	10.847	(12.786)
Variación existencias	14.225	(427)
Variación deudores	2.089	3.559
Variación Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(9.382)	(3.779)
Variación en instrumentos de pasivos fiscales	---	835
TOTAL FLUJOS DE TESORERÍA DE EXPLOTACIÓN	17.779	(12.598)
Pagos:		
- Inmovilizaciones inmateriales	(7.715)	(4.400)
- Inmovilizaciones materiales	(1.205)	(1.273)
- Inmovilizaciones financieras	(5.157)	(381)
- Otros activos financieros	(883)	(2.562)
Total Pagos	(14.960)	(8.616)
TOTAL FLUJOS DE TESORERÍA DE INVERSIÓN	(14.960)	(8.616)
Otros gastos/pagos de actividades de financiación	---	(3.114)
Emisión de deuda financiera corriente (Nota 13)	3.430	32.443
Devolución de deuda financiera corriente (Nota 13)	---	(17.513)
Pago de dividendos repartidos a participaciones no dominantes (Nota 12)	(7.084)	(2.653)
Adquisición de instrumentos de patrimonio neto	---	(35)
TOTAL FLUJOS DE TESORERÍA DE FINANCIACIÓN	(3.654)	9.128
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en caja de filial extranjera	(676)	1.358
Variación neta de la tesorería y activos equivalentes	(1.511)	(10.728)
Efectivo adquirido en combinaciones de negocio (Nota 4)	8.430	---
Saldo inicial de la tesorería y activos equivalentes	53.857	64.585
Saldo final de la tesorería y activos equivalentes	60.776	53.857

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del ejercicio 2011.

AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010
 (Miles de Euros)

	Capital suscrito	Prima de emisión	Reserva de revalorización	Reservas	Acciones propias	Diferencias de Conversión	Resultado del período atribuido a la sociedad dominante	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Participaciones no Dominantes	Patrimonio Neto
Saldo al 31 de diciembre de 2009	29.458	16.016	684	31.327	(4.453)	12.464	(17.446)	68.050	17.709	85.759
Total ingresos/(gastos) reconocidos	---	---	---	268	---	5.799	(33.772)	(27.705)	1.031	(26.674)
Dividendos pagados	---	---	---	---	---	---	---	---	(2.653)	(2.653)
Variación en partidas de patrimonio	---	---	---	---	---	---	---	---	595	595
Aumentos y disminuciones	2.945	(2.261)	(684)	(17.520)	168	---	17.446	94	---	94
Saldo al 31 de diciembre de 2010	32.403	13.755	---	14.075	(4.285)	18.263	(33.772)	40.439	16.682	57.121
Total ingresos/(gastos) reconocidos	---	---	---	(429)	---	(2.174)	(8.338)	(10.941)	3.938	(7.003)
Dividendos pagados	---	---	---	---	---	---	---	---	(7.084)	(7.084)
Variación en partidas de patrimonio	---	---	---	---	213	---	---	213	---	213
Aumentos y disminuciones	---	---	---	(38.433)	---	---	33.772	(4.661)	16.331	11.670
Saldo al 31 de diciembre de 2011	32.403	13.755	---	(24.787)	(4.072)	16.089	(8.338)	25.050	29.867	54.917

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado del ejercicio 2011.

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

1. Actividad del Grupo

Amper, S.A. (la Sociedad o Sociedad dominante) es una sociedad constituida el 19 de enero de 1971, por transformación de la Sociedad Limitada Amper Radio, S.L., no habiendo modificado su denominación social desde la constitución. Su domicilio social se encuentra en la C/ Marconi, 3 (P.T.M.) de Tres Cantos – 28760 Madrid.

Su objeto social es la investigación, desarrollo, fabricación, reparación, comercialización, ingeniería, instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de telecomunicación y electrónica y sus componentes, así como la adquisición, tenencia, administración, mediación, gravamen o disposición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones sociales y valores mobiliarios en general.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Amper, S.A. es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella el Grupo Amper (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, Amper, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo que incluyen asimismo las inversiones en sociedades asociadas.

Amper, S.A. forma parte del Sector "Comunicaciones y Servicios de Información", Subsector "Electrónica y Software". Las acciones de Amper están incluidas desde el 01 de julio de 2005 en el Ibex Small Cap.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de Amper del ejercicio 2010 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el 29 de Junio de 2011.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante. Las operaciones en el extranjero se incluyen de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 3.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

2.1 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2011 han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, siendo de aplicación las NIIF vigentes a 31 de diciembre de 2011 según han sido adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF – UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y las actualizaciones posteriores, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto.

De acuerdo con dicha regulación, en el ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y en la elaboración de estas Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Las NIIF-UE se aplican en la elaboración de la información financiera consolidada del Grupo. Los estados financieros de las sociedades individuales que forman parte del Grupo, se siguen elaborando y presentando de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad.

- De acuerdo con las NIIF - UE, en estas Cuentas Anuales Consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio 2011:
 - Balance de Situación
 - Cuenta de Resultados
 - Estado de Resultado Global
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

- De acuerdo con la regulación anteriormente mencionada, se presenta, a efectos comparativos, el balance de situación, la cuenta de resultados, el estado de resultado global, el estado de flujos de efectivo y el estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado, correspondientes al ejercicio 2010, elaborados con criterios NIIF - UE.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

A continuación se detallan aquellas normas, interpretaciones y modificaciones a las mismas, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que han entrado en vigor en 2011 y son de aplicación en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del presente ejercicio.

- NIC 24: Desgloses sobre partes vinculadas.
- NIIF 1: Exención a la presentación comparativa de determinados desgloses de la NIIF 7.

La aplicación de estas normas, interpretaciones y modificaciones antes mencionadas, no ha supuesto impacto alguno en la valoración o desgloses en las Cuentas Anuales Consolidadas del presente ejercicio.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que han sido publicadas por el IASB pero no han entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las Cuentas Anuales Consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

- NIC 19 Retribuciones a los empleados. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
- Modificaciones a la NIC 1 – Presentación de partidas en otro resultado global. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2012.
- NIIF 10 Estados financieros consolidados. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
- NIIF 12 Desgloses de participaciones en otras entidades. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
- NIIF 13 Valoraciones a valor razonable. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.

- NIC 27 Estados financieros separados. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
- NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
- Modificaciones a la NIIF 7 – Desgloses de baja de activos financieros. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011.
- Modificaciones a la NIC 12 – Recuperación de activos subyacentes. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2012.
- Modificaciones a la NIIF 1 – Hiperinflación severa y eliminación de determinadas fechas fijas de transición. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011.
- NIIF 9 Instrumentos financieros. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2015.
- CINIIF 20 Costes de desmonte en la fase de producción de la superficie minera. La interpretación es aplicable para los ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2013.
- NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar: Modificación de desgloses de compensación de activos y pasivos financieros. La norma es aplicable para los ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2013.
- NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación: Modificación de compensación de activos y pasivos financieros. La norma es aplicable para los ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2014.

Los Administradores de la Sociedad han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas.

2.2 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Amper del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 29 de febrero de 2012, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, según han sido adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF – UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y modificaciones posteriores, en el Código de Comercio y restante legislación mercantil y teniendo en consideración la regulación establecida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en particular la Circular 1/2008 de 30 de enero, sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2011 formuladas por el Consejo de Administración, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Amper al 31 de diciembre de 2011, y los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2011 del Grupo Amper han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF - UE.

La Cuentas Anuales Consolidadas de 2010 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF - UE adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2011.

Los Administradores consideran adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento en la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, en función de las expectativas existentes por la aplicación del plan de negocio aprobado y considerando el éxito en el proceso de negociación con entidades financieras para la reordenación de la deuda terminado durante el ejercicio 2011.

2.3 Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 3a y 3d), así como el importe recuperable de los activos por impuesto diferido (Nota 4l).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3b, 3c).
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (Nota 3e).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Nota 3i).
- Provisiones de facturas pendientes de formalizar y de provisiones de facturas pendientes de recibir.
- El reconocimiento de los ingresos en los contratos bajo el método de grado de realización. Este método se basa en la realización de estimaciones del grado de avance de los proyectos. En función de la metodología para determinar el avance de los proyectos, las estimaciones significativas incluyen el coste total de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total de los contratos, riesgos de contratos y otros juicios (Nota 3j).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC-8, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

Durante los ejercicios 2010 y 2011 se han producido en el Grupo diferentes reorganizaciones de las líneas de negocio en las que operaba. Tras cada reorganización, el Grupo ha realizado un análisis exhaustivo de la identificación de entradas independientes de efectivo a efectos de definición de la Unidad Generadora de Efectivo.

Para la elaboración de estas Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo ha analizado la moneda funcional del Grupo eLandia adquirido durante el presente ejercicio. Tras este análisis el Grupo ha determinado que la moneda funcional del Grupo eLandia, de acuerdo con la norma aplicable, es el dólar estadounidense.

2.4 Principios de consolidación

Sociedades dependientes:

Se consideran entidades dependientes, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en los estados financieros consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las Cuentas Anuales Consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

La consolidación de las operaciones de la sociedad dominante y de las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

1. En la fecha de adquisición, que es aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los activos y pasivos de la misma, correspondientes a la participación de la matriz, esta diferencia es registrada como fondo de comercio. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la Cuenta de Resultados Consolidada.
2. Los fondos de comercio puestos de manifiesto en las combinaciones de negocios no se amortizan desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, si bien se revisan, al menos anualmente, para analizar la necesidad de un posible saneamiento.
3. El valor de las participaciones no dominantes en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto – De las participaciones no dominantes" del Balance de Situación Consolidado y "Resultado del ejercicio – Atribuible a participaciones no dominantes" de la Cuenta de Resultados Consolidada.
4. La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro se realiza del siguiente modo:

- a. Los activos y pasivos utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.
 - b. Las partidas de las Cuentas de Resultados utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio que se aproxima al tipo de cambio de cada transacción.
 - c. El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, tanto en el caso de los resultados acumulados como de las aportaciones realizadas), según corresponda.
 - d. Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los estados financieros se registran en el epígrafe “Diferencias de Conversión” dentro del Patrimonio Neto.
5. Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas. (NIC 27.24)
 6. Las cuentas anuales o estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad Dominante.
 7. Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

En la Nota 27 de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución y la proporción de participación de la sociedad dominante en su capital).

Entidades asociadas:

Se consideran entidades asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o por otra entidad.

Las inversiones en entidades asociadas se registran por el método de la participación desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Sociedad no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante si en la fecha de adquisición cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.

Las inversiones en entidades asociadas se reconocen inicialmente por su coste de adquisición, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la adquisición y cualquier contraprestación contingente activa o pasiva que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.



El exceso entre el coste de la inversión y el porcentaje correspondiente al Grupo en los valores razonables de los activos netos identificables, se registra como fondo de comercio, que se incluye en el valor contable de la inversión. El defecto, una vez evaluados los importes del coste de la inversión y la identificación y valoración de los activos netos de la asociada, se registra como un ingreso en la determinación de la participación del inversor en los resultados de la asociada del ejercicio en que se ha adquirido.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas contabilizadas aplicando el método de la participación de la cuenta de resultados consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el otro resultado global de las asociadas obtenido desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en una línea separada del otro resultado global. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determina en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas, se registra una vez considerado el efecto de los dividendos, acordados o no, correspondientes a las acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas en las entidades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las entidades asociadas.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las entidades asociadas sólo se reconocen en la medida en que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.

Las políticas contables de las entidades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las entidades dependientes.

Participaciones no dominantes:

Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas a partir del 1 de enero de 2004, se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación.

Las participaciones no dominantes se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante. Las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio y en el resultado global total consolidado del ejercicio se presentan igualmente de forma separada en la cuenta de resultados consolidada y estado del resultado global consolidado.

La participación del Grupo y las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio y en los cambios en el patrimonio neto de las entidades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de las participaciones en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto. Sin embargo, la participación del Grupo y las participaciones no dominantes se determina considerando el ejercicio eventual de derechos de voto potenciales y otros instrumentos financieros derivados que, en sustancia, otorgan acceso actualmente a los beneficios económicos asociados con las participaciones en la propiedad, es decir el derecho de participar en dividendos futuros y cambios en el valor de las entidades dependientes.

El exceso de las pérdidas atribuibles a las participaciones no dominantes generadas con anterioridad al 1 de enero de 2010, no imputables a las mismas por exceder el importe de su participación en el patrimonio de la entidad dependiente, se registra como una disminución del patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante, excepto en aquellos casos en los que las participaciones no dominantes tengan una obligación vinculante de asumir una parte o la totalidad de las pérdidas y tuvieran capacidad para realizar la inversión adicional necesaria. Los beneficios obtenidos en ejercicios posteriores se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante, hasta recuperar el importe de las pérdidas absorbidas en periodos contables anteriores correspondientes a las participaciones no dominantes.

A partir del 1 de enero de 2010, los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

Los cambios en las participaciones en sociedades dependientes del Grupo, que no den lugar a la pérdida de control, se tratan dentro del patrimonio neto, sin impacto en el fondo de comercio, ganancia o pérdida del período.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas han sido las siguientes:

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente en la fecha de adquisición, salvo que no sea posible la determinación del valor razonable de los activos.

El fondo de comercio se considera un activo de la sociedad adquirida y, por tanto, en el caso de una sociedad dependiente con moneda funcional distinta del euro, se valora en la moneda funcional de esta sociedad, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

De acuerdo con la NIC 36 “Deterioro del valor de los activos”, en la medida en que se haya distribuido fondo de comercio a una Unidad Generadora de Efectivo y la entidad enajene o disponga por otra vía de una actividad dentro de esa unidad, el fondo de comercio asociado a la actividad:

- (a) se incluirá en el importe en libros de la actividad cuando se determine el resultado procedente de la enajenación o disposición por otra vía; y
- (b) se valorará a partir de los valores relativos de la actividad enajenada o dispuesta por otra vía y de la parte de la Unidad Generadora de Efectivo que se siga manteniendo, a menos que la entidad pueda demostrar que algún otro método refleja mejor el fondo de comercio asociado con la actividad enajenada o dispuesta por otra vía.

Los fondos de comercio se reconocen como un activo y con ocasión de cada cierre contable, se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca el valor a un importe inferior al coste registrado y, en caso afirmativo, se procede al oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos” de la cuenta de resultados consolidada. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

b) Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los activos intangibles se amortizan, en general, en un plazo de 5 años.

Los costes de actividades de investigación se reconocen como gasto en el período en que se incurren. Los gastos de desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, la Dirección del Grupo tiene motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos y además dispone de los recursos técnicos y financieros para completar el desarrollo del activo. Estos gastos de desarrollo se contabilizan, cuando se incurren, por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan siguiendo un plazo lineal de 3-5 años.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 3d).

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

A 31 de diciembre de 1996 se procedió a actualizar los bienes de inmovilizado material de las principales sociedades del Grupo radicadas en España, de acuerdo con el Real Decreto- Ley de 7 de junio de 1996. A 31 de diciembre de 2011, el valor neto por dicha actualización no es significativo.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos (Nota 3d). Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que las sociedades esperan utilizarlos:

	Porcentaje Anual
Terrenos y construcciones	2,0% - 14,0%
Instalaciones técnicas y maquinaria	10,0% - 20,0%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10,0% - 33,0%
Otro Inmovilizado	10,0% - 20,0%

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

d) Deterioro de valor de activos materiales, intangibles y fondo de comercio.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de deterioro de valor, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

Los fondos de comercio no se amortizan, sino que se llevan a cabo pruebas de deterioro de valor. Las pruebas de deterioro de valor se realizan anualmente o cuando existan indicios de que dichas cantidades podrían no ser totalmente recuperables. Las pérdidas por deterioro referidas al fondo de comercio son irreversibles. Las pruebas de deterioro de valor del fondo de comercio se realizan junto con los activos asignables a la unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) que se espera obtengan los beneficios de las sinergias de una combinación de negocios.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo elabora las previsiones de flujos de caja futuros después de impuestos partiendo de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Previsiones, que cubren los cinco próximos ejercicios, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio, utilizando la tasa de crecimiento oportuna para cada unidad generadora de efectivo (coincidente con la estimada por los analistas).

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica (calculada esta última por diferencia entre el Bono del Estado Español y el Bono del mismo plazo del estado en el que se desarrollan las operaciones internacionales). Resultando para el ejercicio 2011 una tasa de descuento comprendida en un rango entre un 10,5% y un 14,5% (entre un 9,2% y un 13,8 para el ejercicio 2010) en función del negocio objeto de análisis y del riesgo país considerado.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

e) Instrumentos financieros

Inversiones financieras

El Grupo clasifica sus inversiones financieras, ya sean permanentes o temporales, excluidas las participaciones valoradas por el método de participación y las mantenidas para la venta, en cuatro categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar (Otros activos no corrientes): Se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: Aquellas que el Grupo Amper tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización, y que también son contabilizadas a su coste amortizado. A 31 de diciembre de 2010 y 2011, el Grupo no dispone de ningún instrumento financiero clasificable en esta categoría.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: Incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. A 31 de diciembre de 2010 y 2011, el Grupo no dispone de ningún instrumento financiero clasificable en esta categoría.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como cesiones de créditos comerciales en operaciones de factoring en las que la empresa no retiene ningún tipo de riesgo de crédito ni de interés. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos o el "factoring con recurso".

Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son realizables en caja y que no tienen riesgo de variación en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión siguen el criterio de devengo en la cuenta de resultados consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el período en el que se producen.

Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

El Grupo considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en resultados formando parte del resultado de la misma. En caso contrario los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo y se amortizan de manera lineal durante la vida restante del pasivo modificado.

El Grupo reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido en resultados.

El Grupo tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. El Grupo aplica los criterios anteriores para evaluar si debe dar de baja el pasivo original con los acreedores comerciales y reconocer un nuevo pasivo con las entidades financieras. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en la partida acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, en la medida en que el Grupo sólo haya cedido la gestión de pago a las entidades financieras, manteniéndose como obligado primario al pago de las deudas frente a los acreedores comerciales.

Asimismo, las deudas mantenidas con las entidades financieras como consecuencia de la venta de los pasivos comerciales se reconocen bajo el concepto de deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito, de la partida acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del balance de situación consolidado.

Derivados y operaciones de cobertura

Los derivados mantenidos por el Grupo corresponden fundamentalmente a operaciones de cobertura de tipo de interés, y tienen como objetivo eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura.

El Grupo Amper opta por la designación de dichos instrumentos, siempre que sea posible (cumplan con los requisitos impuestos por la NIC 39) como instrumentos de cobertura en Relaciones de Cobertura. Para que un derivado financiero se considere de cobertura “contable”, según la NIC39, el Grupo Amper necesariamente tiene que cubrir el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en precio, el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (“cobertura de valores razonables”).

Asimismo, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz.

Los derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición en el Balance de Situación Consolidado y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento, registrándose en el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del Balance de Situación Consolidado si son positivas, y en el epígrafe “Deuda financiera” del Balance de Situación Consolidado si son negativas. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso y en función de la cobertura realizada se imputa a patrimonio neto de su efecto fiscal hasta su realización o a la cuenta de resultados consolidada compensando la variación del valor del elemento cubierto.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango de 80%-125%. La parte ineficiente de la cobertura se imputa directamente a la cuenta de resultados consolidada.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados basándose en las condiciones del mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.
- El Grupo interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas si el instrumento de cobertura expira, es vendido, es ejercido, si la cobertura deja de cumplir las condiciones para que resulte aplicable la contabilidad de coberturas o el Grupo revoca la designación. En estos casos el importe acumulado en otro resultado global no se reconoce en resultados hasta que la transacción prevista tenga lugar. No obstante lo anterior, los importes acumulados en otro resultado global se reclasifican como ingresos o gastos financieros en el momento en el que el Grupo no espera que la transacción prevista vaya a producirse.

f) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar son valoradas en el momento de su reconocimiento en el balance de situación consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

La pérdida por deterioro de valor y la incobrabilidad de préstamos y otras cuentas a cobrar y de instrumentos de deuda se reconoce mediante el registro de una cuenta correctora de los activos financieros. En el momento en el que se considera que el deterioro y la incobrabilidad son irreversibles, se elimina el valor contable contra el importe de la cuenta correctora.

g) Existencias

Las existencias se valoran al coste o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducirán en la determinación del precio de adquisición.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, en función de la antigüedad y rotación de los materiales, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

h) Subvenciones oficiales (Ingresos diferidos)

Las subvenciones de capital se obtienen por inversiones en inmovilizado material y otros activos intangibles y se imputan a cuentas de ingresos en la misma proporción que se amortizan los elementos subvencionados.

Las subvenciones a la explotación se imputan al resultado del ejercicio en que se conceden.

i) Provisiones

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, sus respectivos Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (Nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, sino que se informa sobre los mismos (Nota 24).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial contra resultados, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

j) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

El ingreso ordinario se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del balance.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

(i) Identificación de las transacciones

El Grupo evalúa si existen diferentes componentes en una transacción, con el objeto de aplicar los criterios de reconocimiento de ingresos a cada uno de ellos.

(ii) Venta de bienes

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes se reconocen cuando el Grupo:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción se pueden medir de forma razonable;

El Grupo vende determinados bienes sujetos a garantías. En estos casos, la venta de los bienes se reconoce en el momento en el que se cumplen las condiciones anteriores y es posible realizar una estimación fiable del importe de las garantías de acuerdo con su experiencia y otros factores relevantes. El importe de las garantías estimadas se registra con abono a la provisión por costes dotada a tal efecto.

(iii) Venta de bienes sujetos a condiciones de instalación e inspección

El Grupo vende bienes sujetos a condiciones de instalación e inspección. Las ventas se reconocen cuando el comprador acepta los bienes y la instalación e inspección ha sido completada. No obstante, la venta de bienes se reconoce inmediatamente en aquellos casos en los que el proceso de instalación es insignificante o la inspección se realiza exclusivamente para determinar el precio final del contrato.

(iv) Transferencias de activos de clientes

Los ingresos por transacciones en las que se transmiten los riesgos y beneficios continuamente a medida que avanza la obra, se reconocen por el método de grado de avance expuesto en la Nota 2.

(v) Prestación de servicios

Los ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

El Grupo determina el grado de realización de la prestación de los servicios mediante el método del coste incurrido.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

El Grupo evalúa periódicamente si algún contrato de prestación de servicios tiene carácter oneroso y reconoce, en su caso, las provisiones necesarias.

k) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el Balance de Situación Consolidado adjunto los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corriente aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corriente los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos a largo plazo.

l) Impuesto sobre las ganancias; activos y pasivos por impuestos diferidos

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del Balance de Situación consolidado, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.

Aquellas variaciones de impuestos diferidos que provienen de combinaciones de negocio y que no se reconocen en la toma de control por no estar asegurada su recuperación, se imputan reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio reconocido en la contabilización de la combinación de negocio o, con el criterio general, si no existe dicho fondo de comercio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de éstos (Nota 19).

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta que exista una evidencia de que su importe será recuperado con alta probabilidad, aplicando en este caso el mismo criterio que para los activos derivados de bases imponibles negativas. Al cierre de cada ejercicio se revisa la recuperación de los beneficios fiscales registrados, manteniendo en el balance consolidado aquellos para los que la recuperación en un plazo de hasta 10 años es altamente probable.

Amper S.A. es la sociedad Dominante del Grupo Fiscal de Consolidación nº 31/90 junto con las siguientes sociedades:

- Amper Sistemas, S.A.
- Sociedad Anónima de Finanzas y Telecomunicación.
- Epicom, S.A.
- Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.

Las sociedades integrantes del Grupo Fiscal tienen firmado un acuerdo que regula los criterios de aplicación y reparto de la carga impositiva del Grupo, de los créditos fiscales generados por las sociedades del mismo y del reconocimiento y liquidación de las cuentas a pagar y a cobrar que puedan resultar de lo anterior (Nota 19).

m) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

n) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional del Grupo (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar al 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en la que están denominados los estados financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre.

Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo vigente al cierre.

o) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

p) Instrumentos de Patrimonio

Los instrumentos de capital y otros instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad Dominante se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de los costes directos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. No se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias resultado alguno derivado de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, reconociéndose las diferencias entre los valores de compra de acciones propias y el valor obtenido en su enajenación en la cuenta de reservas del Patrimonio Neto.

q) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

r) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

Las indemnizaciones relacionadas con procesos de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación implícita, es decir, en el momento en que existe un plan formal detallado en relación con los mencionados procesos y se haya generado una expectativa válida entre el personal afectado de que la reestructuración se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

s) Pagos por servicios y bienes basados en acciones

El Grupo reconoce los bienes o servicios recibidos o adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones, en el momento de la obtención de dichos bienes o cuando se reciben los servicios. Si los bienes o servicios se reciben en una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan en instrumentos de patrimonio se reconoce un incremento de patrimonio neto, mientras que si se liquidan en efectivo se reconoce un pasivo, con contrapartida en resultados o en el activo del estado de situación financiera consolidado.

El Grupo reconoce las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio del Grupo, incluyendo las ampliaciones de capital por aportaciones no dinerarias, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto relacionado con las mismas, por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso el valor se determina por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

Las entregas de instrumentos de patrimonio en contraprestación de los servicios prestados por los empleados del Grupo o terceros que suministran servicios similares se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio ofrecidos.

(i) Pagos a empleados basados en acciones liquidados mediante la emisión de instrumentos de patrimonio

Los pagos a empleados mediante la emisión de instrumentos de patrimonio se registran mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- i. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables de forma inmediata en el momento de la concesión, los servicios recibidos se reconocen con cargo a resultados con el consiguiente aumento de patrimonio neto;
- ii. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables cuando los empleados completan un determinado periodo de servicio, los servicios recibidos se reconocen durante el periodo de irrevocabilidad con abono a patrimonio neto.

El Grupo determina el valor razonable de los instrumentos concedidos a los empleados en la fecha de concesión.

Las condiciones para la irrevocabilidad referidas al mercado y otras condiciones no determinantes de la irrevocabilidad, se consideran en la determinación del valor razonable del instrumento. Las condiciones para la irrevocabilidad, distintas de las condiciones referidas al mercado, se consideran ajustando el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción, de forma que finalmente, el importe reconocido por los servicios recibidos, se base en el número de instrumentos de patrimonio que eventualmente se van a consolidar. En consecuencia, el Grupo reconoce el importe por los servicios recibidos durante el periodo para la irrevocabilidad, en base a la mejor estimación del número de instrumentos que se van a consolidar y dicha estimación se revisa en función de los derechos que se espera que consoliden.

Una vez reconocidos los servicios recibidos y el correspondiente aumento de patrimonio neto, no se realizan ajustes adicionales al patrimonio neto tras la fecha de irrevocabilidad, sin perjuicio de realizar las correspondientes reclasificaciones en patrimonio neto.

(ii) Efecto fiscal

De acuerdo con la legislación fiscal vigente en España, los pagos a empleados basados en acciones, son deducibles en el impuesto sobre las ganancias por el valor intrínseco de las opciones sobre acciones en el momento que son ejercitadas, surgiendo en consecuencia una diferencia temporaria deducible por la diferencia existente entre el importe que las autoridades fiscales van a permitir como deducción en un futuro y el valor contable nulo de los pagos basados en acciones. El Grupo estima al cierre del ejercicio la deducción fiscal futura en base al precio de las acciones en dicho momento. El importe de la deducción fiscal se reconoce como impuesto sobre las ganancias corriente o diferido con contrapartida en resultados, registrando cualquier exceso en cuentas de patrimonio neto.

t) **Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de las sociedades del Grupo Amper, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

4. Combinaciones de Negocio y Fondo de comercio

Combinaciones de negocio

Con fecha 31 de marzo de 2011, se cerró la operación corporativa por la cual Amper, S.A. aportó el 89.6% del capital social de Hemisferio Norte Brasil, S.L. Unipersonal (sociedad nueva constituida por la filial de Amper, Hemisferio Norte, S.L., en la fecha de 28 de marzo de 2011) a cambio del 85% de eLandia International, Inc., porcentaje que viene determinado en la cifra de 150.745.913 acciones. En dicho porcentaje del 89,6% de Hemisferio norte Brasil, S.L.U. resulta incluido, por indirecta aportación en la constitución social, el 79,7% de la filial brasileña Medidata Informática, S.A.

El cierre de la operación se produjo tras dar debido cumplimiento a las condiciones suspensivas y requisitos para el cierre en este tipo de transacciones (autorización y permisos de terceras partes, etc.), si bien las acciones objeto de la permuta entre las partes quedaron en depósito hasta que, con fecha 31 de mayo de 2011, se cumplieron una serie de formalidades en Brasil y España (fundamentalmente, legalización del contrato por notario público brasileño y español, y comunicación a las autoridades fiscales locales).

El negocio adquirido ha generado ingresos ordinarios por importe de 130.781 miles de euros y unas pérdidas consolidadas atribuidas a los accionistas de la sociedad dominante, durante el periodo comprendido entre la fecha de adquisición (31 de marzo de 2011) y el cierre del ejercicio 2011, por importe de 2.519 miles de euros.

Si la adquisición se hubiera producido el 1 de enero de 2011, los ingresos ordinarios del Grupo y las pérdidas consolidadas atribuidas a los accionistas de la sociedad dominante durante el periodo anual finalizado el 31 de diciembre de 2011, hubieran ascendido a 420.597 miles de euros y 8.662 miles de euros, respectivamente

El detalle de la contraprestación entregada, del valor razonable estimado de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio es como sigue (en miles de euros):

	Miles de euros
Valor razonable de los activos netos adquiridos:	
Activos no corrientes	35.529
Fondo de Comercio	7.807
Efectivo y otros activos corrientes	71.865
Participaciones no dominantes	(11.252)
Pasivos no corrientes	(24.269)
Acreedores Comerciales y Otras pasivos corrientes	(84.141)
Total Valor de activos netos	(4.461)
Total Valor de activos netos adquiridos (85%)	(3.792)
Valor razonable de activos netos entregados	1.586
Fondo de Comercio (exceso de activos netos adquiridos sobre el coste de adquisición)	5.378

Los factores más relevantes que han supuesto el reconocimiento del fondo de comercio han sido las expectativas futuras del negocio adquirido. El Grupo ha realizado un análisis de asignación del fondo de comercio entre los activos y pasivos adquiridos, no pudiéndose identificar ninguno significativo susceptible de reconocimiento individual.

Las acciones de eLandia Internacional, Inc. están admitidas a cotización en el mercado “OTC Bulletin Board”, si bien existe una propuesta formal del Consejo de Administración de Amper, S.A. con fecha 2 de noviembre de 2011 hacia el Consejo de Administración de eLandia para que las acciones dejen de cotizar a principios del año 2012.

Fondo de comercio

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, de las partidas incluidas en el epígrafe “Fondo de Comercio” son los siguientes:

	(Miles de Euros)				
	31.12.10	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	31.12.11
Comunicación y Seguridad España	60.230	---	---	---	60.230
Comunicación y Seguridad Brasil	23.516	---	---	(1.836)	21.680
Comunicación y Seguridad Latam	---	13.185	---	762	13.947
Total	83.746	13.185	---	(1.074)	95.857

	(Miles de Euros)				
	31.12.09	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	31.12.10
Comunicación y Seguridad España	60.230	---	---	---	60.230
Comunicación y Seguridad Brasil	20.897	---	---	2.619	23.516
Total	81.127	---	---	2.619	83.746

La variación registrada en el epígrafe “Diferencias de conversión” recoge, las diferencias de conversión del fondo de comercio en reales brasileños relativo a Medidata Informática, S.A. y del fondo de comercio en dólares relativo a eLandia Internacional, Inc.

El fondo de comercio adquirido en combinaciones de negocios ha sido asignado, siguiendo la naturaleza de la estructura organizacional y operativa de Amper, a los grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera obtendrán beneficios de la combinación de negocios mencionada. Esta distribución representa el nivel más bajo al que se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna por ser el grupo de activos más pequeños que generan flujos de caja independientes de otros grupos de activos. En este sentido, durante el ejercicio 2011 el Grupo ha generado el fondo de comercio en la adquisición de eLandia, asignado a la unidad generadora de efectivo de “Comunicación y Seguridad Latam”.

El Grupo realiza pruebas de deterioro del fondo de comercio al menos de manera anual o cuando existen indicios de deterioro del fondo de comercio.

Durante el ejercicio 2011, se ha llevado a cabo una reorganización de las líneas de negocio, lo que implicó un cambio en la definición de las unidades generadoras de efectivo. Mientras durante el ejercicio 2010 los flujos de efectivo se generaban de forma independiente entre las líneas de negocio Telecomunicación por una parte y Seguridad por otra, debido al cambio en la política de acercamiento al mercado de un enfoque de producto a un enfoque a cliente, no es posible distinguir separadamente la entrada de flujos entre estas actividades. Debido a esta razón ambas líneas de negocio han sido integradas en una nueva unidad a partir de ahora denominada “Comunicación y Seguridad España” lo que eran las unidades previas de “Seguridad” y “Telecom España”, habiéndose nombrado un director general común. Los flujos generados en las UGEs Telecom España y Seguridad se han unificado sin que puedan ser generados de manera independiente y utilizan los mismos recursos, sin que sea posible distinguir entre ambas.

Desde el 1 de enero de 2011, los órganos de decisión de la Sociedad, analizan la información de gestión considerando cuatro unidades de negocio, “Comunicación y Seguridad España”, “Comunicación y Seguridad Brasil” (anteriormente denominada “Telecom Brasil”), “Comunicación y Seguridad Latam” y “Defensa”, junto con la unidad residual “Corporación”.

En el ejercicio 2010 dicha información se analizaba en cuatro unidades de negocio, “Seguridad”, “Telecom España”, “Telecom Brasil”, y “Defensa” más la unidad residual de “Corporación”.

Dicha información, analizada por los órganos de dirección del Grupo y por el Consejo de Administración, es reportada al mercado trimestralmente o en todas aquellas ocasiones que consideran necesarias: presentaciones a analistas de la evolución de la Sociedad, nuevo plan de negocio 2012-2016, etc.

En el curso del ejercicio 2011, es reseñable indicar que dicha unificación en la dirección general permite optimizar la gestión y la eficiencia en procesos y costes de la unidad resultante, denominada “Comunicación y Seguridad España”.

Si bien dicha unidad es similar en cuanto a operativa, sector y clientes con los que operan las denominadas “Comunicación y Seguridad Brasil” y “Comunicación y Seguridad Latam”, todas ellas son unidades que operan en segmentos geográficos totalmente diferenciados, España, Brasil y resto de Latinoamérica junto a Pacífico Sur respectivamente, y por tanto, los Administradores de la Sociedad estiman que son tres Unidades Generadoras de Efectivo totalmente diferenciadas.

Los activos corporativos con los que el Grupo opera, también se tienen en consideración cuando se realiza un test de deterioro en las diferentes unidades generadoras de efectivo.

Siempre que el importe en libros del activo exceda su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. Esto implica reducir el importe en libros hasta que alcance su valor recuperable, reconociéndose en el estado de resultado global, en el epígrafe de “Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos (neto)”.

Los valores recuperables de las unidades generadoras de efectivo “Comunicación y Seguridad España”, “Comunicación y Seguridad Brasil” y “Comunicación y Seguridad Latam”, se determinan a partir del valor de uso que se calcula utilizando flujos futuros de efectivo.

El análisis de deterioro se efectúa en base a las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a estas Unidades Generadoras de Efectivo o grupos de ellas a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio. A continuación se detallan los pasos que sigue la Sociedad para determinar el valor en uso de cada unidad generadora de efectivo:

- i) A los efectos de la realización de las pruebas de deterioro, se desarrollan previsiones específicas para cada unidad generadora de efectivo. Estas previsiones se obtienen de presupuestos financieros disponibles y en las proyecciones financieras aprobadas por la Dirección del Grupo.
- ii) Las estimaciones de los flujos futuros de efectivo para cada unidad generadora de efectivo, se calculan en base a previsiones, y después de impuestos. Las tasas de descuento también se calculan después de impuestos.
- iii) El valor actual de la estimación de los flujos futuros de efectivo de cada unidad generadora de efectivo, se obtiene usando una tasa de descuento, que tiene en consideración los factores apropiados de riesgo y que se encuentra consensuada con lo considerado por el mercado.

A continuación se muestran las principales hipótesis empleadas en el ejercicio realizado de deterioro de valor:

Denominación UGE	Plan de Negocio	Tasa de crecimiento media	Tasa de Descuento	Tasa de crecimiento en perpetuidad
Comunicación y Seguridad España	2012-2016	3%	10,5%	2%
Comunicación y Seguridad Brasil	2012-2016	5%	12,5%	2%
Comunicación y Seguridad Latam	2012-2016	5%	14,5%	2%

Con las hipótesis anteriormente planteadas, para cada una de las tres unidades generadoras de efectivo, el valor recuperable excede el importe en libros del fondo de comercio y activos asignados a la unidad generadora de efectivo. En el caso de que la tasa de descuento se incrementase en 50 puntos básicos o la tasa de crecimiento en perpetuidad se disminuyese en 50 puntos básicos, el valor en uso se mantendría superior al valor recuperable. En un caso hipotético de la evolución desfavorable de ambas hipótesis en el rango planteado, el fondo de comercio de la UGE de Comunicación y Seguridad España tendría que registrar un deterioro que en ningún caso sería significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas.

Análisis de deterioro ejercicio 2010

En el ejercicio de deterioro de valor para el 2010, las previsiones consideradas se basaron en el plan de negocio para el periodo 2011-2015. Para la unidad generadora de efectivo de "Telecom España", la tasa compuesta de crecimiento anual ("CAGR") de los ingresos brutos para el periodo entre 2011-2015, se situaba entre el 1,8% y el 2,5%.

Para la unidad generadora de efectivo de "Seguridad", la tasa compuesta de crecimiento anual ("CAGR") de los ingresos brutos para el periodo entre 2011-2015, se situaba en el 9,5%.

Para la unidad generadora de efectivo de "Telecom Brasil", la tasa compuesta de crecimiento anual ("CAGR") de los ingresos brutos para el periodo entre 2011-2015, se situaba en el 10%.

Para la unidad generadora de efectivo de “Telecom España”, el valor recuperable excedía el importe en libros del fondo de comercio y activos asignados a la unidad generadora de efectivo en todos los escenarios de los análisis de sensibilidad realizados, teniendo en cuenta una tasa de crecimiento a perpetuidad en el intervalo entre 0% y 2%, y con una tasa de descuento de un 10,2%, con diversos escenarios que variaban entre el 9,2% y el 11,2%, en línea con el consenso de mercado, y no resultando en ningún caso existencia de deterioro.

Para la unidad generadora de efectivo de “Seguridad”, el valor recuperable excedía el importe en libros del fondo de comercio y activos asignados a la unidad generadora de efectivo en todos los escenarios de los análisis de sensibilidad realizados, teniendo en cuenta una tasa de crecimiento a perpetuidad en el intervalo entre 0% y 1,5% y con una tasa de descuento de un 10,2%, con diversos escenarios que variaban entre el 9,2% y el 11,2%, en línea con el consenso de mercado, y no resultando en ningún caso existencia de deterioro.

Para la unidad generadora de efectivo de “Telecom Brasil”, el valor recuperable excedía el importe en libros del fondo de comercio y activos asignados a la unidad generadora de efectivo en todos los escenarios de los análisis de sensibilidad realizados, teniendo en cuenta una tasa de crecimiento a perpetuidad del 3% si bien se efectuó un análisis de sensibilidad en +/- 1% y con una tasa de descuento de un 12,8%, con diversos escenarios que variaban entre el 11,8% y el 13,8%, en línea con el consenso de mercado, y no resultando en el escenario base la existencia de deterioro.

5. Activos Intangibles

La composición y movimientos del activo intangible durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

	(Miles de Euros)				
	31.12.10	Altas/Bajas	Amortización	Variación Perímetro	31.12.11
Gastos de desarrollo	8.620	2.783	(3.330)	---	8.073
Aplicaciones informáticas	176	628	(32)	1.189	1.961
Propiedad industrial	596	(436)	232	---	392
Total	9.392	2.975	(3.130)	1.189	10.426

	(Miles de Euros)			
	31.12.09	Altas/Bajas	Amortización	31.12.10
Gastos de desarrollo	8.084	3.773	(3.237)	8.620
Aplicaciones informáticas	336	38	(198)	176
Propiedad industrial	74	589	(67)	596
Total	8.494	4.400	(3.502)	9.392

La inversión neta del ejercicio ha ascendido a 2.975 miles de euros y prácticamente la totalidad procede principalmente de desarrollos internos y costes de materiales necesarios para el desarrollo de proyectos, los cuales serán aplicados en los próximos contratos que se esperan firmar.

El importe agregado de los Gastos de Desarrollo que se han imputado directamente como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada de los ejercicios 2011 y 2010 asciende a 12.641 miles de euros y 9.984 miles de euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 no hay activos intangibles sobre los que existan restricciones a la titularidad.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados en uso por valor de 19.874 miles de euros y 17.178 miles de euros, respectivamente.

6. Inmovilizado Material

A continuación se presenta el detalle del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como el movimiento en ambos ejercicios:

Inmovilizado material en explotación	31.12.2011				
	(Miles de Euros)				
	Coste	Amortización Acumulada	Valor neto	Inmovilizado en curso	Total Inmovilizado
Terrenos y construcciones	12.804	(6.822)	5.982	---	5.982
Instalaciones técnicas y maquinaria	37.515	(16.993)	20.522	---	20.522
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	20.464	(18.774)	1.690	---	1.690
Otro Inmovilizado material	23.297	(18.788)	4.509	1.866	6.375
Total	94.080	(61.377)	32.703	1.866	34.569

Inmovilizado material en explotación	31.12.2010				
	(Miles de Euros)				
	Coste	Amortización Acumulada	Valor neto	Inmovilizado en curso	Total Inmovilizado
Terrenos y construcciones	3.960	(2.374)	1.586	---	1.586
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.572	(3.828)	744	---	744
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	20.514	(18.473)	2.041	---	2.041
Otro Inmovilizado material	20.720	(19.170)	1.550	82	1.632
Total	49.766	(43.845)	5.921	82	6.003

Inmovilizado material en explotación y en curso	(Miles de Euros)						
	Saldo al 31.12.10	Inversiones	Variación Perímetro (Nota 4)	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.11
Terrenos y construcciones	3.960	37	8.797	---	10	---	12.804
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.572	38	33.182	(278)	1	---	37.515
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	20.514	240	---	(159)	(48)	(83)	20.464
Otro Inmovilizado material	20.720	890	3.466	(1.303)	3	(479)	23.297
Inmovilizado material en curso	82	---	1.784	---	---	---	1.866
Total	49.848	1.205	47.229	(1.740)	(34)	(562)	95.946

Amortización acumulada	(Miles de Euros)						Saldo al 31.12.11
	Saldo al 31.12.10	Inversiones	Var. Perimt. (Nota 4)	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión	
Terrenos y construcciones	2.374	1.602	2.839	---	7	---	6.822
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.828	3.536	9.870	(278)	37	---	16.993
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	18.473	621	---	(159)	(82)	(79)	18.774
Otro Inmovilizado material	19.170	1.377	---	(1.300)	---	(459)	18.788
Total	43.845	7.136	12.709	(1.737)	(38)	(538)	61.377

Inmovilizado material en explotación y en curso	(Miles de Euros)						Saldo al 31.12.10
	Saldo al 31.12.09	Inversiones	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión		
Terrenos y construcciones	3.832	225	(97)	---	---	3.960	
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.526	46	---	---	---	4.572	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	19.788	614	(3)	(1)	116	20.514	
Otro Inmovilizado material	20.064	388	(501)	65	704	20.720	
Inmovilizado material en curso	403	---	---	(321)	---	82	
Total	48.613	1.273	(601)	(257)	820	49.848	

Amortización acumulada	(Miles de Euros)						Saldo al 31.12.10
	Saldo al 31.12.09	Inversiones	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión		
Terrenos y construcciones	1.856	543	(27)	2	---	2.374	
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.597	234	(1)	(2)	---	3.828	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	17.720	643	---	2	108	18.473	
Otro Inmovilizado material	17.484	1.532	(427)	11	570	19.170	
Total	40.657	2.952	(455)	13	678	43.845	

Los retiros registrados en los ejercicios 2011 y 2010 corresponden, básicamente, a baja de activos en desuso y obsoletos, fundamentalmente equipos para procesos de la información, elementos de transporte e instalaciones varias.

El inmovilizado no afecto a la explotación es escasamente significativo.

El importe de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascienden a 33.425 miles de euros y 30.178 miles de euros respectivamente, siendo el importe de los elementos temporalmente fuera de uso a 31 de diciembre de 2011 y 2010 poco significativo.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Arrendamientos

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010, el Grupo tiene arrendados a terceros principalmente locales de oficinas en los que realiza su actividad en régimen de arrendamientos operativos. Las cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, son las siguientes:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal (miles de euros)	
	31.12.2011	31.12.2010
Menos de un año	4.253	2.563
Entre dos y cinco años	22.989	6.163
Más de cinco años	1.238	900
Total	28.480	9.626

7. Participaciones en empresas asociadas

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las participaciones en entidades asociadas al Grupo son:

	(Miles de Euros)	
	31.12.11	31.12.10
Telcel, S.A.	---	4.510
Finaves	147	147
Empresas asociadas en Latam	82	---
Total bruto	229	4.657
Provisión por depreciación	---	---
Total neto	229	4.657

Los movimientos brutos que han tenido lugar en los ejercicios 2011 y 2010 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido:

	(Miles de Euros)				
	31.12.10	Variación por el resultado del ejercicio	Dividendos	Variaciones Perímetro	31.12.11
Telcel, S.A.	4.510	---	(3.885)	(625)	---
Finaves	147	---	---	---	147
Sociedades en Latam	---	---	---	82	82
Total	4.657	---	(3.885)	(543)	229

	(Miles de Euros)				
	31.12.09	Variación por el resultado del ejercicio	Ajustes resultados ejercicio anterior	Variaciones Perímetro	31.12.10
Telcel, S.A.	4.471	114	(75)	---	4.510
Finaves	147	---	---	---	147
Total	4.618	114	(75)	---	4.657

Las sociedades que el Grupo consolida bajo el método de puesta en equivalencia, no cotizan en ningún mercado de valores organizado.

Con fecha 26 de abril de 2011, Sociedad Anónima de Finanzas y Telecomunicación, S.A. (SAFITEL) propietaria del 35% del capital social de Telcel, S.A. vende su participación a Motorola Solutions, Inc. Con la mencionada operación, Telcel, S.A. considerada hasta la fecha como empresa asociada, deja de pertenecer al perímetro de consolidación del Grupo.

8. Inversiones Financieras

El desglose del saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de los balances de situación consolidados, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente (en miles de euros):

	Saldo al 31.12.10	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducc.	Variación Perímetro	Saldo al 31.12.11
<u>NO CORRIENTES</u>					
Préstamos y partidas a cobrar (Otros activos no corrientes)	878	---	(19)	3.102	3.961
Inversiones financieras a largo plazo	3.278	121	(907)	204	2.696
Total no Corrientes	4.156	121	(926)	3.306	6.657
<u>CORRIENTES</u>					
Otros créditos	134	---	---	---	134
Provisión otros créditos	(134)	---	---	---	(134)
Inversiones financieras a corto plazo	4.125	5.209	(4.077)	---	5.257
Total Corrientes	4.125	5.209	(4.077)	---	5.257
Total	8.281	5.330	(5.003)	3.306	11.914

	Saldo al 31.12.09	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducc.	Saldo al 31.12.10
<u>NO CORRIENTES</u>				
Préstamos y partidas a cobrar (Otros activos no corrientes)	2.612	810	(2.544)	878
Inversiones financieras a largo plazo	3.707	405	(834)	3.278
Total no Corrientes	6.319	1.215	(3.378)	4.156
<u>CORRIENTES</u>				
Otros créditos	134	---	---	134
Provisión otros créditos	(134)	---	---	(134)
Inversiones financieras a corto plazo	1.563	4.077	(1.515)	4.125
Total Corrientes	1.563	4.077	(1.515)	4.125
Total	7.882	5.292	(4.893)	8.281

Inversiones financieras a largo plazo.

El epígrafe incluye, fundamentalmente, la fianza por el alquiler del edificio de Getafe y Tres Cantos.

Inversiones financieras a corto plazo.

Durante el ejercicio 2010 se incluye el depósito en concepto de exclusividad de la operación corporativa con eLandia International Inc. mediante la entrega, por parte de Amper, S.A., de cinco millones de dólares USA a 31 de diciembre de 2010

Se incluyen adicionalmente por importe de 3.738 miles de euros depósitos formalizados ante entidades financieras principalmente como garantía del préstamo FINIMP dispuesto en 2011 por la filial brasileña, devengando un tipo de interés del 3,913% y con vencimiento junio de 2012.

A la fecha actual el valor de mercado de estos activos coincide, fundamentalmente, con su coste amortizado.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias.

9. Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011 y de 2010 es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	31.12.11	31.12.10
Productos comerciales y terminados	13.264	11.196
Productos en curso	5.956	11.066
Materias primas y otros	3.320	10.982
Anticipos a proveedores	6.925	4.623
Total	29.465	37.867

El detalle de las reducciones del valor de coste de las existencias al valor neto realizable reconocidas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

	(Miles de Euros)	
	31.12.11	31.12.10
Productos comerciales y terminados	(3.530)	(519)
Productos en curso	(104)	(104)
Materias primas y otros	(3.939)	(2.217)
Total	(7.573)	(2.840)

Las sociedades del Grupo tienen contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	31.12.11	31.12.10
Cientes por ventas	141.880	89.828
Cientes por ventas pendientes de facturar	19.200	15.043
<i>Impuesto sobre sociedades</i>	87	26
<i>IVA soportado</i>	153	127
<i>Impuestos corrientes sociedades extranjeras</i>	7.742	4.765
Activos por Impuestos	7.982	4.918
Otros deudores	7.130	4.125
Corrección de valor	(11.407)	(2.801)
Total	164.785	111.113

Se han dotado provisiones por los importes irre recuperables estimados de la venta de bienes. La provisión se ha determinado tomando como referencia los incumplimientos de otros ejercicios, adaptados al ejercicio actual en función de las mejores estimaciones de la Compañía, no existiendo al 31 de diciembre de 2011 activos en mora significativos no deteriorados.

El período medio para el cobro a clientes es de 124 días. No se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar.

Las cuentas por cobrar incluyen importes que están vencidos para los cuales el Grupo no tiene provisión reconocida por insolvencias de crédito debido a que no se considera que haya habido un deterioro en la calidad de dichos créditos y los importes se consideran recuperables. En cualquier caso, se considera que los saldos no provisionados superiores a 180 días no son significativos y se corresponden principalmente con entidades públicas o empresas privadas de alta calidad crediticia. Entre otros factores, el riesgo de crédito está mitigado por el hecho de que la sociedad utiliza el factoring para cierto volumen de cuentas por cobrar.

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo tiene firmados contratos de factoring sin recurso con diversas entidades financieras que le habilita a dar de baja las cuentas a cobrar por el importe de facturas emitidas a determinados clientes con los límites y características que se establecen a continuación:

	(Miles de Euros)		
	Límite	Saldo Dispuesto	
		Al 31.12.11	Al 31.12.10
Factoring sin recurso (*)	72.600	38.546	72.371
Total	72.600	38.546	72.371

(*) Este importe ha sido eliminado de las correspondientes cuentas a cobrar

11. Patrimonio neto

Capital Social

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 el capital social de la sociedad dominante asciende a 32.403 miles euros y está representado por 32.403.256 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

El Grupo considera como capital a efectos de gestión, el Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante. Los únicos requisitos externos a los que se encuentra sujeto este capital de gestión, son los derivados de la normativa mercantil en vigor y los estipulados por el contrato de financiación (ver Nota 13).

El objetivo último del capital de gestión no es otro que aquel que permita financiar el plan de desarrollo definido por los Administradores de la Sociedad y atender a una adecuada política de retribución a sus accionistas. Las políticas y procesos de gestión del capital llevadas a cabo por los Administradores de la Sociedad son aquellas que permiten cumplir con dicho objetivo sin poner en peligro la situación financiero-patrimonial del Grupo.

Todas las acciones constitutivas del capital gozan de los mismos derechos y están admitidas a cotización oficial en Bolsa, siendo su cotización al cierre del ejercicio de 1,66 euros (2,90 euros al cierre del ejercicio 2010). La cotización media del último trimestre del ejercicio 2011 y 2010 ascendió a 2,99 y 3,47 euros por acción respectivamente.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad Dominante llevó a cabo una ampliación de capital por 2.945 miles de euros con cargo a la reserva por prima de emisión por 2.261 miles de euros y a la totalidad de la reserva de revalorización R.D.L. 7/1996 por 684 miles de euros. Dicha ampliación de capital se llevó a cabo en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas de Amper, S.A. de 23 de junio de 2010.

Al 31 de diciembre de 2011, el único accionista con un porcentaje superior al 10% del Capital Social de la Sociedad es TVIKAP AB que posee un 22,011%.

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Otras Reservas

a.-) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad dominante del Grupo tiene dotada la Reserva legal por importe de 5.892 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado adjunto.

b.-) Reserva por Capital Amortizado.

Esta reserva sólo será disponible con las mismas condiciones exigidas para la reducción del Capital Social y su importe asciende a 16.774 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Diferencias de conversión

El detalle por sociedades de las diferencias de conversión del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	(Miles de Euros)	
	2011	2010
Amper do Brasil	(430)	(549)
Amper Marruecos	---	(34)
Hemisferio do Sul	644	(121)
Medidata Informática	16.374	18.967
eLandia	(499)	----
Total	16.089	18.263

Acciones Propias

Durante el ejercicio 2011 y en función de los acuerdos alcanzados por el Consejo de Administración, el Grupo ha seguido el programa de recompra de acciones propias. El importe total a 31 de diciembre de 2011 es de 4.072 miles de euros. Dichos acuerdos de recompra alcanzados están dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración. Al 31 de diciembre de 2011 el total de acciones propias en cartera es de 811.025 acciones lo que representa un 2,50% del capital social.

Al cierre del ejercicio 2011 el Grupo tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor Nominal (euros)	Precio Medio Ponderado Valor Autocartera (euros)	Coste Total de Adquisición (miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2011	811.025	811.025	4,50	4.072

Durante el ejercicio 2011 se han producido compras (a valor de cotización) de acciones propias por importe de 540 miles de euros (1.667 miles de euros en 2010) y ventas (a precio medio ponderado de valor de autocartera) por importe de 753 miles de euros (1.835 miles de euros en 2010). El epígrafe de Reservas del balance de situación consolidado, registra pérdidas durante el ejercicio 2011 por importe de 246 miles de euros (203 miles de euros en 2010) motivadas por las operaciones de compra-venta de las acciones propias.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

Al cierre del ejercicio 2010 el Grupo poseía 792.525 acciones propias de un valor nominal de 1 euro por acción y coste de adquisición de 4.285 miles de euros.

Propuesta de distribución de resultados de la Sociedad Dominante

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de la Sociedad Dominante formulada por los Administradores de la misma, que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2011
Resultado del ejercicio de Amper, S.A.	1.550
Aplicación:	
A Reserva Legal	155
A Compensar Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	1.395
Total	1.550

Participaciones no dominantes

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de “Participaciones no dominantes” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y el resultado correspondiente a las participaciones no dominantes en el ejercicio 2011 y 2010 se presenta a continuación:

Entidad	(Miles de Euros)			
	31.12.11		31.12.10	
	Participaciones no dominantes	Resultado Atribuido a la minoría	Participaciones no dominantes	Resultado Atribuido a la minoría
Thales, S.A. (Amper Programas)	6.674	2.576	9.871	1.742
Medidata Informática	10.495	980	5.498	411
Landata Comunicaciones de Empresa	1.397	84	1.313	(1.122)
eLandia Corp. Inc.	11.301	298	---	---
Total	29.867	3.938	16.682	1.031

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010 se resume en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.11	31.12.10
Saldo inicial	16.682	17.709
Variaciones perímetro consolidación	11.003	---
Dividendos satisfechos a participaciones no dominantes	(7.084)	(2.653)
Diferencias de conversión	(295)	595
Participación en los resultados del periodo	3.938	1.031
Otros movimientos	5.623	---
Saldo final	29.867	16.682

El importe de variación de perímetro de consolidación incluye las participaciones no dominantes de eLandia tanto por la participación en 15% en la matriz del Grupo como otras participaciones en sus filiales.

Otros movimientos incluye el incremento de las participaciones no dominantes en Medidata por la entrega de 11,96% de las acciones de esta filial a los accionistas de eLandia en la combinación de negocio explicada en la nota 4.

12. Provisiones No Corrientes

El movimiento de las provisiones no corrientes en el ejercicio 2011 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Procedimientos judiciales y/o reclamaciones	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	454	17.682	18.136
Dotaciones de provisiones con cargo a resultados	---	141	141
Diferencias de conversión	---	(1.163)	(1.163)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	454	16.660	17.114

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas están en curso determinados procedimientos judiciales relacionados con contenciosos derivados de procesos de desinversión realizados en el pasado. Tanto los asesores legales del Grupo Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen, adicionales a los ya contabilizados.

Otras provisiones

El epígrafe de "Otras provisiones" se refiere básicamente a contingencias de naturaleza fiscal y laboral de una de las filiales del Grupo por importe de 15.676 miles de euros. Tanto los asesores legales del Grupo Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procesos no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

13. Deuda Financiera

El desglose de los epígrafes de Deuda Financiera a Corto Plazo y Deuda Financiera a Largo Plazo, a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	(Miles de Euros)			
	31.12.2011		31.12.2010	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Préstamos en moneda nacional	---	84.940	33.451	4.657
Crédito Puro / Importaciones	24.948	39.567	70.413	---
Fianzas y depósitos	596	---	116	---
Derivados y operaciones de cobertura	---	209	---	335
Total Deuda Financiera	25.544	124.716	103.980	4.992

Vencimiento de la deuda:

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2011 así como los vencimientos previstos en concepto de amortización son los siguientes:

	(Miles de Euros)					
	Deudas al 31 de diciembre de 2011 con vencimiento a:					
	Saldo al 31.12.11	Corto Plazo	Largo Plazo			Total largo plazo
		2012	2013	2014	2015 -...	
Préstamos en moneda nacional	84.940	---	---	9.878	75.062	84.940
Crédito Puro / Importaciones	64.515	24.948	---	39.567	---	39.567
Fianzas y depósitos	596	596	---	---	---	---
Derivados y operaciones de Cobertura	209	---	209	---	---	209
Total	150.260	25.544	209	49.445	75.062	124.716

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2010 así como los vencimientos previstos en concepto de amortización son los siguientes:

	(Miles de Euros)				
	Deudas al 31 de diciembre de 2010 con vencimiento a:				
	Saldo al 31.12.10	Corto Plazo	Largo Plazo		Total largo plazo
		2011	2012	2013	
Créditos dispuestos	70.413	70.413	---	---	---
Préstamos en moneda nacional	38.108	33.451	---	4.657	4.657
Fianzas y depósitos	116	116	---	---	---
Derivados y operaciones de Cobertura	335	---	335	---	335
Total	108.972	103.980	335	4.657	4.992

El detalle de la financiación bancaria a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Tipo de Financiación	Entidad Financiera	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	Miles de euros	
				Importe Concedido	Importe Dispuesto 31.12.10
Sindicado	HSBC (agente)	15.12.2006	15.12.2012	61.000	24.400
Préstamo	Banco Guipuzcoano	31.03.2009	31.03.2012	2.000	862
Préstamo	Caixanova	11.11.2010	11.11.2011	750	689
Préstamo ICO	Caja Madrid	6.05.2010	27.05.2013	2.000	2.000
Préstamo ICO	Unicaja	13.07.2010	13.07.2013	1.800	1.657
Préstamo ICO	Banco Santander	23.03.2010	23.03.2013	1.000	1.000
Préstamo ICO	Banco Santander	8.10.2010	8.10.2011	2.500	2.500
Préstamo ICO	Caixa Cataluña	24.06.2010	28.05.2011	3.500	3.500
Préstamo ICO	BBVA	28.05.2010	28.05.2011	3.500	3.500

Adicionalmente a los anteriores, el Grupo presentó unos créditos dispuestos de 70.413 miles de euros garantizados con ciertos activos corrientes y no corrientes del Grupo y que devengaban un tipo de interés medio de Euribor + 2,5%.

Reordenación financiera durante el ejercicio 2011:

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo Amper no cumplió con los ratios financieros asociados al préstamo sindicado obteniendo el 27 de diciembre de 2010 un "waiver" del banco agente tras la aprobación de la mayoría de las entidades participantes, de manera que el incumplimiento fue aceptado hasta junio de 2011.

A partir de la fecha de prórroga, el Grupo inició un proceso de reordenación de su deuda financiera. Con fecha 8 de septiembre de 2011, Amper, S.A. (sociedad financiada) suscribe con 29 entidades financieras (sociedades financiadoras) actuando el HSBC Bank PLC, Sucursal en España como agente, diversos contratos que suponen la reordenación de la deuda financiera de la Compañía.

El Grupo Amper ha analizado la modificación de las condiciones del préstamo sindicado firmado el 15 de diciembre de 2006 así como las condiciones de nueva deuda obtenida. En dicho análisis el Grupo no ha considerado como intercambio de instrumentos la deuda que a fecha de nuevo contrato estuviera vencida o a punto de vencer considerando las condiciones de financiación originales (las pólizas de crédito corrientes principalmente).

Para el resto de la deuda, contemplada principalmente en el acuerdo del préstamo sindicado, el Grupo ha analizado si las condiciones han sido modificadas sustancialmente. Para ello el Grupo ha considerado la variación del valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, utilizando una tasa de descuento igual al tipo de interés efectivo original. La variación en los flujos así comparados ha sido de inferior al 4%.

Como consecuencia de este análisis cuantitativo así como otras consideraciones cualitativas, el Grupo ha considerado que la modificación no ha sido sustancial y por tanto ha registrado la nueva financiación sin dar de baja el pasivo financiero previo asociado a la anterior deuda financiera. Los costes y comisiones se han reconocido ajustando el valor contable del pasivo y se amortizan linealmente durante el periodo de amortización del pasivo financiero modificado.

Los contratos suponen la refinanciación de un préstamo sindicado por 52.909 miles de euros, dividido en tres tramos con las siguientes características:

	Importe (Miles euros)	Amortización	Vencimiento
Tramo A	24.400	Cuotas semestrales consecutivas y de igual importe a partir de 4 de enero de 2014, tras dos años de carencia de capital	4.07.2018
Tramo B	24.192	Cuotas semestrales consecutivas y de igual importe a partir de 4 de enero de 2014, tras dos años de carencia de capital	04.07.2018
Tramo Contingente	4.317	Única amortización	04.12.2012
Total	52.909		

El tramo contingente ha sido utilizado en su totalidad al 31 de diciembre de 2011, así como un importe adicional de 193 miles de euros correspondiente a préstamos de idéntica naturaleza al tramo contingente. Atendiendo a su fecha de vencimiento, el tramo contingente ha sido contabilizado como deuda a corto plazo.

El tipo de interés de referencia para todos los tramos anteriores es el Euribor más un diferencial que hasta el 31 de diciembre de 2013 será el 4%, oscilando a partir de entonces entre el 4% y el 4,25% en función de los niveles de ratios obtenidos por el Grupo en base al acuerdo de reordenación.

Adicionalmente, el acuerdo de reordenación bancaria ha supuesto la estabilización de las líneas de financiación del circulante por un periodo de 3 años, que ascienden de manera agregada a un total de 54.089 miles de euros. Este importe corresponde al límite utilizable total de pólizas de crédito adscritas a la reordenación bancaria (y que se prestamizan dentro del tramo A) de las que a 31 de diciembre de 2011 hay dispuesto un importe de 24.218 miles de euros. El tipo de interés medio de dichas pólizas es el Euribor más un diferencial del 4%.

Por último, el Grupo tiene diversos tipos de financiación bancaria:

Tipo de Financiación	Entidad Financiera	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	Miles de euros	
				Importe Concedido	Importe Dispuesto 31.12.11
Préstamo	Novacaixa	1.10.2011	1.10.2018	3.000	3.000
Préstamo	Ibercja	4.07.2011	4.07.2018	1.000	1.000
Préstamo	Mare Nostrum	10.10.2011	10.10.2018	800	800
Préstamo ICO	Bankia	23.09.2011	23.09.2018	1.905	1.905
Préstamo ICO	Caixa Cataluña	28.09.2011	28.09.2018	1.429	1.429
Préstamo ICO	BBVA	21.09.2011	21.09.2018	3.333	3.333
Préstamo ICO	Banco Santander	29.09.2011	29.09.2018	3.333	3.333

Las sociedades Medidata Informática y eLandia International, Inc. tienen pólizas de préstamos dispuestas al 31 de diciembre de 2011 por importes de 8.576 miles de euros y 11.862 miles de euros, respectivamente (y que prácticamente equivalen a los importes concedidos), clasificadas bajo el epígrafe "deuda financiera corriente". Adicionalmente, dichas sociedades tienen contratados préstamos con vencimiento a largo plazo (2015 y siguientes) por importes de 1.435 miles de euros, y 20.113 miles de euros, respectivamente, registradas en el epígrafe "deuda financiera no corriente".

Al 31 de diciembre de 2011, el Grupo cuenta con 80.206 miles de euros (119.746 miles en 2010) disponibles (límite) en las líneas de crédito contratadas, de las cuales 21.068 miles de euros corresponden a financiación de importación y 59.138 miles de euros a pólizas de créditos.

Al 31 de diciembre de 2011 las sociedades del Grupo tienen concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 14.886 miles de euros, (19.927 miles de euros en 2010).

El Grupo utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés del préstamo sindicado por 52.909 miles de euros mencionado anteriormente (al igual que hacía en el ejercicio 2010 para el préstamo sindicado por valor de 61.000 miles de euros).

Garantías y condiciones asociadas a la deuda financiera

El préstamo sindicado recibido por Amper, S.A., en el que actúan de garantes las sociedades del Grupo Amper Sistemas, S.A., Epicom, S.A., y Sociedad Anónima de Finanzas y Telecomunicación tiene las siguientes obligaciones y compromisos principales, a cumplirse en dos niveles de perímetro (nivel subgrupo España, y nivel consolidado):

I. Obligaciones de hacer, relativas a:

- Contratación de instrumentos financieros derivados para la cobertura del 50% en la variación de tipos de interés.

- Mantenimiento de las participaciones en las sociedades garantes

- Aportación de fondos y cuenta restringida (tramo contingente) de 5.000 miles de euros, ampliable a 8.000 miles de euros en 2013, y a 10.000 miles de euros en 2014.

II. Obligaciones de no hacer, relativas a:

- No enajenación de activos (salvo que se destine el producto obtenido a amortización anticipada de la financiación, o consista en cesión de derechos de cobro por tráfico habitual del Grupo siempre que la cesión se destine a amortización anticipada de la deuda o se reinvierta antes de 9 meses en activos afectos a la actividad ordinaria del Grupo. A partir de 8 de marzo de 2012 esta limitación sólo aplicará a enajenaciones superiores al 5% de los activos totales consolidados.

- Prohibición de combinaciones de negocios.

- No distribución de dividendos (incluyendo a reducción de capital social con devolución de aportaciones a socios) ni pago a los accionistas de otro tipo sin consentimiento de las entidades financieras participantes.

- No realización de operaciones de autocartera, superiores al 2,7% del capital social.

III. Obligaciones financieras

El préstamo sindicado está sujeto al cumplimiento de un CAPEX, variación bruta del inmovilizado material e intangible, que durante el ejercicio 2011 ha sido de 8.920 miles de euros y a un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda financiera neta y EBITDA, que a 31 de diciembre es de 3,74.

La cancelación anticipada de este préstamo también está condicionada al cumplimiento del ratio de apalancamiento, definido como cociente entre deuda financiera neta y fondos propios, y al ratio de cobertura definido como el cociente entre EBITDA y gastos financieros netos. Al 31 de diciembre de 2011 estos ratios son 1,59 y 2,52 respectivamente.

El Grupo ha cumplido con los ratios financieros asociados a las magnitudes consolidadas del Grupo Amper al cierre del ejercicio 2011, en el contexto de préstamo sindicado obtenido el 13 de septiembre de 2011.

14. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes y no corrientes

La composición de los saldos de estos capítulos del balance de situación consolidado es:

- Otras cuentas a pagar a largo plazo.

	(Miles de Euros)	
	2011	2010
Préstamos de Organismos Oficiales	2.536	2.486
Pasivos por Impuestos Diferidos (Nota 19)	2.627	2.683
Otras deudas a largo plazo	4.591	2.045
Total	9.754	7.214

- Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar.

	(Miles de Euros)	
	2011	2010
Deudas por compras y prestación de servicios	144.609	76.525
Anticipos de clientes	40.264	37.120
Provisiones para operaciones de tráfico	3.467	4.044
Remuneraciones pendientes de pago	8.557	20.346
Total	196.897	138.035

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias.

Remuneraciones pendientes de pago

Las remuneraciones pendientes de pago recogían a 31 de diciembre de 2010 el importe de las indemnizaciones por el plan de reestructuración de la plantilla pendientes de pago que fueron en su mayor parte pagados durante 2011.

Provisiones para operaciones de tráfico – Principales Litigios en Curso

Con fecha 15 de marzo de 2004 la sociedad colombiana Cable Andino, S. A. inició demanda ejecutiva por la cantidad de 17.130.498 Dólares USA, más intereses, contra la Sucursal de Amper en Colombia, que correspondió al Juzgado nº 26 del Circuito Civil de Bogotá (Colombia). Dicha reclamación, más los intereses correspondientes, ascienden actualmente a la cantidad de 65.186.813 Dólares USA.

Después de numerosas actuaciones judiciales al respecto (Véase Nota 12 de la Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio 2007), en Auto de 1 de junio de 2007 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Colmenar Viejo, Madrid, se desestimó la petición de reconocimiento y ejecución en España (*exequátur*) formulada por la compañía colombiana Cable Andino, S. A. contra Amper, S. A. en relación con la sentencia dictada por el Juzgado nº 26 del Circuito Civil de Bogotá de 10 de febrero de 2005 en el procedimiento ejecutivo citado. Cable Andino interpuso recurso de apelación contra el citado Auto.

Mediante Auto de fecha 13 de enero de 2009 dictado por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid, el Tribunal acuerda desestimar íntegramente el recurso de apelación interpuesto por Cable Andino, S. A., confirmando así la decisión del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, en el sentido de desestimar el *exequátur* pretendido por la compañía colombiana. La Audiencia Provincial impone además las costas del recurso a Cable Andino, S. A., disponiendo que contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

En relación con la iniciación por Cable Andino de posibles medidas cautelares en Brasil, el despacho brasileño que hace el seguimiento del asunto informa que la posible “carta rogatoria” no ha entrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, y que en caso de entrar las posibilidades de que prospere su acción son remotas.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese. No obstante, tanto los asesores legales del Grupo Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

Existe una demanda arbitral presentada contra la Sociedad por los antiguos accionistas de una de las empresas adquiridas en su momento por Amper, correspondiente a las discrepancias por el precio variable fijado en el contrato de compra venta. Los Administradores estiman que la resolución de dicha demanda no tendrá un impacto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Amper.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información sobre aplazamientos de pagos efectuados a proveedores por las sociedades consolidadas españolas se presenta a continuación

Pagos realizados y pendientes de pago a 31.12.11 (miles de euros):	31.12.11	
	Miles de euros	%
Dentro del plazo máximo legal	42.057	41%
Resto	60.095	59%
Total de pagos del ejercicio	102.152	100
PMPE (días) de pagos	42	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	12.111	

El saldo pendiente de pago del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” al cierre del ejercicio 2010 ascendía a 10.796 miles de euros. Adicionalmente, hay que indicar que la Ley 15/2010 citada, entró en vigor el 5 de julio de 2010 y en consecuencia, aplicaba a los contratos firmados con posterioridad y considerando el periodo de tiempo que transcurría desde la firma, entrega del bien o servicio y los plazos legales de pago válidos en el periodo transitorio de aplicación de la Ley, resultaba que no había aplazamientos a destacar en la Sociedad que superasen los límites máximos establecidos en la legislación vigente.

Tal y como establece la disposición transitoria segunda de la Resolución del ICAC, de 29 de diciembre de 2010, la información comparativa del ejercicio 2010 no incluye los desgloses correspondientes a los pagos realizados en cumplimiento de los calendarios legales establecidos en la Ley 15/2010 ni al plazo medio ponderado excedido de pagos por ser el primer ejercicio que resultaron de aplicación los nuevos requisitos de desglose solicitados por la mencionada Ley.

15. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución por actividad y mercado del importe neto de la cifra de negocios consolidada es la siguiente (en miles de euros):

Actividad	Ejercicio terminado 2011	Ejercicio terminado 2010
Defensa	69.177	60.475
Comunicación y Seguridad España	113.327	124.996
Comunicación y Seguridad Brasil	79.430	76.341
Comunicación y Seguridad Latam	130.781	---
Total	392.715	261.812
Mercado Exterior	240.800	94.898
Mercado Interior	151.915	166.914
Total	392.715	261.812

Las sociedades del Grupo realizan operaciones con el Grupo Telefónica en las condiciones establecidas entre las partes. Durante el ejercicio 2011 las ventas realizadas al Grupo Telefónica han ascendido a 81.555 miles de euros (95.656 miles de euros en 2010), lo que representa el 20,8% (36,5 % en 2010) de la facturación consolidada, si bien descontadas las operaciones realizadas a través del Grupo Telefónica como canal de venta los porcentajes serían de 15,9% y 28,5% respectivamente.

Las transacciones realizadas en moneda extranjera corresponden básicamente a las ventas en el mercado exterior, indicadas en el cuadro anterior y se han realizado, fundamentalmente, en reales brasileños y dólares americanos.

16. Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe “Resultado financiero” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta es el siguiente (miles de euros):

	2011	2010
Ingresos de inversiones financieras	1.833	3.664
Diferencias positivas de cambio	4.228	1.960
Otros intereses e ingresos financieros	136	359
Ingresos financieros	6.197	5.983
Intereses de préstamos	(9.564)	(5.168)
Intereses descuentos clientes Brasil	---	---
Otros gastos financieros	(1.829)	(1.884)
Diferencias negativas de cambio	(7.255)	(2.449)
Gastos financieros	(18.648)	(9.501)
Resultado financiero neto	(12.451)	(3.518)

17. Segmentos de negocio y geográficos

Los segmentos de operación han sido preparados de conformidad con el “enfoque de gestión”, que requiere la presentación de los segmentos sobre la base de los informes internos acerca de los componentes de la entidad, que son examinados periódicamente por la “máxima autoridad” en la toma de decisiones de operación operativas de la entidad, de manera que la información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo.

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Amper en vigor al cierre del ejercicio 2011 y conforme al modo que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos de negocio; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2011 el Grupo Amper centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio:

- Defensa
- Comunicación y Seguridad España
- Comunicación y Seguridad Latam
- Comunicación y Seguridad Brasil
- Corporación

De acuerdo con lo explicado en la nota 4, tras un proceso de reorganización de líneas de negocio, el Grupo ha modificado la definición de las UGE existentes en 2010 agrupando la UGE de Telecom España y Seguridad. En consecuencia los segmentos de Telecom España y Seguridad han sido unificados, bajo el segmento de Comunicación y Seguridad España.

Adicionalmente, tras la adquisición del Grupo eLandia, se ha creado un nuevo segmento denominado Comunicación y Seguridad Latam. Los principales países en los que opera la compañía dentro de este segmento son Colombia, Venezuela, Argentina, México, Ecuador, Panamá, Costa Rica y adicionalmente Samoa.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, los ingresos de las participaciones estratégicas, etc. - se atribuyen a una "Unidad Corporativa"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Los costes incurridos por la Unidad Corporativa se prorratan, mediante un sistema de distribución interna de costes, entre las distintas líneas de negocio.

Información Geográfica

La distribución geográfica de los ingresos que se establece a continuación, se desglosa en España, Brasil, Latam y Pacífico Sur. Adicionalmente las siguientes tablas recogen la distribución geográfica de los activos no corrientes.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes. La conciliación con los recursos propios medios del Grupo de acuerdo con NIIF se realiza por la Unidad Corporativa.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

	(Miles de Euros)					
	AÑO 2011					
	Defensa	C. y S. España	C. y S. Latam	C. y S. Brasil	Corporación	Total Grupo
Importe Neto de la Cifra de Negocio	69.177	114.877	130.781	79.430	(1.550)	392.715
Otros ingresos	2.593	2.541	---	1	(349)	4.786
Aprovisionamientos (neto)	(38.787)	(75.196)	(84.629)	(50.060)	1.602	(247.070)
Gastos de Personal	(15.680)	(23.938)	(25.780)	(15.818)	(8.034)	(89.250)
Dotación a la amortización	(2.651)	(2.434)	(4.389)	(942)	(307)	(10.723)
Otros Gastos	(6.940)	(15.220)	(12.291)	(6.133)	2.575	(38.009)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	7.712	630	3.692	6.478	(6.063)	12.449
Ingresos/Gastos Financieros	(587)	186	(4.509)	2.410	(6.924)	(9.424)
Diferencias de cambio (neto)	19	(252)	51	(2.665)	(180)	(3.027)
Resultado por deterioro/reversión del Deterioro de activos (netos)	--	--	--	---	189	189
BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	7.144	564	(766)	6.223	(12.978)	187
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(1.887)	548	(1.077)	(2.081)	(90)	(4.587)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	5.257	1.112	(1.843)	4.142	(13.068)	(4.400)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	5.257	1.112	(1.843)	4.142	(13.068)	(4.400)
Participaciones no Dominantes	(2.576)	(84)	(298)	(980)	---	(3.938)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2.681	1.028	(2.141)	3.162	(13.068)	(8.338)
BALANCE DE SITUACIÓN						
Fondo de Comercio	--	60.230	13.947	21.680	--	95.857
Activos no corrientes	10.506	12.251	38.631	11.352	12.335	85.075
Activos corrientes	61.707	57.484	92.209	71.494	(22.611)	260.283
TOTAL ACTIVO	72.213	129.965	144.787	104.526	(10.276)	441.215
Patrimonio Neto	13.618	56.974	7.961	45.157	(68.793)	54.917
Pasivos no corrientes	1.359	26.547	28.109	32.605	64.783	153.403
Pasivos corrientes	57.236	46.444	108.717	26.764	(6.266)	232.895
TOTAL PASIVO	72.213	129.965	144.787	104.526	(10.276)	441.215

	(Miles de Euros)				
	AÑO 2010				
	Defensa	C. y S. España	Telecom Brasil	Corporación	Total Grupo
Importe Neto de la Cifra de Negocio	60.475	126.685	76.341	(1.689)	261.812
Otros ingresos	2.987	3.091	--	339	6.417
Aprovisionamientos (neto)	(33.558)	(77.363)	(51.349)	1.349	(160.921)
Gastos de Personal	(14.658)	(46.076)	(18.640)	(8.717)	(88.091)
Dotación a la amortización	(3.006)	(2.230)	(982)	(236)	(6.454)
Otros Gastos	(7.415)	(17.295)	(6.316)	2.639	(28.387)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	4.825	(13.188)	(946)	(6.315)	(15.624)
Ingresos/Gastos Financieros	(57)	(2.811)	1.541	(1.702)	(3.029)
Diferencias de cambio (neto)	94	74	(662)	5	(489)
Resultado por deterioro/reversión del Deterioro de activos (netos)	--	--	--	(2.501)	(2.501)
Participación en el resultado del ejercicio que se contabilicen según el método de la participación	--	--	--	114	114
BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4.862	(15.925)	(67)	(10.399)	(21.529)
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(821)	--	(685)	(9.706)	(11.212)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4.041	(15.925)	(752)	(20.105)	(32.741)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	4.041	(15.925)	(752)	(20.105)	(32.741)
Participaciones no Dominantes	(1.741)	965	(410)	155	(1.031)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2.300	(14.960)	(1.162)	(19.950)	(33.772)
BALANCE DE SITUACIÓN					
Fondo de Comercio	--	60.230	23.516	--	83.746
Activos no corrientes	10.318	11.989	9.906	23.296	55.509
Activos corrientes	72.068	117.943	69.359	(52.408)	206.962
TOTAL ACTIVO	82.386	190.162	102.781	(29.112)	346.217
Patrimonio Neto	20.144	37.624	33.763	(34.410)	57.121
Pasivos no corrientes	1.375	65.506	41.973	(76.649)	32.205
Pasivos corrientes	60.867	87.032	27.045	81.947	256.891
TOTAL PASIVO	82.386	190.162	102.781	(29.112)	346.217

Las ventas entre segmentos se efectúan a los precios de mercado vigentes y son escasamente significativas.

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	(Miles de Euros)					
	Ventas		Resultados atribuibles		Activos Totales	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
España	182.504	185.471	(9.359)	(32.610)	159.378	243.436
Brasil	79.430	76.341	3.162	(1.162)	102.805	102.781
Latam	115.666	---	(2.848)	---	134.446	---
Pacífico Sur	15.115	---	707	---	44.586	---
Total	392.715	261.812	(8.338)	(33.772)	441.215	346.217

18. Gastos

El análisis de los gastos del Grupo se desglosa a continuación (en miles de euros):

Actividad	Ejercicio terminado 2011	Ejercicio terminado 2010
Aprovisionamientos	246.898	164.939
Gastos de personal	89.250	88.091
Amortizaciones	10.723	6.454
Otros gastos	38.009	28.387
Total	384.880	287.871

Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	(Miles de Euros)	
	2011	2010
Compras	214.931	144.725
Subcontrataciones	31.967	20.214
Total	246.898	164.939

Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es:

	(Miles de Euros)	
	2011	2010
Sueldos y salarios	75.953	57.831
Indemnizaciones	(1.068)	14.148
Seguridad Social	14.365	16.112
Total	89.250	88.091

La plantilla total al cierre del ejercicio 2011 y 2010 era de 2.039 (1.495 hombres y 544 mujeres) y 1.132 (896 hombres y 236 mujeres) respectivamente.

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

	2011			2010		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	51	14	65	31	3	34
Titulados superiores	428	100	528	325	82	407
Titulados medios	195	64	259	224	44	268
Personal administrativo	183	244	427	109	85	194
Personal técnico	676	97	773	244	29	273
Total	1.533	519	2.052	933	243	1.176
Consejo Administración	10	---	10	10	---	10

Pagos basados en acciones

El Grupo Amper ha concedido durante el ejercicio 2011 a 40 empleados en España y 47 empleados en Latinoamérica un total de 408.000 opciones para la adquisición de las acciones de Amper S.A. Este plan de opciones sobre acciones a favor del equipo directivo de la sociedad se encuentra dentro de los límites aprobados por la Junta General celebrada el día 29 de junio de 2011. El precio de ejercicio de las opciones concedidas asciende a 3,58 euros por acción.

Las características de dicho plan son las siguientes:

Duración:

El programa entra en vigor en el año 2011 y termina el 31 de diciembre de 2015. Durante el segundo semestre de 2011 se asignan las opciones entre los Beneficiarios. Estas opciones podrán ejercitarse a partir del 1 de julio de 2014, siempre y cuando se cumplan las Condiciones para el Ejercicio de las Opciones.

Periodo de Ejercicio:

18 meses entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

Condiciones para el ejercicio de las opciones:

Las opciones se podrán ejercitar sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones (i) que se alcance igual proporción de crecimiento que el índice de cotización bursátil de small caps (ii) que se alcancen los importes de EBITDA incluidos en los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración para los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

La metodología utilizada para establecer la valoración de las opciones sobre acciones consistente con la práctica común del mercado, es el modelo de Black-Scholes. Con este método, el valor razonable determinado a la fecha de concesión, no ha sido significativa, por lo que la Sociedad no ha procedido su registro a 31 de diciembre de 2011.

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es:

	(Miles de Euros)	
	2011	2010
Gastos comerciales	6.395	6.999
Servicios profesionales	7.685	9.436
Alquileres	9.017	5.011
Suministros y comunicaciones	4.616	3.000
Mantenimiento y reparación	2.024	1.791
Seguros	752	623
Tributos	502	394
Otros gastos	3.980	1.959
Pérdidas por deterioro (comerciales)	3.038	(826)
Total	38.009	28.387

Incluido en el saldo de “Servicios Profesionales” se recogen los honorarios devengados por las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales, otros trabajos de verificación contable, así como otros servicios prestados. En el ejercicio 2011, estos gastos ascendieron a 561 miles de euros (343 miles de euros en 2010), según el siguiente detalle:

Miles de euros Descripción:	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2011	2010
Servicios de Auditoría	516	292
Otros servicios de verificación	40	10
Total servicios de Auditoría y Relacionados	556	302
Servicios de Asesoramiento Fiscal	5	4
Otros Servicios	---	37
Total Servicios Profesionales	561	343

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios prestados en 2011 y 2010, con independencia del momento de su facturación.

Como establece el Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A., la Comisión de Auditoría y Control, entre sus responsabilidades, se encuentra la de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otros relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

19. Situación fiscal

La mayoría de las Sociedades españolas del Grupo Amper tributa en el Impuesto sobre Sociedades acogidas al Régimen de Consolidación Fiscal formando parte del Grupo de Consolidación 31/90.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la Base Imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal de consolidación es la siguiente (en miles de euros):

	31.12.11	31.12.10
Resultado consolidado antes de impuestos	187	(21.529)
Cuota al 30%	56	6.459
Ajustes de homogenización y consolidación (a)	11.419	6.469
Diferencias permanentes (b)	(17.100)	(17.110)
Deducciones	(250)	(330)
Diferencia tipo impositivo sociedades extranjeras (c)	(623)	(161)
Regularización gasto IS ejercicio pasado (d)	(38)	---
Variación activo por Impuesto Diferido (e)	1.893	(4.993)
Reconocimiento pasivo por Impuesto Diferido (f)	56	(1.546)
Impuesto sobre las ganancias total	(4.587)	(11.212)

a) Los ajustes de homogeneización y de consolidación se corresponden principalmente con las eliminaciones de los dividendos practicadas en la base imponible consolidada durante el ejercicio.

b) Las diferencias permanentes corresponden a:

- El registro contable de gastos que no deducibles.
- Al registro de ingresos contables que no tienen la naturaleza de ingresos fiscalmente computables.

c) La diferencia de tipo impositivo en sociedades extranjeras se debe a la diferencia entre la tasa impositiva aplicable a las sociedades de residencia extranjera con la tasa impositiva aplicable en España.

d) El saldo de regularización del gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 se debe a diferencias entre la provisión de gasto realizada a cierre del ejercicio y el resultado definitivo de la liquidación presentada a las distintas Administraciones Fiscales.

(e) La variación del activo por impuesto diferido se debe fundamentalmente al reconocimiento contable de provisiones de indemnizaciones que no se consideran fiscalmente deducibles en el año 2011.

(f) La variación del pasivo por impuesto diferido se debe principalmente a la depreciación fiscal de la cartera de valores.

Durante el ejercicio fiscal 2006 entró en vigor el Convenio de Consolidación firmado entre las distintas sociedades que forman parte del Grupo Fiscal. Dicho convenio regula los criterios de aplicación y reparto de la cuota impositiva del Grupo, de los créditos fiscales generados por las sociedades del mismo, así como del reconocimiento y liquidación de las cuentas a pagar y a cobrar que puedan resultar de lo anterior.

La composición del gasto por Impuesto sobre Sociedades (IS) devengado en los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

Ejercicio 2011	(miles de euros)		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Sociedades españolas no integradas en el Grupo Fiscal (a)	1.887	---	1.887
Sociedades integrantes del Grupo Fiscal (b)	---	(409)	(409)
Sociedades extranjeras (c)	3.158	---	3.158
Ajustes	---	(49)	(49)
Total Gasto Impuesto sobre Sociedades			4.587

Ejercicio 2010	(miles de euros)		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Sociedades españolas no integradas en el Grupo Fiscal (a)	821	---	821
Sociedades integrantes del Grupo Fiscal (b)	9.706	---	9.706
Sociedades extranjeras (c)	479	---	479
Ajustes	206	---	206
Total Gasto Impuesto sobre Sociedades			11.212

a) El gasto por Impuesto sobre Sociedades devengado relativo a las sociedades españolas no integradas en el Grupo Fiscal, lo conforma el registro contable de este gasto por la sociedad Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones S.A.

b) El gasto por Impuesto sobre Sociedades devengado relativo a las sociedades integrantes del Grupo Fiscal, lo conforma el registro contable del gasto o crédito fiscal correspondiente a cada una de las compañías que integran el Grupo Fiscal tal y como establece el Convenio de Consolidación Fiscal firmado entre las mismas.

c) El gasto por Impuesto sobre Sociedades devengado relativo a las sociedades extranjeras, está formado por el registro contable de este gasto por Hemisferio do Sul, Amper do Brasil, Medidata Informática y las entidades del Grupo eLandia (esta última sólo en el ejercicio 2011).

El activo por impuesto diferido del Grupo asciende a la cantidad de 33.194 miles euros (31.301 miles de euros en 2010). La evolución del mismo en el ejercicio es la siguiente:

Sociedad	31.12.10	Altas	Var. Perimtr.	Bajas	31.12.11
Amper S.A.	16.895	857	---	(1.112)	16.640
Hemisferio Norte, S.A.	298	---	---	(298)	---
Medidata Informática	7.228	---	---	(250)	6.978
Amper do Brasil	488	---	---	(32)	456
Amper Programas S.A.	3.412	1.124	---	---	4.536
Safitel, S.A.	5	---	---	---	5
Amper Sistemas, S.A.	2.167	597	---	---	2.764
Landata Comunicaciones, S.A.	738	---	---	(16)	722
Epicom, S.A.	70	1	---	---	71
eLandia Corp. Inc.	---	---	1.022	---	1.022
Total Activo por Impuesto Diferido	31.301	2.579	1.022	(1.708)	33.194

Sociedad	31.12.09	Altas	Var. Perimtr.	Bajas	31.12.10
Amper S.A.	23.070	---	---	(6.175)	16.640
Hemisferio Norte, S.A.	298	---	---	---	298
Medidata Informática	4.730	2.498	---	---	7.228
Amper do Brasil	435	53	---	---	488
Amper Soluciones, S.A.	1.147	---	---	(208)	939
Amper Programas S.A.	2.670	742	---	---	3.412
Safitel, S.A.	5	---	---	---	5
Amper Sistemas, S.A.	1.290	---	---	(439)	851
Epicom, S.A.	219	---	---	(149)	70
Amper Medidata, S.A.U.	2.430	---	---	(1.315)	1.115
Total Activo por Impuesto Diferido	36.294	3.293	---	(8.286)	31.301

Los aumentos del impuesto diferido de activo producidos en cada una de las sociedades del Grupo se deben al registro de las diferencias temporarias individuales.

El Grupo ha estimado la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en función de las proyecciones de las bases imponibles generadas por cada una de las sociedades o el Grupo fiscal. Las proyecciones utilizadas para la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos utilizan los mismos presupuestos que los utilizados para el test de deterioro de la UGE Comunicación y Seguridad España. De acuerdo con estas estimaciones, los activos por impuesto diferido se recuperarán en un periodo razonable no superior a 10 años.

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores así como las deducciones pendientes de compensación generadas en España, antes de la liquidación correspondiente al ejercicio 2011, son las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio Prescripción	Importe Deducciones	Importe BIN's
2012	1.798	---
2013	1.401	---
2014	1.932	---
2015	1.268	---
2016	1.312	---
2017	2.502	11.794
2018	1.098	10.066
2019	2.389	---
2020	8	26.206
2021	---	14.007
2022	---	10.667
2027	---	10.719
2028	---	15.637
Total	13.708	99.096

Según lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, con efectos para los ejercicios iniciados dentro de los años 2011, 2012 y 2013, la compensación de bases imponibles negativas de las sociedades del Grupo en España, está limitada al 50% de la base imponible previa a dicha compensación. Asimismo el periodo de compensación de las bases imponibles negativas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2011 queda prolongado en 3 años hasta el periodo total de 18 años.

Adicionalmente, en diferentes filiales del Grupo eLandia existen a 31 de diciembre de 2011 las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensación (en miles de euros):

Ejercicio Generación	Ejercicio Prescripción	País	Importe BIN's
2005	2015	Méjico	47
2007	2017	Méjico	228
2008	2018	Méjico	996
2008	2013	Argentina	1.863
2009	2019	Méjico	2.422
2009	2014	Argentina	1.874
2009	2015	Argentina	1.016
2009	2012	Costa Rica	777
2010	2020	Méjico	198
2010	2013	Costa Rica	1.327
2010	---	Colombia	125
Total			10.873

El pasivo por impuesto diferido asciende a la cantidad de 2.627 miles de euros (2.683 miles de euros en 2010). La evolución del mismo durante los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente (en miles de euros):

Sociedad	31.12.10	Altas	Var. Perimtr.	Bajas	31.12.11
Safitel S.A.	465	---	---	(465)	---
Amper Programas S.A	---	470	---	---	470
Amper Sistemas, S.A.	702	53	---	---	755
Epicom, S.A.	97	---	---	(72)	25
Amper, S.A.	1.419	---	---	---	1.419
eLandia Corp. Inc	---	---	(42)	---	(42)
Total pasivo por impuesto diferido	2.683	523	(42)	(537)	2.627

Sociedad	31.12.09	Altas	Bajas	31.12.10
Safitel S.A.	465	---	---	465
Amper Programas S.A	153	---	(153)	---
Amper Sistemas, S.A.	519	181	---	700
Epicom, S.A.	---	97	---	97
Amper Medidata, S.A.U	---	2	---	2
Amper, S.A.	---	1.419	---	1.419
Total pasivo por impuesto diferido	1.137	1.699	(153)	2.683

A 31 de diciembre los ejercicios abiertos a inspección para los principales impuestos aplicables las sociedades integrantes del Grupo Amper son los siguientes:

- Impuesto sobre Sociedades: Del ejercicio 2007 al 2010.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: Períodos impositivos comprendidos entre el ejercicio 2008 al 2011.
- Retenciones a cuenta del IRPF: Períodos impositivos comprendidos entre el ejercicio 2008 al 2011.

En opinión de la Dirección del Grupo, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo mantenía las siguientes cuentas de carácter fiscal, las cuales se reflejan en los epígrafes “Impuestos diferidos”, “Pasivos fiscales” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” (véase nota 10) del balance de situación adjunto (en miles de euros):

	31.12.10	Altas	Var. Perimt.	Bajas	31.12.11
Activo por Impuesto diferido de sociedades extranjeras	7.716	---	1.022	(282)	8.456
Crédito Fiscal procedente de deducciones y BINS	16.895	---	---	(1.112)	15.783
Impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles	6.690	2.579	---	(314)	8.955
Total Activos por impuestos diferidos	31.301	2.579	1.022	(1.708)	33.194
Activos fiscales corrientes (Nota 10)	4.918	4.599	3.383	(4.918)	7.982
Pasivos diferidos no corrientes	2.683	523	(42)	(537)	2.627
-IVA repercutido	4.778	4.726	---	(4.778)	4.726
-I.R.P.F.	1.480	1.038	---	(1.480)	1.038
-Seguridad Social	938	754	---	(938)	754
-Impuesto sobre Sociedades	6.915	2.738	631	(6.915)	3.369
-Otros pasivos fiscales	765	567	---	(765)	567
Total pasivos fiscales corrientes	14.876	9.823	631	(14.876)	10.454

	31.12.09	Altas	Bajas	31.12.10
Activo por Impuesto diferido de sociedades extranjeras	5.165	2.551	---	7.716
Crédito Fiscal procedente de deducciones y BINS	20.294	---	(3.399)	16.895
Impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles	10.835	742	(4.887)	6.690
Total Activos por impuestos diferidos	36.294	3.293	(8.286)	31.301
Activos fiscales corrientes (Nota 10)	2.902	4.918	(2.902)	4.918
Pasivos diferidos no corrientes	1.137	1.699	(153)	2.683
-IVA repercutido	4.035	4.778	(4.035)	4.778
-I.R.P.F.	1.408	1.480	(1.408)	1.480
-Seguridad Social	1.049	938	(1.049)	938
-Impuesto sobre Sociedades	5.411	6.915	(5.411)	6.915
-Otros pasivos fiscales	544	765	(544)	765
Total pasivos fiscales corrientes	12.447	14.876	(12.447)	14.876

20. Hechos Posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas por los Administradores de la Sociedad, no se ha producido ningún acontecimiento que pudiera afectar significativamente a estas Cuentas Anuales Consolidadas.

21. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la sociedad y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota. Durante el ejercicio y como consecuencia de la venta de la participación de Telcel detallada en la nota 2.4 anterior, el Grupo ha recibido dividendos por importe de 3.885 miles de euros, no existiendo operaciones significativas adicionales con otras empresas asociadas. Las operaciones entre la sociedad y sus sociedades dependientes y empresas asociadas se desglosan en los estados financieros individuales.

A efectos de esta información, adicionalmente a las sociedades del grupo y asociadas, se consideran partes vinculadas:

- Los Administradores y Directivos: entendiéndose como tales a los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección (Nota 22)
- Accionistas Significativos (Nota 22)

22. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Atenciones estatutarias y retribuciones salariales

La remuneración satisfecha durante el ejercicio 2011 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de Amper, S.A. ha ascendido a un total de 984 miles de euros.

De esta cantidad 563 miles de euros corresponde a la asignación fija y a las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones satisfechas a los consejeros.

Este importe se encuentra dentro del límite fijado por la Junta General de Accionistas, de acuerdo con el artículo 24, apartado primero de los Estatutos Sociales, y que asciende a 750 miles de euros por ambos conceptos.

El desglose y distribución de esta cantidad entre los consejeros ha sido el siguiente (miles de euros):

	Retribución fija	Dietas de asistencia	Total atenciones estatutarias
Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque (Presidente)	68	67	135
Alfredo Redondo Iglesias (Consejero Delegado)	28	18	46
José Francisco Matéu Isturiz	28	22	50
Pedro Mateache Sacristán	28	20	48
Juan José Toribio Dávila	28	17	45
Luis Rivera Novo	28	22	50
Juan Carlos Ureta Domingo (baja el 23.03.11)	5	5	10
Gorka Barrondo Agudín (baja el 26.07.11)	16	16	32
José Sancho García	28	14	42
Tvikap (representada por José Manuel Arrojo Botija)(baja el 25.01.12)	28	26	54
Ignacio López del Hierro (alta el 23.03.11)	22	14	36
CCM Renting, S.A. (representada por Luis Suárez Banciella)(alta el 26.07.11)	11	4	15
Total	318	245	563

El remanente de 421 miles de euros corresponde a la totalidad de las retribuciones salariales (fijas y variables, dinerarias y en especie) correspondientes al Consejero Delegado en su desempeño de funciones ejecutivas en la Sociedad, de acuerdo con su respectivo contrato con la Compañía.

No existen dotaciones de Fondos de Pensiones ni préstamos concedidos ni avales prestados a los miembros del Consejo de Administración. Para el caso del Consejero Delegado, D. Alfredo Redondo Iglesias, se prevé para el supuesto de terminación sin causa justificada del contrato que le vincula a la Sociedad una indemnización equivalente a dos veces su retribución anual. De acuerdo con la Nota 18 en relación con el plan de opciones sobre acciones firmado en el ejercicio, al Consejero Delegado le corresponden 80.000 opciones.

Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la participación de la sociedad en el capital de otras entidades

Los Consejeros del Grupo que le representan en los Consejos de Administración de entidades en cuyo capital participa el Grupo no reciben retribuciones por este concepto.

Retribuciones de la Alta Dirección

La remuneración de los Directores Generales de las sociedades del Grupo y personas que desempeñan funciones en el Comité de Dirección - excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) - durante el ejercicio 2011 puede resumirse en la forma siguiente:

(Miles de Euros)					
Nº de Personas	Retribuciones Salariales			Otras Retribuciones	
	Fijas	Variables	Total		Total
13	1.596	976	2.572	102	2.674

Los conceptos retributivos consisten en una retribución fija y una retribución variable. La retribución variable se determina mediante la aplicación de un porcentaje a la retribución fija para cada caso, en atención al cumplimiento de determinados objetivos. La retribución variable correspondiente a todo el ejercicio 2011 será percibida en el año 2012, en consideración al cumplimiento de los objetivos definidos para el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2011 no existen dotaciones de Fondos de Pensiones ni préstamos concedidos ni avales prestados a las personas que componen la Alta Dirección.

23. Otra información referente al Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se señalan los Administradores de la Sociedad que al 31 de diciembre de 2011 ostentan participación y/o desempeñan cargo o función como empleado o de cualquier otra forma en sociedades, distintas de las del Grupo Amper, que realizan directamente o controlan o participan sustancialmente en otras que realizan actividades idénticas o análogas o complementarias a las que constituyen el objeto social de Amper, S.A.:

Nombre	Compañía	Cargo	Participación
Jaime Espinosa de los Monteros	Ninguna	Ninguno	---
Alfredo Redondo Iglesias	Ninguna	Ninguno	---
José Francisco Mateu Isturiz	Ninguna	Ninguno	---
Juan José Toribio Dávila	Ninguna	Ninguno	---
Pedro Mateache Sacristán	Ninguna	Ninguno	---
Luis Rivera Novo	Ninguna	Ninguno	---
Igancio López del Hierro	Ninguna	Ninguno	---
José Sancho García	Panda Security	Consejero Delegado	5%
	Altitude	Presidente Consejo	46%
Tvikap (representada por José Manuel Arrojo Botija)	Ninguna	Ninguno	---
CCM Renting, S.A. (representada por Luis Suárez Banciella)	Ninguna	Ninguno	---
Mónica Martín de Vidales Godino (Secretaría Consejo Administración)	Ninguna	Ninguno	---

Los Administradores de la Sociedad dominante no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

24. Garantías comprometidas con terceros y otros activos y pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2011 las garantías prestadas a las sociedades del Grupo por entidades financieras, a fin de asegurar el cumplimiento de sus compromisos ante terceros, ascendían a 61.791 miles de euros. El Grupo considera que no se producirá ningún pasivo significativo como consecuencia de dichas garantías.

La Sociedad Amper Programas, S.A. tiene pignorada una parte de su tesorería al 31 de diciembre de 2011, por importe de 16.300 miles de euros, a fin de asegurar el cumplimiento de determinados compromisos ante terceros.

Existen determinadas actas fiscales abiertas contra una de las sociedades filiales del Grupo en Latinoamérica por un importe equivalente de 4.185 miles de euros. Los asesores legales estiman que de la resolución de los recursos planteados por la Sociedad no se derivarán conclusiones adversas para la Sociedad.

25. Información sobre medio ambiente

A lo largo del ejercicio 2011 los gastos incurridos por el Grupo Amper a través de sus sociedades participadas, para garantizar la protección y mejora del medio ambiente, no son significativos, habiéndose registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La Sociedad tiene identificada y descrita la situación medioambiental de las instalaciones y actividades que desarrolla en lo referente a:

- Legislación medioambiental aplicable.
- Aspectos medioambientales y sus impactos asociados.
- Procedimientos y prácticas de gestión medioambientales utilizados.
- Incidentes acaecidos y casos de no-conformidad.
- Situación actual de la gestión medioambiental en el contexto de los requerimientos de la norma de referencia ISO 14001.

En base a lo anterior, los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a 31 de diciembre de 2011 a provisiones de riesgos y gastos de carácter medioambiental.

26. Política y Gestión de Riesgos

El Grupo Amper está expuesto a determinados riesgos de mercado que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principios básicos definidos por el Grupo Amper en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la deuda financiera del Grupo está referenciada a tipo de interés variable y el tipo de interés de referencia es, fundamentalmente, el Euribor.

Si los tipos de interés al 31 de diciembre de 2011 hubieran sido 100 puntos básicos menores / mayores manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido 2.005 miles de euros superior/inferior, principalmente debido a un gasto financiero menor/mayor por las deudas a tipo variable.

Riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipos de cambio se corresponden, fundamentalmente, con las operaciones comerciales y financieras realizadas por el Grupo en Latinoamérica.

Tradicionalmente, el riesgo derivado de esta deuda contratada no ha sido significativo, por lo que el Grupo Amper no estimó necesario contratar swaps, forward rate agreements y seguros de cambio. Este hecho no se ha cumplido en este ejercicio, tras la adquisición del Grupo eLandia cuya moneda funcional es el dólar estadounidense, por lo que la compañía se encuentra analizando las actuaciones a realizar en este sentido. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo en dólar estadounidense se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en la misma moneda. Adicionalmente, el Grupo también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2011, si el euro se hubiera depreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense y con respecto al real brasileño, manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido superior en 364 miles de euros principalmente como resultado de la conversión de deudores comerciales e instrumentos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta. Las diferencias de conversión incluidas en otro resultado global hubieran sido superiores en 1.957 miles de euros, principalmente como resultado de las diferencias de conversión de negocios en el extranjero.

A continuación se detalla la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio al 31 de diciembre de 2011. Las tablas adjuntas reflejan el valor contable de los instrumentos financieros o clases de instrumentos financieros del Grupo denominados en moneda extranjera.

	Miles de dólares	Miles de reales
Inversiones Financieras no corrientes	264	17.634
Otros activos no corrientes	4.014	---
Total activos no corrientes	4.278	17.634
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	87.341	100.616
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	16.902	18.650
Total activos corrientes	104.423	119.266
Total activos	108.521	136.900
Deuda financiera no corriente	26.024	3.722
Otras cuentas a pagar no corrientes	3.440	---
Total pasivos no corrientes	29.464	3.722
Deuda financiera corriente	11.349	22.010
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	105.480	39.358
Total pasivos corrientes	116.829	61.386
Total pasivos	146.293	65.090
Exposición bruta del balance	(37.772)	71.810

Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales, tal y como se aprecia en la Nota 13 en lo referente a las líneas de crédito contratadas. Durante el ejercicio se ha precedido a reordenar toda la deuda financiera bancaria (nota 13), por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgo significativo por este aspecto.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, salvo lo expresado en la Nota 15 sobre las operaciones con el Grupo Telefónica. El Grupo tiene políticas para garantizar que la recuperabilidad de las inversiones en proyectos así como cobrabilidad de las cuentas a cobrar por prestación de servicios a clientes con un historial de crédito adecuado. El Grupo instrumenta los cobros de determinados clientes a través de líneas de factoring sin recurso. El Grupo no mantiene activos financieros vencidos al 31 de diciembre de 2011 ni 2010 por importe significativo.

27. Sociedades Dependientes

A continuación se presentan datos sobre las sociedades dependientes (consolidados utilizando el método de integración global) de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación y de derechos de voto	Auditor
Amper Do Brasil	Rua Marques de Alegrete, 45 –Porto Alegre (Rio Grande do Sul) Brasil	Instalación y asistencia técnica de sistemas de telecomunicación	100	---
Amper Programas de Electrónica y Comunicación, S.A. (Amper Programas)	Pol. Ind. Los Ángeles, Autovia de Andalucía, km. 12,700 28905 Getafe (Madrid)	Ingeniería y fabricación equipos y sistemas de Telecomunicación para Defensa.	51	KPMG Auditores, S.L.
Amper Sistemas, S.A.	C/ Marconi, 3 –PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Ingeniería de sistemas integrados de telecomunicación y control	100	KPMG Auditores, S.L.
S.A. de Finanzas y Telecomunicación (SAFITEL)	C/ Marconi, 3 –PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Intermediación financiera	100	---
Epicom, S.A.	Pol. Ind. Los Ángeles, Autovia de Andalucía, km. 12,700 28905 Getafe (Madrid)	Desarrollo, fabricación y comercialización de aplicaciones de sistemas criptográficos, así como asistencia técnica y consultoría.	100	KPMG Auditores, S.L.
Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.	C/ Marconi, 3 –PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Todo tipo de trabajos relacionados con equipos y sistemas de telecomunicación eléctricos y electrónicos	80,10	KPMG Auditores, S.L.
Hemisferio Norte Brasil	C/ Marconi, 3 –PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Toma de participación temporal en empresas no financieras no cotizadas.	86,56	---
Hemisferio do Sul Participacoes Ltda.	Rua de Assembleia, 58 20011-000 Rio de Janeiro –RJ –Brasil	Toma de participación temporal en empresas no financieras no cotizadas.	86,56	---
Medidata Informática, S.A.	Rua Rodrigo de Brito, 13 –Botafogo 22280-100 Rio de Janeiro – RJ-Brasil	Fabricación y comercialización de sistemas electrónicos y equipamientos asociados y prestación de servicios.	77,00	Performance Auditoría e Consultoría Empresarial, S/S
XC. Comercial Exportadora, Ltda.	Rua Nossa Senhora de Penha, 367 Sala 302 Parte A. Praia do Canto Vitoria Espirito Santo - Brasil	Importación y comercialización de equipos de proceso de datos (software y hardware)	77,00	Performance Auditoría e Consultoría Empresarial, S/S
eLandia International, Inc.	8333 NW 53rd Street, Doral, Florida 33166 – Estados Unidos de América	Ingeniería de infraestructuras y servicios de integración de redes y sistemas	85	KPMG Auditores, S.L.
Elandia/Desca Holdings LLC (Delaware)	Delaware (EEUU)	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	85	---
Desca Transistemas, S.A. (Argentina)	Argentina	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	85	KPMG Argentina
Servidesca Mexico S. de R.L. de C.V (Mexico)	Méjico	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	85	KPMG México



Desca Holding, LLC (Delaware)	Delaware (EEUU)	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	85	---
Desca SYS Centroamérica S.A. (Costa Rica)	Costa Rica	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	68	KPMG Costa Rica
Desca El Salvador, S.A.	El Salvador	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	68,85	---
Desca Nicaragua S.A.	Nicaragua	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	68,85	---
Desca Guatemala, S.A.	Guatemala	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	68,85	---
Desca Honduras S.A. de C.V.(Honduras)	Honduras	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	85	---
Desca Panamá Inc (Panamá)	Panamá	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	76,5	---
Descaserv Ecuador S.A. (Ecuador)	Ecuador	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	85	KPMG Ecuador
Desca Perú S.A.C. (Perú)	Perú	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	85	KPMG Perú
Desca Colombia S.A. (Colombia)	Colombia	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	85	KPMG Colombia
Desca Corp (Florida)	Florida (EEUU)	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	81	---
Desarrollo de Soluciones Específicas, C.A. (Venezuela)	Venezuela	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	85	KPMG Venezuela
eLandia Technologies Inc. (Delaware)	Delaware (EEUU)	Ingeniería de infraestructuras y servicios de integración de redes y sistemas	85	---
American Samoa Hawaii Cable, LLC (Delaware)	Delaware (EEUU)	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	56,69	---
Samoa American Samoa Cable, LLC (Delaware)	Delaware (EEUU)	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	56,69	---
AST Telecom LLC (Delaware)	Delaware (EEUU)	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	85	---
American Samoa Emtt, Inc. (American Samoa)	Samoa Americana	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	85	KPMG Fiji
Bluesky SamoaTel Investment, Ltd. (Samoa)	Samoa	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	66,3	KPMG Fiji



Bluesky Samoa Limited (Samoa)	Samoa	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	49,72	amper KPMG Fiji
CTT Center of Technology Transfer Corporation (Panama)	Panamá	Organización e impartición de cursos de formación de redes y sistemas	85	---
CTT Corporation Sucursal Colombia (Colombia Branch)	Colombia	Organización e impartición de cursos de formación de redes y sistemas	85	---
CTT Centro de Transferencia de Tecnología S.A de C.V. (Mex)	Méjico	Organización e impartición de cursos de formación de redes y sistemas	85	---
CTT Perú SAC (Perú)	Perú	Organización e impartición de cursos de formación de redes y sistemas	85	---
CTT Centro de Transferencia de Tecnología S.A. (Costa Rica)	Costa Rica	Organización e impartición de cursos de formación de redes y sistemas	85	---
CTTUSA Center of Transfer of Technology LLC (Florida)	Florida (EEUU)	Organización e impartición de cursos de formación de redes y sistemas	85	---
CTT Centro de Transferencia de Tecnología C.A. (Venezuela)	Venezuela	Organización e impartición de cursos de formación de redes y sistemas	85	---



Las anteriores Cuentas Anuales Consolidadas de AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de febrero de 2012 y se han extendido en 69 páginas, numeradas de la 1 a la 69, ambas inclusive.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Alfredo Redondo Iglesias

D. Pedro Mateache Sacristán

D. Luis Rivera Novo

D. José Francisco Matéu Isturiz

D. José Sancho García

D. Juan José Toribio Dávila

D. Ignacio López del Hierro

D. Luis Suárez Banciella
En representación de CCM Renting, S.A

D. José Manuel Arrojo Botija
En representación de Aralia Asesores, S.L.

AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión 2011

A continuación se transcribe el Informe de Gestión de AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes, formulado en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de fecha 29 de febrero de 2012. La transcripción consta de 95 folios, a doble cara, de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior derecha, numerados del 1 al 95 a pie de página. Todas las páginas están firmadas por el Vicesecretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.

GRUPO AMPER

INFORME DE GESTIÓN 2011

MEJORA DE RESULTADOS EN EL EJERCICIO 2011

La **contratación** de Amper en el ejercicio 2011 ha ascendido significativamente a 406 M€, casi el doble de la obtenida en el año 2010, de 212 M€. En este ejercicio, las dos Divisiones de Amper, tanto la de Defensa como la de Comunicaciones y Seguridad, han obtenido importantes contratos fuera de España. En el mercado exterior, la contratación ha alcanzado los 314 M€, que supone un 77% del total.

La **cifra de negocio**, de 393 M€, también ha experimentado un importante ascenso, superando en un 50% la de 262 M€ registrada en el ejercicio anterior. La cuota de facturación del mercado exterior sobre el total también ha aumentado en 25 puntos porcentuales con respecto a la del año precedente y ha alcanzado en este ejercicio el 61%.

En España, la cifra de negocio ha descendido respecto a la de 2010 en un 9%, minorando la caída frente a la de 2009, que fue del 14%. Esta tendencia de crecimiento en el exterior y desaceleración de la caída en España está en línea con las previsiones de la Compañía para 2011.

El **EBITDA** creció sensiblemente, situándose en 23,3 M€ frente a los -8,9 M€ del año 2010.

El EBITDA recurrente del ejercicio 2010 ascendió a 9,7 M€, cifra a la que se descontaron gastos no recurrentes por importe de 18,6 M€, la mayoría de los cuales correspondieron a la provisión por reestructuración laboral llevada a cabo en los primeros meses del año 2011.

El **resultado neto** ha mejorado en 25,5 M€, alcanzando los -8,3 M€ en 2011 frente a -33,8 M€ en 2010.

La **composición** de la cifra de ventas, contratación y EBITDA, en M€ por Divisiones y Mercados, ha sido la siguiente:

	Ventas		Contratación		Ebitda
	España	Exterior	España	Exterior	
Defensa	50	19	3	87	9,5
Comunicaciones y Seguridad	102	222	89	227	13,8
España y otros mercados	102	12	89	24	1,2
América Latina		210		203	12,6
Total Mercados	152	241	92	314	
Total Amper	393		406		23,3

Amplia mejora de las previsiones realizadas

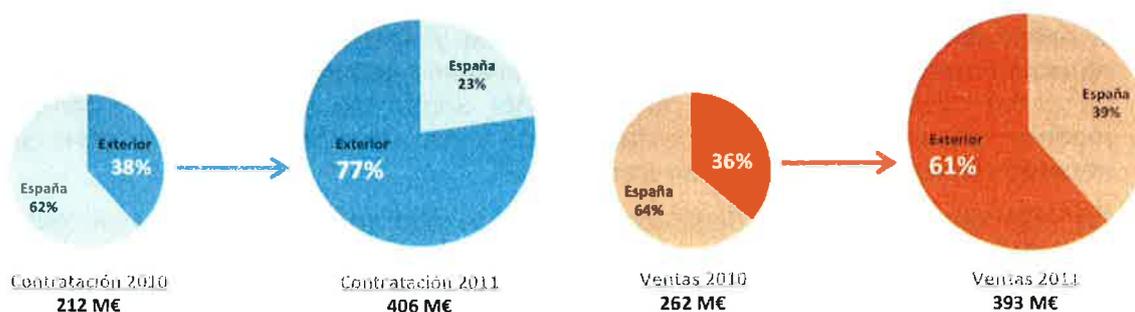
Con estos datos, Amper ha mejorado sustancialmente las previsiones realizadas, que suponían la integración de eLandia desde el 1 de enero de 2011 (integrada realmente el 1 de abril) y un tipo de cambio euro/dólar de 1,3.

Si se hubieran cumplido estas dos premisas, la cifra de negocio habría sido 431 M€ y el EBITDA 26,2 M€, sensiblemente superiores en ambos casos (un 2,6% y un 31%, respectivamente) a los de la previsión realizada (de 420 M€ para la cifra de negocio y de 20 M€ para el EBITDA).

Éxito de la estrategia de internacionalización

Amper ha cumplido en este ejercicio con su compromiso de incorporación de eLandia, hito fundamental que ha aportado actividad en 14 nuevos países de América Latina y unas ventas de 131 M€, que suponen un crecimiento del 39% frente a las ventas de eLandia en el mismo periodo de 2010.

Además de las operaciones debidas a esta incorporación, la continuación de la estrategia de expansión a otros mercados distintos a América Latina, como el de los Emiratos Árabes Unidos o Vietnam, ha significado en 2011 un gran aumento de la actividad en el exterior frente a 2010, como puede verse en los gráficos:



Aumento de la eficiencia

Mejora de la productividad

La optimización de la estructura en España se ha realizado con un doble enfoque: adecuación a la evolución del negocio en este país y mantenimiento de su talento, que se ha dedicado también al soporte tecnológico y comercial para otras áreas.

Esta reestructuración ha reflejado una mejora del 7% en los costes de personal en este mercado, que supone un ahorro anualizado del 9%.

Reordenación satisfactoria de la deuda financiera

Amper finalizó con éxito durante el tercer trimestre de 2011 el proceso para la reordenación de su deuda mediante la novación de contratos con 29 entidades financieras.

De esta forma, y como consecuencia del acuerdo de reordenación financiera alcanzado con las entidades, Amper pasa a tener el 83% de su deuda con un perfil de vencimiento a largo plazo, frente al 5% a 31 de diciembre de 2010.

Estos contratos suponen la refinanciación de un préstamo sindicado de 53 M€ por un plazo de 7 años, con 2 de carencia, y la estabilización de las líneas de financiación del circulante por un periodo de 3 años, que ascienden de manera agregada a un total de 55 M€. La Compañía ha obtenido nueva financiación por importe de 4,5 M€.

El nivel de deuda neta de Amper alcanza a finales de este ejercicio 2011 los 84 M€ frente a los 51 M€ de finales del ejercicio anterior. El factor fundamental de este incremento ha sido la consolidación de la deuda de eLandia.

Mejora del capital circulante operativo

Por último, el capital circulante también mejora sustancialmente en 19M€ en términos homogéneos, una vez deducida la provisión por reestructuración incluida en el saldo de 2010. Esta mejora viene originada, en parte, por los efectos del Proyecto T2C (Time to Cash, u optimización del circulante), y alcanza al final de 2011 un saldo de -13,1 M€.

Innovación: Continuación de la apuesta estratégica

A pesar de la actual situación socioeconómica y financiera, Amper ha continuado su apuesta firme por la innovación que, en un escenario globalizado como el actual, significa un activo diferencial de claro valor añadido. Según las competencias internas o los modelos de negocio previstos, esta apuesta tiene una doble vertiente: I+D+i propia o acuerdos tecnológicos con socios estratégicos.

En I+D+i propia, Amper ha dedicado en 2011 un total de 151 personas y un volumen de 12,6 M€.

En cuanto a los acuerdos con socios tecnológicos estratégicos, Amper ha firmado una serie de acuerdos entre los que destacamos los siguientes.



Con Telefónica, para ofrecer soluciones de Defensa, Seguridad y Comunicaciones a las Grandes Corporaciones y Administraciones en América Latina, un ámbito en el que ambos socios ya tienen experiencia de trabajo conjunto en España y otros países europeos.

Con Google Enterprise, para utilizar la tecnología de *Google Earth Enterprise Portable* y *Google Earth Enterprise* en las soluciones de seguridad de Amper, que permiten por primera vez la gestión de emergencias en centros incluso sin conexión a Internet o en situaciones críticas de altos niveles de exigencia operativa.

Con Quantenna sobre su tecnología WiFi 4x4 MIMO, que permitirá que los servicios de banda ancha inalámbrica (HDTV o cualquier contenido en formato de vídeo) lleguen a los hogares de los consumidores a múltiples dispositivos inalámbricos con independencia de la arquitectura, de forma simultánea y simplificando la instalación.

Perspectivas

A pesar de las perspectivas de incertidumbre y turbulencia financiera, la diversidad de los mercados que atendemos y de los productos que desarrollamos, junto con nuestros esfuerzos continuados para la mejora de la eficiencia, nos permiten pensar que, en 2012, Amper podría alcanzar un aumento superior al 10% en cifra de negocio y un incremento superior al 20% en EBITDA, considerando un tipo de cambio euro/dólar de 1,3.

ACTIVIDAD POR DIVISIONES. DEFENSA

Datos en millones de euros (M€)

Defensa	2011	2010
Ventas	69,2	60,5
Contratación	90,4	26,6
Ebitda	9,5	5,2

La cifra de negocio en la División de Defensa en 2011 ha alcanzado los 69 M€, lo que representa un incremento del 14,4% sobre el mismo periodo del año anterior.

El peso de las ventas en el exterior ha representado el 27,5% del total, incrementándose en 10 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior.

El volumen de la contratación en este año fue de 90 M€, frente a los 27 M€ del año anterior. Este incremento de la contratación se basa fundamentalmente en los contratos obtenidos en los mercados exteriores, que representan el 96% de la contratación total.

El EBITDA ha sido de 9,5 M€ frente a los 5,2 M€ del año anterior, gracias a una importante optimización de gastos y el desarrollo de contratos con alto margen.

Al final del periodo, la cartera de pedidos de Defensa supera 1,5 años de ventas, siendo la mayor parte de estos pedidos correspondientes al mercado exterior.

Hechos más relevantes en Defensa

La División de Defensa de Amper es líder en soluciones para este sector con un completo catálogo de sistemas de Información para Mando y Control, sistemas de Comunicaciones Militares, sistemas y Equipos Aeronáuticos, sistemas de Radioayudas a la Navegación Aérea y sistemas de Protección de Fuerzas.

Sus proyectos han desarrollado y ampliado tecnologías de información y comunicaciones nuevas o ya implantadas en las organizaciones militares, para crear sistemas abiertos e interoperativos, que van desde los grandes centros de mando a las unidades móviles desplegadas sobre el terreno y que incluyen la posibilidad de gestionar múltiples operaciones simultáneas adaptándolas, si es necesario, a las necesidades de las autoridades civiles.

Sistemas de Información para Mando y Control

Buen ejemplo de ello han sido los contratos para el suministro de un sistema completo de Mando y Control al Ministerio de Defensa de los Emiratos Árabes Unidos, por un importe de 92 M€, en el que se han cubierto satisfactoriamente las actividades correspondientes al primero y segundo hito tecnológicos



También lo son los firmados en Suiza con Armasuisse y Thales Suiza para la ampliación de las funcionalidades de gestión del sistema de Mando y Control del Ejército Suizo (FIS HE). Este sistema, ya en uso por la fuerzas Armadas Suizas, es un sistema dual, que se ha empleado también para el control de eventos como el campeonato de fútbol europeo.

Esto consolida el liderazgo de Amper al ser una de las pocas compañías multinacionales que disponen de un sistema de información para el Mando y Control Militar operativo en más de dos países, ya que actualmente lo está en España, Emiratos Árabes Unidos y Suiza.

En España, se ha conseguido la adjudicación del Ejército de Tierra para el desarrollo de los prototipos, a los que normalmente seguirán las correspondientes unidades de serie, de 70 vehículos de Puesto de Mando de Batallón.

Sistemas de Comunicaciones Militares

En sistemas de Comunicaciones Militares, y para el Ejército de Tierra, se ha firmado el contrato para el suministro de un sistema táctico de comunicaciones móviles WIMAX integrado con el resto de medios tácticos disponibles, y ha concluido el suministro de equipos radio VHF PR4G correspondientes al contrato plurianual firmado en 2007. A través de la Agencia Logística OTAN, se han suministrado al Ejército de Tierra equipos integradores IP para sus vehículos.

Sistemas y Equipos Aeronáuticos

El Ejército del Aire ha encargado a Amper la provisión de Equipos Aeronáuticos para comunicaciones de los helicópteros Tigre HAD y NH-90 para el transporte de tropas.

Sistemas de Radioayudas a la Navegación Aérea

El Ejército del Aire ha adjudicado a Amper la renovación de sus sistemas de radioayuda para la base aérea de Getafe, y AENA el mantenimiento, la reparación y los repuestos de sus equipos correspondientes.

Sistemas de Protección de fuerzas

Durante este periodo se ha suministrado al Ejército del Aire un sistema de protección que integra y controla sensores desatendidos.

ACTIVIDAD POR DIVISIONES. COMUNICACIONES Y SEGURIDAD

Para el ejercicio de 2011, los datos de la división se detallan de forma separada para el mercado de América Latina y de España.

América Latina

En la tabla, se reflejan los datos para el mercado de América Latina, incorporando a los de Amper en Brasil las cifras de eLandia desde el 1 de Abril de 2011. Los datos del ejercicio 2010, reflejan solamente los de Amper en Brasil.

Datos en millones de euros (M€)

América Latina	2011	2010
Ventas	210,2	76,3
Contratación	202,7	67,2
Ebitda	12,6	-0,9

Durante este ejercicio, la cifra de ventas en el mercado de América Latina ha alcanzado los 210 M€, lo que supone multiplicar por tres los 76 M€ alcanzados en el mismo ejercicio del año anterior.

La contratación en América Latina, que ha alcanzado los 203 M€ también ha casi triplicado la contratación alcanzada en 2010 de 67 M€.

El EBITDA ha sido de 12,6 M€, frente a un EBITDA negativo del año anterior.

Comparando los datos de este ejercicio con relación a los obtenidos en el año anterior, Brasil ha incrementado su contratación en un 11,5%, su cifra de negocio ha aumentado en un 4% y el EBITDA ha alcanzado los 6,3 M€, frente a un EBITDA negativo en el ejercicio anterior.

De igual manera, en una comparativa de las cifras de eLandia exclusivamente, entre los ejercicios completos 2010 y 2011, la contratación en 2011 ha alcanzado los 158 M€, un 51,3% por encima de la del ejercicio anterior, las ventas con un valor de 159 M€ han sido un 39,3% superiores a las de 2010 y el EBITDA ha alcanzado los 8,3 M€ en 2011, frente a un valor negativo de -5,7 M€ del ejercicio precedente.

España

En la tabla, se reflejan los datos para el mercado de España:

Datos en millones de euros (M€)

España	2011	2010
Ventas	113,3	125
Contratación	112,7	118,5
Ebitda	1,2	-13,2

En España, la División de Comunicaciones y Seguridad ha alcanzado durante el ejercicio de 2011 una cifra de negocio de 113 M€, lo que representa un descenso de un 9% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

Este descenso ha sido inferior al obtenido en 2010 frente al periodo 2009, lo que significa una ralentización de la caída del negocio en España.

La contratación en 2011, por un total de 113 M€, ha descendido un 5% frente a los 119 M€ del ejercicio 2010.

El EBITDA, ha alcanzado en el periodo un valor de 1,2 M€ frente a un valor negativo de -13,2 M€ en el ejercicio anterior, lo que supone una mejora significativa

Este incremento sustancial del EBITDA se debe, entre otras causas, al efecto de la reestructuración ya finalizada para adecuar la estructura de la compañía al negocio existente.

Hechos más relevantes en Comunicaciones y Seguridad

La División de Comunicaciones y Seguridad ofrece soluciones en Redes de Comunicaciones, Comunicaciones unificadas y Colaboración, Centros de Proceso de Datos, Comunicaciones Móviles, Conectividad, Redes de Nueva generación y Servicios Gestionados así como en Sistemas de Criptografía, Sistemas de Protección de Fronteras, Sistemas de Control de Emergencias, Sistemas de Movilidad y Sistemas de Protección de Infraestructuras Críticas. Sus clientes se encuentran en los sectores de las Administraciones Públicas, Proveedores de Servicios de Telecomunicación, Energía y *Utilities*, Industria, Servicios, Transporte, Sanidad, Banca y Seguros.

Redes de Comunicación

En España, Amper refuerza su liderazgo con el contrato de AENA para la mejora de sus comunicaciones críticas en el Aeropuerto de Palma de Mallorca mediante su sistema de radiocomunicaciones móviles TETRA, orientado a redes corporativas, que se suma a los ya desplegados para los aeropuertos de Barcelona, Zaragoza y Alicante, así como al de renovación de comunicaciones seguras con TETRA para Iberia.



Otros contratos de despliegue y mejora de redes, migración de redes a tecnología IP, reingeniería, consultoría de servicios de red o evolución de redes en edificios singulares, son los obtenidos con Telefónica, Euskaltel, Bankia, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Universidad de Valencia o los Transportes Municipales de Barcelona.

En América Latina, Amper ha obtenido importantes contratos en Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Panamá o Venezuela, entre otros.

En Brasil, Amper ha sido elegida por Telebras, en un contrato de más de 24 M€, para el suministro de soluciones de integración de la red IP dentro del Plan Nacional de Banda Ancha impulsado por el Gobierno, que alcanzará a más de 3.000 ciudades en todo el país. También en este país se han obtenido contratos con Telefónica, Petrobras, Globosat, TV Globo, la Compañía Siderúrgica nacional o los Tribunales Regionales Electorales.

En Ecuador, la Corporación Nacional de Telecomunicaciones ha encargado a Amper la ampliación de su backbone nacional IP/MPLS, en un contrato de más de 17 M€ para el acceso masivo a Internet con calidad de servicio para clientes corporativos y del gobierno, dentro de las principales iniciativas de dinamización y transformación de la economía ecuatoriana.

En México, Comtelsat ha adjudicado su infraestructura de red a Amper en un contrato de más de 13 M€.

Y otros contratos a señalar en América Latina son los de Venezuela con el Banco Mercantil y Banesco Banco Universal, Argentina con Standard Bank y Supercanal, Colombia con Ecopetrol, Colpatria Red Multibanca o la Corporación Foster Wheeler y Panamá con el Banco HSBC.

Comunicaciones Unificadas y Colaboración

Telefónica ha adjudicado a Amper en España contratos para la ampliación de la red Ibercom IP de Prosegur y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Centros de Proceso de Datos

Amper ha sido contratada por el Banco Santander para la remodelación del cableado estructurado inteligente, renovación de cabinas y monitorización del consumo de su nuevo Centro de Proceso de Datos de Cantabria en España.

En Brasil y Venezuela también se han conseguido contratos para la implantación y actualización de CPDs con Telefónica, Prodabel y el Banco Provincial.

Hogar Digital

Telefónica ha convertido a Amper en suministrador de referencia de routers WiFi y pasarelas BHS con tecnología 11n para su oferta Trío multimedia de TV IP en el hogar, al adjudicarle contratos de suministros masivos de estos elementos para España, Chile y Perú.

También para Telefónica en Brasil, Chile, Perú y Venezuela, Amper ha suministrado equipamiento para la recepción e integración de TV por satélite DTH (Direct To Home)

Vietnam ha sido así mismo destino de estos equipos de televisión DTH, y constituye un ejemplo de diversificación internacional, en este caso, en Asia.



Comunicaciones Móviles

Amper ha obtenido en España contratos para la actualización de las redes móviles de Telefónica y Vodafone

En España y América Latina, Telefónica ha contratado a Amper como proveedor de los terminales fijos de acceso móvil 3G para integración de los servicios de comunicaciones móviles y fijas de empresas, y como suministrador global de receptores de TV satelital de resolución SD.

Redes de Nueva Generación

En España, Amper ha sido seleccionada por Iberdrola para la implantación y modernización del sistema de comunicaciones de más de 40 presas de sus instalaciones.

En Brasil, Amper ha conseguido el suministro de las redes de fibra hasta el hogar FTTH de Telefónica de Sao Paulo y la adjudicación de la modernización de estaciones de la Compañía de Energía Eléctrica.

Telefónica ha seleccionado a Amper para su red MPLS de Venezuela y para la mejora del enrutamiento de su red móvil en Colombia

En Belize, la Administración Pública ha encargado a Amper su red de nueva generación MPLS a 10 Gb para dar servicios nuevos integrando los existentes en entornos corporativos y residenciales.

Servicios Gestionados

Por último, Amper está trabajando en la integración de sus Centros de Operación de Red de España, Brasil y Colombia, con vistas a la creación de un Centro Global de Operación de Red, que mejorará su competitividad en la prestación de estos servicios a operadores.

Sistemas de Criptografía

Durante 2011, Amper ha desarrollado para la Administración Española un Cifrador IP dual, que en 2012 será certificado por la OTAN para su empleo en redes que manejen información clasificada de la Alianza.

Sistemas de Protección de Fronteras

En España, el Ministerio del interior (Dirección General de la Policía y la Guardia Civil) ha adjudicado a Amper el diseño e implantación de la tecnología necesaria para la Sala de Operaciones, desde la que se coordinarán y dirigirán los nuevos Centros de Mando y Control territoriales.

También albergará el Centro de Coordinación de vigilancia marítima de costas y fronteras, en donde se integrará la información del Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) de Málaga, Granada, Cádiz, Algeciras y Ceuta y se coordinarán a nivel nacional las actuaciones de la Guardia Civil.

Además, será el Punto de Contacto con los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades tengan relación con el medio marítimo.

Sistemas de Control de Emergencias

En España, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha adjudicado a Amper el contrato para el mantenimiento del sistema Automático de Información Hidrológico del Ebro (SAIH).

La Comunidad Autónoma de Madrid ha encargado el nuevo Centro de Control de Bomberos, dentro del edificio del servicio de emergencias 112, que integrará y hará interoperables la nueva red TETRA y la existente.

Con Telefónica, se integrará la gestión de incidencias en la red SIRDEE del Ministerio del Interior, lo que ampliará su capacidad operativa.

En Francia, Amper ha sido el encargado de la provisión del Sistema de Emergencias de la red SAMU de Dijon.

En Venezuela, en la Municipalidad de Baruta, se ha desplegado el Centro de Atención de Emergencias más avanzado del país, denominado "Baruta 171", que integra los servicios de atención municipal Polibaruta, Policía Vial, Salud Baruta y Protección Civil, para optimizar el tiempo de respuesta ante cualquier emergencia relacionada con la asistencia policial, seguridad vial, salud, protección civil o bomberos a una población de 700.000 habitantes.

En Argentina Amper ha realizado un sistema similar, el Emergencias 911 de la ciudad de Mendoza.

Y en México se ha ampliado, integrando sus comunicaciones, el proyecto México Ciudad Segura, el mayor Centro de Atención de Emergencias del mundo en número de posiciones de operadores, de similares características a los anteriores.

Sistemas de Movilidad

En España, Amper ha conseguido varios contratos para el control de flotas por medio de un sistema integral de movilidad para vehículos que incorpora tratamiento de video en tiempo real.

Los contratos incluyen también los centros de control correspondientes para garantizar la gestión del sistema, y se han firmado con el Gobierno Vasco, con FCC, con el Canal de Isabel II y con Grúas de Gran Canaria.

Sistemas de Protección de Infraestructuras Críticas

En España, Amper ha sido seleccionada por Repsol para su sistema de vigilancia de oleoductos.

Acuerdos estratégicos de cooperación

En línea con la permanente búsqueda de alianzas para aquellas oportunidades de negocio no contempladas en la línea propia de I+D+i, Amper ha firmado a lo largo del ejercicio 2011 importantes acuerdos estratégicos de cooperación que enumeramos:

- Con Telefónica, para ofrecer soluciones de Defensa, Seguridad y Comunicaciones a las Grandes Corporaciones y Administraciones en América Latina.
- Con Google Enterprise, para utilizar la tecnología de *Google Earth Enterprise Portable* y *Google Earth Enterprise* en las soluciones de seguridad.
- Con Quantenna, sobre su tecnología WiFi 4x4 MIMO para servicios de banda ancha inalámbrica en el hogar (HDTV o cualquier contenido en formato de vídeo) .
- Con Fractalia Software para la gestión de dispositivos y marketing dinámico para operadores y grandes clientes de América Latina.
- Con Infovista para la gestión de prestaciones de red en centros de operación de red para grandes operadores.
- Con Aspect Communications para la gestión de interacción con clientes.
- Con Ciena para distribución de soluciones basadas en redes ópticas.
- Con Alcatel-Lucent para distribución de soluciones para comunicaciones unificadas y redes IP.
- Con AST Modular sobre Centros de Procesos de Datos extremo a extremo para servicios en nubes privadas o públicas.
- Con EMC, VCE, Citrix, CA y NetApp para la virtualización y gestión de infraestructuras de servicios en la nube.
- Con Accenture, para la Integración y comercialización de soluciones para gestión de emergencias para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Con Tecnalía, para el desarrollo de algoritmos inteligentes en procesos de fusión de datos.
- Con Arquero, para la integración de vídeo y control de acceso en sistemas de protección de infraestructuras críticas.
- Con Mistral, para la optimización y fabricación en India de diferentes elementos de las soluciones de seguridad actualmente disponibles en otros mercados. El acuerdo permitirá la entrada de Amper en el mercado indio, un país con un importante potencial de negocio, en el que ya se ha obtenido el primer contrato en este sector.

RECURSOS HUMANOS

La plantilla en el 2011 con respecto a la del 2010, creció en un 80%, alcanzando la cifra de 2.039 personas en diciembre de 2011. Este incremento de 907 personas se produce con el siguiente detalle:

(cifras en miles €)

	2011	2010	Variación
España	418	562	-144
Defensa	276	289	-13
Brasil	205	201	4
Resto América Latina	1.061	0	1.061
Corporación	79	80	-1
TOTAL	2.039	1.132	907

HECHOS POSTERIORES

No hay hechos relevantes posteriores al 31 de diciembre 2011.

RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Amper dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo configurado como herramienta para facilitar la identificación, gestión y seguimiento de todos aquellos riesgos con impacto significativo sobre los objetivos de la entidad. El seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo es responsabilidad de las diferentes Direcciones de Mercado y Producto y de la Auditoría Interna. La Comisión de Auditoría y Control supervisa y verifica dicha información asegurando adicionalmente la alineación de los riesgos afrontados por la sociedad con su estrategia.

Las principales categorías de riesgos contempladas son las siguientes:

- Riesgos relativos a Procesos.
- Riesgos financieros.
- Riesgos tecnológicos.
- Riesgos de Capital Humano.

En lo referente al ejercicio 2012, no se ha detectado ningún riesgo o incertidumbre significativa adicional a los que la empresa gestiona en su ámbito de negocio.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Amper en su compromiso con la innovación como valor fundamental para conseguir el desarrollo de productos y servicios diferenciales con los que poder competir con las principales compañías del sector, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales, desarrolla una activa política de fomento de las actividades de I+D+i.

Amper destinó a estas tareas a nivel consolidado 12,6 millones de euros y dedicó los esfuerzos de 155 personas entre todas sus filiales. Esta inversión se enfoca en aquellas áreas en las que Amper ve un potencial claro a medio y largo plazo de desarrollo tanto en clientes actuales como en nuevos mercados. Para ello no solo busca la mejora de su cartera actual, sino también la generación de nuevos productos y servicios en las áreas de Sistemas de Mando y Control, Gestión de Emergencias, Protección de Fronteras, Criptosistemas y el acceso a los servicios de telecomunicaciones desde áreas de baja densidad de población.

Todos los proyectos poseen un enfoque de tecnología dual, es decir, que sean aplicables tanto en el campo civil como en el militar. Esto nos permite estar en la punta de lanza tecnológica y abordar un gran número de mercados.

Productos como la familia ne.on™, de sistemas de mando y control, simulación o la familia némesis™ de sistemas de vigilancia de fronteras, gestión de emergencias y movilidad, han sido ya exportados a países como Suiza, Francia, Serbia, Estonia, Chile, México, Argentina, Emiratos Árabes... Durante el año 2011 se ha continuado invirtiendo en añadir nuevas funcionalidades de la familia ne.on™ que se prevén como complemento imprescindible en los sistemas de mando y control en los próximos años, especialmente en las áreas de planificación e integración de sensores. En el área de comunicaciones se ha realizado una inversión conducente a la obtención de productos de alto valor añadido, que simplifiquen la operación en campo y que puedan ser comercializados a partir de la anualidad próxima.

En la política a más largo plazo enfocada hacia la capacitación en tecnologías novedosas se continúa invirtiendo en proyectos que se abordan en consorcio, para los que se cuenta con financiación externa entre los que podemos resaltar:

- **INTEGRA.** Se trata de un proyecto nacional de Control de Fronteras no Reguladas. El presupuesto global de 28,4 millones. Amper lidera un consorcio de empresas y participa de él en un 31%. Está subvencionado por el Programa CENIT en un 50%. INTEGRA tiene como principal objetivo elevar el estado del arte de la tecnología base sobre la que se asentará la gestión integral de movimientos migratorios, con una perspectiva global del problema y una aproximación a una solución europea. Amper Sistemas lidera las actividades destinadas al control de fronteras no reguladas, tanto marítimas como terrestres, y colabora activamente en el resto de tareas del proyecto.
- **TECAMIS+.** Tecnologías para mejorar la gestión de crisis en escenarios complejos. Supone una Inversión 8 millones en los próximos 3 años. 11% subvencionado, 50% financiado. Para el proyecto TECAMIS, el grupo Amper ha unido a tres de sus empresas (Epicom, Amper Programas y Amper Sistemas) junto con socios estratégicos del sector para la elaboración de un nuevo modelo de arquitectura modular constituida por entornos multiagente colaborativos integrados en el paradigma de la Web semántica que permita mejorar la gestión



de crisis en escenarios complejos en los que participan un gran número de organizaciones muy diversas, todo ello bajo estrictas medidas de seguridad y autenticación.

- **SINTONÍA.** Este proyecto de sistemas no tripulados orientados al nulo impacto ambiental cuanta con la participación de 23 empresas y 25 Organismos de Investigación en el sector de la Aeronáutica (UAS). Amper lidera y coordina los paquetes de trabajo de Comunicaciones y Navegación

Durante el 2011, Amper ha conseguido, junto con otras 12 entidades, la concesión del proyecto **"HIT-GATE: Heterogeneous Interoperable Transportable GATeWay for First-Responders"** dentro del séptimo programa marco (FP7) financiado con fondos europeos. El proyecto se iniciará durante la anualidad 2012 y tiene prevista una duración de 3 años.

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en el presente Informe de Gestión respecto a información de cuestiones medioambientales.

DERIVADOS Y OPERACIONES DE COBERTURA

Se mantiene la permuta financiera sobre tipos de interés, para gestionar su exposición a las fluctuaciones de los mismos en el préstamo sindicado del que es titular Amper, S.A.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

La actual situación de turbulencia global económica y financiera tiene una repercusión importante en programas en marcha y en decisiones futuras, tanto en el sector privado como en la Administración pública, y ello configura un escenario internacional de indefinición

No obstante, la estrategia de diversificación tecnológica y geográfica seguida por Amper permite a la Compañía compensar segmentos de menores crecimientos previstos con otros cuya previsión es más favorable, como son los casos de América Latina o Asia.

Por otra parte, y con independencia de la situación del mercado, Amper ha seguido con su programa interno de transformación para la optimización de sus recursos y talentos, que ya ha tenido y seguirá teniendo reflejos directos en su dimensión y en la mejora de su eficiencia.

Todo ello nos permite pensar que, en 2012, Amper podría alcanzar un aumento superior al 10% en cifra de negocio y un incremento superior al 20% en EBITDA, considerando un tipo de cambio euro/dólar de 1,3.

AMPER EN BOLSA

El capital social de Amper, S.A. asciende a 32.403.256 euros y está representado por 32.403.256 acciones nominativas, con un valor nominal de un euro cada una de ellas.

Las acciones tuvieron durante 2011 el siguiente comportamiento bursátil:

- La última cotización fue de 1,66 euros, con un máximo de 4,37 euros en abril y un mínimo de 1,19 euros en noviembre.
- La acción tuvo una frecuencia de negociación del 100%, cotizando las 257 sesiones habidas en el ejercicio.
- Se negociaron 12.072 miles de acciones, equivalente al 37% del capital social.
- La contratación efectiva se elevó a 36.049 miles de euros, con un promedio diario de 140 mil euros.

Amper, S.A. forma parte del Sector "Comunicaciones y Servicios de Información", Subsector "Electrónica y Software".

Las acciones de Amper están incluidas desde el 01 de julio de 2005 en el Ibex Small Cap.

Evolución Bursátil

	Contratación Efectiva (Mil Euros)	Negociación		Cotizaciones (euros)	
		Miles de Acciones	Días	Máximo	Mínimo
Enero	2.147	734	21	3,08	2,76
Febrero	8.616	2.488	20	3,95	2,90
Marzo	3.694	1.025	23	3,95	3,21
Abril	5.929	1.438	19	4,37	3,79
Mayo	4.592	1.156	22	4,21	3,72
Junio	1.837	513	22	4,10	3,20
Julio	1.408	430	21	3,68	3,00
Agosto	671	232	23	3,23	2,57
Septiembre	928	377	22	2,95	2,15
Octubre	1.983	947	21	2,23	1,96
Noviembre	2.249	1.502	22	2,15	1,19
Diciembre	1.995	1.229	21	1,91	1,25
2011	36.049	12.071	257	4,37	1,19

	2011	2010	2009
Frecuencia de negociación (%)	100	100	100
Nº de títulos negociados (Miles)	12.072	6.832	11.402
Volumen negociado (Mill. euros efectivo)	36,05	31,50	70,62
Contratación media diaria (acciones)	46.972	27.772	44.893

Variación anual de la cotización en porcentaje

	30/12/11	30/12/10	Variación %
Amper,S.A.	1,66	2,90	-42,76
Ibex Small Caps	4.483	5.985,5	-25,10

Indicadores Bursátiles

Datos Consolidados(*)	2011	2010
Cotización cierre (Euros)	1,66	2,90
Dividendo por acción (Euros)	--	--
Remuneración total al accionista (Euros)	--	0,02
Remuneración total / Cotización (%)	--	0,69
Capitalización bursátil (Mill. Euros)	53,79	93,97

Principales Accionistas

Las participaciones accionariales superiores al 3% del Capital Social, a 31 de diciembre de 2011 eran las siguientes:

	Número acciones	Participación capital %
TVIKAP AB	7.132.290	22,01
BANCO CASTILLA LA MANCHA	2.993.354	9,23
TELEFONICA, S.A.	1.873.144	5,78
BANCA CÍVICA	1.652.566	5,10
NAROPA CARTERA	1.638.929	5,05
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS	1.620.218	5,00

Consejo de Administración

(i) Con fecha 23 de marzo de 2011 el Consejo de Administración tomó conocimiento del **cese** del Consejero independiente **D. Juan Carlos Ureta Domingo** y acordó nombrar, por cooptación, como Consejero independiente, hasta que se reúna la próxima Junta General de Accionistas, a **D. Ignacio López del Hierro Bravo**.

(ii) La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2011 acordó:

Reelegir a D. Juan José Toribio Dávila como consejero independiente, por un nuevo mandato de cinco años.

Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, de D. Alfredo Redondo Iglesias como consejero ejecutivo, **reeligiéndole** por un nuevo mandato de cinco años.

Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, de D. Ignacio López del Hierro Bravo como consejero independiente, **reeligiéndole** por un nuevo mandato de cinco años.

Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, de TVIKAP AB como consejero dominical, **reeligiéndole** por un nuevo mandato de cinco años.

Fijar el número de miembros que han de integrar el Consejo de Administración, dentro del mínimo y el máximo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, en 10.

(iii) El Consejo de Administración celebrado el 26 de julio de 2011 acordó nombrar consejero dominical, tras el **cese del Consejero D. Gorka Barrondo Agudín**, a **CCM Renting, S.A.**, por el sistema de cooptación y por el plazo que queda hasta que se reúna la próxima Junta General de Accionistas. CCM Renting S.A. designó representante para el ejercicio del cargo a D. Luis Suárez Banciella.

(iv) El Consejo de Administración celebrado el 25 de enero de 2012 acordó nombrar consejero dominical, tras el **cese del Consejero TVIKAP AB**, a **Aralia Asesores SL.**, por el sistema de cooptación y por el plazo que queda hasta que se reúna la próxima Junta General de Accionistas. Aralia Asesores S.L. designó representante para el ejercicio del cargo a D. José Manuel Arrojo Botija.

De este modo, el Consejo de Administración de Amper, S.A., a 29 de febrero de 2012, está constituido por los siguientes miembros:

		Fecha del primer nombramiento	Número de acciones
Presidente	D. Jaime Espinosa de los Monteros	24-06-1999	120.213 indirectas 2 directas
Consejero Delegado	D. Alfredo Redondo	26-07-2010	1.100 directas
Consejeros	Aralia Asesores SL, representada por D. José Manuel Arrojo	25-01-2012	3.025 directas
	CCM Renting S.A representada por D. Luis Suárez Banciella.	26-07-2011	100 directas
	D. Pedro Mateache	25-10-2007	8.644 directas
	D. José F. Mateu	24-06-1999	1.288 directas
	D. Luis Rivera	19-06-2008	3.210 directas
	D. José Sancho	22-06-2010	147.400 indirectas
	D. Juan José Toribio	22-12-2005	4.838 directas
	D. Ignacio López del Hierro	23-03-2011	100 directas
Secretaria no Consejera	Dña. Mónica Martín de Vidales		
Vicesecretario no Consejero	D. José Martos		

Autocartera

El número de acciones a 31/12/2011 era de 811.025 acciones (desglosado en 743.540 acciones directas y 67.485 acciones indirectas en Amper Programas, S.A.).

Disclaimer

El presente informe contiene estimaciones o previsiones sobre la previsible evolución de Amper. Estas estimaciones han de ser tenidas en cuenta por analistas e inversores únicamente como tales, es decir, no implican garantía alguna sobre cual vaya a ser el comportamiento futuro de los resultados de Amper.

Quienes interpreten y den por ciertas estas estimaciones son los que deben de asumir los riesgos e incertidumbres sobre las diferencias que se produzcan entre las citadas estimaciones o previsiones y los datos reales que obtenga Amper en el futuro.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-28079226

Denominación social: AMPER, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/10/2010	32.403.256,00	32.403.256	32.403.256

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
LIBERBANK S.A.	0	2.993.354	9,238
TELEFONICA, S.A.	1.873.144	0	5,781
BANCA CIVICA S.A.	1.652.566	0	5,100
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS S.L.	1.620.218	0	5,000
DON MARCOS FERNANDEZ FERMOSELLE	191.291	1.330.370	4,696

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
LIBERBANK S.A.	BANCO DE CASTILLA- LA MANCHA S.A.	2.993.354	9,238
DON MARCOS FERNANDEZ FERMOSELLE	NAROPA CARTERA S.L.U.	1.330.370	4,106

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	2	120.213	0,371
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	1.100	0	0,003
CAJA CASTILLA LA MANCHA RENTING S.A.	100	0	0,000
DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO	100	0	0,000
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	1.288	0	0,004
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	0	147.400	0,455
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	4.838	0	0,015
DON LUIS RIVERA NOVO	3.210	0	0,010
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	8.644	0	0,027
TVIKAP AB	7.132.290	0	22,011

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	CATALECTIC CORPORATION, S.L.	120.213	0,371
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	INFORMATION BUSINESS INTEGRATION A.G	147.400	0,455

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	22,890
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	80.000	0	80.000	0,247

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

COM CON

Breve descripción :

Las sociedades del Grupo Amper realizan operaciones con el Grupo Telefónica en las condiciones establecidas entre las partes. Durante el ejercicio 2011 las ventas realizadas al Grupo Telefónica han ascendido a 81.555 miles de euros, lo que representa el 20,8 % de la facturación consolidada. En el ejercicio 2010 las operaciones realizadas con el Grupo Telefónica por las sociedades del Grupo Amper representaron un 36,5% de la facturación consolidada. Si bien, descontadas las operaciones realizadas a través del Grupo Telefónica como canal de venta los porcentajes serían de 15,9% y 28,5%, respectivamente.

Nombre o denominación social relacionados
TELEFONICA, S.A.



A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
743.540	67.485	2,445

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
AMPER PROGRAMAS DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, S.A.	67.485

--	--



Total	67.485
-------	--------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
05/01/2011	300.044	6.135	0,995

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2011

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, en las siguientes condiciones:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- b) Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.
- c) La duración de la presente autorización será de 5 años.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	--	PRESIDENTE	24/06/1999	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	--	CONSEJERO DELEGADO	26/07/2010	26/07/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA CASTILLA LA	LUIS SUAREZ	CONSEJERO	26/07/2011	26/07/2011	COOPTACIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
MANCHA RENTING S.A.	BANCIELLA				
DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO	--	CONSEJERO	23/03/2011	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	--	CONSEJERO	24/06/1999	09/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	--	CONSEJERO	24/07/2009	23/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	--	CONSEJERO	22/12/2005	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS RIVERA NOVO	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	--	CONSEJERO	25/10/2007	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TVIKAP AB	JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	CONSEJERO	26/07/2010	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	INDEPENDIENTE	23/03/2011
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	DOMINICAL	26/07/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS



Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	10,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA CASTILLA LA MANCHA RENTING S.A.	--	BANCO DE CASTILLA- LA MANCHA S.A.
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	--	TVIKAP AB
TVIKAP AB	--	TVIKAP AB

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	30,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE

Perfil

Economista . Entre 1981 y 1985 trabajó en Manufacturer Hanover en Nueva York y Londres. De 1986 a 1988 trabajo en Dillon Read Ltd en Londres. En 1988 presto sus servicios profesionales en Espinosa Partners A.V. S.A. y desde el 2000 ha ocupado diferentes cargos en Kepler Equities, ocupando en la actualidad el de Chairman Advisory Board de Kepler Capital Marquets . También es Consejero de Atlas Patrimonio S.L y Zadig Fund.

Nombre o denominación del consejero

DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas. Gobernador Civil de Toledo (1977) y Sevilla y Subdelegado del Gobierno en Andalucía (1982).



Presidente de la empresa pública Remolques Marítimos (1980 y 1984)
Presidente de Soprea, sociedad pública para la promoción económica en Andalucía (1984).
Presidente de Cetursa, estación de Esquí de Sierra Nevada (Granada) (1986)
Director General de H. Capital (1987), empresa de inversión.
Vicepresidente del grupo inmobiliario Interra (1990).
Vicepresidente Ejecutivo de BAMI, sociedad inmobiliaria que cotiza en la Bolsa de Madrid.
Consejero ejecutivo y miembro de la Comisión Ejecutiva de Metrovacesa durante su permanencia en el Ibex 35 (2003)
Adjunto en España al Presidente de Gecina (2008)
Consejero BAMI-Newco (2008)
Senior Advisor en España de Societe Generale (2010)
Consejero de Renta Corporación (2010)

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ

Perfil

Abogado del Estado en excedencia. Fue Vicesecretario del Consejo de Administración de Repsol S.A., Secretario del Consejo de Terra Lycos S.A. y Secretario y Consejero de Altadis S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ SANCHO GARCÍA

Perfil

Ingeniero de Telecomunicaciones (1970). Desempeño los puestos de Ingeniero de Sistemas en Alcatel y Bull (1979-1974). Fue Director de Diseño y Desarrollo y Director de Proceso de Datos en el Banco de Bilbao (1975-1985). Posteriormente fue CIO del Grupo Repsol (1985-1988) En la actualidad es Consejero Delegado de Sopra Group y de Panda Security .

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA

Perfil

Director del IESE. Fue Secretario General Técnico de la Caixa desde 1986 hasta 1995. Ocupó el cargo de Director General de Política Financiera del Ministerio de Economía entre los años 1977 y 1979. Desempeñó funciones en el Fondo Monetario Internacional.

Nombre o denominación del consejero

DON LUIS RIVERA NOVO

Perfil

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Director de la Fundación José Manuel Entrecanales para la Innovación en Sostenibilidad.
Asesor Senior de KPMG.
Socio de MKinsey entre 1986 y 1998.
En 1998 se incorporó a Endesa como Director General de Planificación y Medios, y desde 2006 actuó como Consejero Director General de Endesa Internacional.

Número total de consejeros independientes	6
% total del consejo	60,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON GORKA BARRONDO AGUDIN

Motivo del cese

Banco Castilla la Mancha, S.A., accionista cuyos intereses accionariales representaba el Sr. Barrondo en el Consejo, acordó, que el nuevo representante de la sociedad en el Consejo de Amper sería Caja Castilla la Mancha Renting S.A., representada por D. Luis Suárez Banciella.

Nombre del consejero

DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO

Motivo del cese

El Sr. Ureta comunicó al Consejo de Administración su dimisión como Consejero por motivos personales y profesionales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS

Breve descripción

Amplios poderes de representación y administración acordes con su cargo de Consejero Delegado

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	AMPER PROGRAMAS DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES. S.A.	Consejero
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	AMPER SISTEMAS S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	EPICOM. S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	S.A. DE FINANZAS Y TELECOMUNICACION	Representante Administrador Mancomunado

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	SERVICE POINT S.A.	CONSEJERO
TVIKAP AB	SERVICE POINT S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, a salvo de los cargos que pueden desempeñarse en sociedades del Grupo, el Consejero no puede prestar servicios profesionales, ni de ninguna otra naturaleza, en entidades competidoras de la compañía o de cualquiera de las empresas de su grupo, salvo autorización expresa del Consejo de Administración, que deberá respetar, en todo caso, las limitaciones impuestas por la Ley. Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad cuya actividad guarde directa o indirectamente relación con la desarrollada por la sociedad, o por cualquiera de las sociedades de su grupo consolidado, el Consejero deberá consultar con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	648
Retribucion Variable	91
Dietas	245
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	984
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	7
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	467	0
Externos Dominicales	149	0
Externos Independientes	368	0
Otros Externos	0	0
Total	984	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	984
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	30,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON RAFAEL POSADA DIAZ-CRESPO	Director General de la unidad de Defensa
DON JUAN CARLOS CARMONA SCHMOLLING	Director Financiero
DON JORGE MUÑOZ PEINADOR	Director Recursos Humanos
DON JOSE MARTOS MARTINEZ	Director Asesoría Jurídica
DON MIGUEL SANCHO CACERES	Director de desarrollo de negocio
DON EMILIO BLANCO MARTIN	Director de la División de Acceso
DON RAFAEL JOSE DE SOLIS MONTES	Director de la División de Seguridad
DON RAOUL DOMINGUEZ MANZANO	Director de la División de Exportación
DON PEDRO MUÑOZ LUNA	Director de la División de Servicios

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA ESTHER GARCÉS ALONSO	Directora de Mercado de España
DON JUAN PORRO HERRERA	Director de Comunicación
DON OSMUNDO LUQUEZ	Director de Ventas del Área de América Latina
DON HARLEY L. ROLLINS	CEO y CFO de eLandia

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.774
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	1
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:</p> <p>1o. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva al Consejo de Administración una propuesta de acuerdo para someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, a los efectos de que ésta determine la cantidad total a satisfacer a los Consejeros.</p> <p>2o. El Consejo de Administración decide la propuesta de acuerdo a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas.</p> <p>3o. La Junta General de Accionistas fija la cantidad total máxima a satisfacer a los consejeros.</p> <p>4o. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración la cantidad exacta a abonar a los Consejeros, dentro del límite aprobado por la Junta General de Accionistas, y los criterios para la distribución de esta</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

cantidad entre sus Consejeros.

5o. Acuerdo del Consejo de Administración sobre las propuestas anteriores.

CLÁUSULAS ESTATUTARIAS. El artículo 24 de los Estatutos Sociales establece: La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación mensual fija y determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. La retribución prevista en este artículo será compatible y se entenderá independiente de las retribuciones salariales, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase que, con carácter general o con carácter singular en cada contrato, se establezcan para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad relación laboral, ordinaria o especial de alta dirección, o de prestación de otras clases de servicios, sin perjuicio de que los importes correspondientes habrán de hacerse constar en la Memoria Anual en los términos previstos en el artículo 260 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Consejo, con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurará que las retribuciones variables guarden relación con el desempeño profesional de los beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía. Asimismo, procurará que las remuneraciones relacionadas con los resultados tomen en cuenta las eventuales salvedades del informe de auditoría externa y que la retribución de los consejeros externos sea adecuada para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige, pero no resulte, en el caso de los Consejeros Independientes, tan elevada como para comprometer su independencia.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI



Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración somete a votación consultiva de la Junta General, como punto separado del orden del día, un informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración.</p> <p>Política retributiva para ejercicios futuros</p> <p>Mantener la vigente en la actualidad, salvo que se produjeran cambios en la composición del Consejo de Administración que hicieran conveniente su modificación.</p> <p>Regimen de retribución vigente en el ejercicio 2011</p> <p>La Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de junio de 2008 acordó fijar una retribución anual para el conjunto de los consejeros, por el concepto de asignación fija mensual y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones de 750.000 Euros.</p> <p>El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, acordó, en su sesión de 25 de mayo de 2011, la siguiente distribución de la cantidad total fijada por la Junta General de Accionistas, con efectos del 1 de julio de 2011:</p> <ul style="list-style-type: none">- Retribución fija mensual del Presidente del Consejo de Administración: 6.375 euros.- Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.125 euros.- Dieta por asistencia del Presidente a las reuniones del Consejo de Administración: 3.825 euros.- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.275 euros.- Dietas por asistencia del Presidente del Consejo de Administración a las Comisiones Delegadas: 1.530 euros.- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones Delegadas: 510 euros. <p>Asimismo acordó limitar a un máximo de seis (6) las sesiones retribuidas de cada Comisión Delegada.</p> <p>Este acuerdo sigue vigente en la actualidad.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en materia retributiva se regula en los artículos 26, 39 y 40 del vigente Reglamento del Consejo de Administración que prevé, entre las responsabilidades de esta Comisión, las siguientes:</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>-Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones:</p> <p>a) del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso y b) de los demás miembros del Consejo de Administración.</p> <p>-Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo.</p> <p>-Informar las propuestas que el Consejo someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la retribución del propio Consejo así como el acuerdo adoptado por el propio Consejo con relación a su distribución entre sus miembros.</p> <p>-Proponer al Consejo de Administración el contenido del Informe Anual sobre Política Retributiva de los Consejeros.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos
Sagardoy Abogados

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	TVIKAP AB	D. Pedro Mateache es consejero suplente de TVIKAP AB.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

CAJA CASTILLA LA MANCHA RENTING S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

LIBERBANK S.A.

Descripción relación

Caja Castilla la Mancha Renting S.A. es una sociedad controlada, de forma indirecta, por Liberbank, S.A. sociedad titular de 2.993.354 acciones de Amper, S.A. representativas del 9,24% del capital social.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de Administración en su sesión de 25 de mayo de 2011 acordó la modificación de los artículos 10.1, 25.2 y 36.3 del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a los cambios normativos introducidos por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se deroga la Ley de Sociedades Anónimas y se aprueba la Ley de Sociedades de Capital , y la Ley 12/2010 de Reforma de la Ley del Mercado de Valores en lo referente a la Comisión de Auditoría.</p> <p>La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2011 fue informada de esta modificación.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS

a) Consejeros ejecutivos

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración podrá designar como Consejeros ejecutivos a las personas más significadas del equipo de gestión y, singularmente, al menos, al primer ejecutivo de la compañía.

b) Consejeros externos independientes

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Deberá recaer sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la compañía.

c) Consejeros externos dominicales

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Su nombramiento deberá recaer en personas que propongan los titulares de participaciones accionariales significativas.

PROCEDIMIENTO DE REELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS

Será necesario un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros que se proponen reelegir durante su mandato.

El Consejo procurará que los consejeros independientes no permanezcan como tales por un periodo superior a 12 años.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

Al final de cada ejercicio económico el Consejo de Administración dedicará una sesión a evaluar el funcionamiento y la calidad de sus trabajos, y partiendo de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero o Consejeros Delegados.

La Comisión de Auditoría y Control destinará necesariamente una de sus sesiones a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas de gobierno de la sociedad.

PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS

En los casos legalmente previstos así como en los previstos en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración,

Artículo 15. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General de Accionistas.
2. El Consejo de Administración solicitará a los Consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración, a través de su Presidente, en los siguientes casos:
 - a. Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
 - b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable.
 - c. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
 - d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.
3. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido designado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes a resultas de ofertas públicas de adquisición de acciones, fusiones y otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad.

4. Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del Consejo. La Sociedad dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las razones que hubiesen motivado el cese del consejero antes del término de su mandato.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En los supuestos previstos en el artículo 15.2. del Reglamento del Consejo de Administración el Consejo de Administración transcrito anteriormente.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
<p>El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que cualquier consejero podrá proponer asuntos a tratar por el Consejo e instar la inclusión de puntos adicionales en el orden del día de las sesiones que se convoquen. Asimismo el artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que cualquier consejero podrá instar la convocatoria de una reunión extraordinaria del Consejo o la inclusión de asuntos en el orden del día de la primera que haya de celebrarse, cuando a su juicio sea conveniente para el interés social.</p> <p>El Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Consejo, deberá necesariamente convocar el Consejo cuando así se lo soliciten al menos tres Consejeros con indicación de los temas a tratar.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todo tipo de acuerdos

Quórum	%
Concurrencia de la mitad más uno de los componentes del Consejo (presentes o representados)	60,00

Tipo de mayoría	%
Voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión, salvo en los casos en los que la ley exija una mayoría más elevada.	60,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones sigue un criterio de selección de los posibles candidatos para formar parte del Consejo de Administración totalmente objetivo e imparcial, proponiendo a sus candidatos en consideración a sus cualidades personales y profesionales, independientemente del sexo de los mismos.</p> <p>El Consejo de Administración en su sesión de 17 de diciembre de 2008 eligió a Dña. Mónica Martín de Vidales Godino como Secretaria del Consejo de Administración.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros, cuando excepcionalmente no puedan asistir a las reuniones del Consejo, deberán designar e instruir al Consejero que vaya a representarlo procurando que la representación recaiga en otro consejero de su misma clase.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,970

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. Para ello, las Cuentas individuales y consolidadas se someten a la revisión previa de la Comisión de Auditoría y Control de la sociedad que tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de mantener relaciones con los auditores externos, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones así como la mediación en los casos de discrepancia entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

La Comisión de Auditoría y Control será responsable asimismo de revisar las cuentas de la sociedad, y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero. Cuando reúna la condición de Letrado Asesor deberá ser designado entre profesionales de la Abogacía de reconocida experiencia y prestigio. De acuerdo con el Reglamento del Consejo el nombramiento y cese del Secretario serán aprobados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones .	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario tiene, entre otras funciones, la de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y la de comprobar que los procedimientos y reglas de gobierno

Observaciones
son respetadas.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A. incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, las siguientes:

-Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.

-Mantener relaciones con los auditores externos de la sociedad, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

-Recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores.

-Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

Auditor saliente	Auditor entrante
DELOITTE S.L.	KPMG AUDITORES SL

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	5	0	5
Importe trabajos distintos de los de	1,000	0,000	1,000



auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)			
---	--	--	--

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	3,6	3,6

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	ALTITUDE	46,000	PRESIDENTE
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	PANDA SECURITY S.L.	5,000	CONSEJERO DELEGADO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

Detalle del procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración prevé la posibilidad de que los Consejeros Externos puedan acordar la contratación de asesores legales, contables, financieros u otros expertos con el fin de poder ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. La decisión de contratar estos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la compañía, pudiendo ser vetada por el Consejo de Administración cuando dicha contratación no se considere necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la compañía.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración establece que es obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin el Consejero se encuentra investido de facultad para informarse sobre cualquier aspecto de la compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el grupo consolidado de empresas, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe. El ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Consejero Delegado, quien atenderá las solicitudes de los consejeros, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 36.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de los consejeros de informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda perjudicar al crédito o reputación de ésta y, en particular, de las causas penales en la que aparezca como imputado así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Por lo que respecta a los supuestos de dimisión, el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración solicitará a los consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo, entre otros, en los siguientes casos:- Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado-Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo o cualquier otra norma aplicable.-Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.-Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS RIVERA NOVO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
CAJA CASTILLA LA MANCHA RENTING S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
TVIKAP AB	VOCAL	DOMINICAL

COMISION EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología

Nombre	Cargo	Tipología
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	VOCAL	EJECUTIVO
CAJA CASTILLA LA MANCHA RENTING S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LUIS RIVERA NOVO	VOCAL	INDEPENDIENTE
TVIKAP AB	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión
COMISION EJECUTIVA

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. Regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración. Será convocada por su Presidente. Se reunirá, con carácter ordinario, mensualmente y, con carácter extraordinario, cada vez que lo estime necesario el Presidente, el Consejero Delegado o tres de sus miembros. Quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes. La delegación de permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva deberá realizarse de forma expresa y concreta, comprendiendo el acuerdo de delegación la enumeración y descripción de cada una de las facultades que son objeto de delegación. RESPONSABILIDADES. Informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas haciendo uso de sus facultades delegadas. En los casos en los que, a juicio del Presidente o de tres de sus miembros, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros de esta Comisión deberán ser Consejeros Externos, teniéndose en cuenta en dicha designación sus conocimientos en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Será convocada por su Presidente, que deberá efectuar la convocatoria a requerimiento del Presidente del Consejo o de dos miembros de la propia comisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la comisión recabar el asesoramiento de expertos externos, cuya contratación solicitará al Consejo, que no podrá denegarla si no fuera de manera razonada atendiendo al interés social.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con el artículo 25.2. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá sin perjuicio de otros cometidos que le asigne la Ley, la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.
- b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.
- c) Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. La Comisión favorecerá

que los auditores de la sociedad cabecera del grupo asuman la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integren .

d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

e) Supervisión de los servicios de auditoría interna de la compañía, y, en particular;

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- Proponer el presupuesto de ese servicio;
- Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de sus actividades;
- Recibir información periódica sobre sus actividades; y
- Verificar que los Altos Directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

f) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

g) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En relación con ello

-Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables generalmente aceptados, dando cuenta de ello al Consejo de Administración e informando de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. La Comisión verificará que los estados financieros trimestrales y semestrales se formulan con los mismos criterios contables que los anuales.

-Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, asegurándose de que la misma identifique al menos:

i) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad;

ii) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

iii) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse;

iv) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes y los riesgos fuera de balance.

h) Revisar e informar con carácter previo los folletos de emisión y en general la información que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión,

i) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la creación o adquisición de sociedades instrumentales o domiciliadas en paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad.

j) Establecer y supervisar el funcionamiento de un procedimiento que permita a los empleados comunicar a la Comisión de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el funcionamiento de la Sociedad.

k) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia relacionada con los Mercados de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En

particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos deberán ser independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de la compañía o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la presentación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

En todo caso se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo ha de someter a la Junta e incluir dentro de su información pública anual.

RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros evaluando las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los candidatos para cubrir las vacantes y de las propuestas de nombramientos de los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales.
- b) Informar al Consejo sobre las propuestas de designación y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretario del Consejo.
- c) Examinar y organizar, en la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la compañía y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- d) Organizar y coordinar, junto con el Presidente del Consejo, la evaluación anual periódica del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 20.4 del presente Reglamento.
- e) Elevar un informe al Consejo de Administración a efectos de la evaluación anual del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía.
- f) Verificar anualmente el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- g) Proponer al Consejo el régimen de retribuciones:
 - del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso.
 - de los demás miembros del Consejo de Administración.
- h) Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo.
- i) Elevar al Consejo las propuestas de bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la compañía y de sus sociedades filiales.

- j) Proponer al Consejo los contratos-tipo para los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales,
- k) Informar los planes de incentivos.
- l) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.
- m) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a esta Comisión en el presente Reglamento.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISION EJECUTIVA

Breve descripción

El Consejo de Administración delegó en la Comisión Ejecutiva las siguientes facultades:

- 1o. La elaboración y propuesta al Consejo de Administración del plan estratégico o de negocio.
- 2o. La elaboración y propuesta al Consejo de Administración del presupuesto anual.
- 3o. El análisis y propuesta al Consejo de Administración de las adquisiciones o de las operaciones corporativas del grupo.
- 4o. La ejecución y seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

La Comisión de Auditoría y Control deberá informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá:

- Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos de la compañía y sus filiales.
- Informar los planes de incentivos.
- Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISION EJECUTIVA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva está regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible en la página web de la sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

La Comisión de Auditoría y Control está regulada en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible y al que se puede acceder para su consulta en la página web de la sociedad.

Anualmente la Comisión de Auditoría y Control elabora un Informe que incluye una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de Accionistas de la sociedad. También se puede acceder al mismo desde la página web de la sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible en la página web de la sociedad.

Anualmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un Informe que incluye una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de la sociedad. También se puede acceder al mismo a través de la página web de la sociedad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
LIBERBANK S.A.	AMPER, S.A.	Financiera	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.550

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los administradores deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el administrador afectado se debe abstener de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Se considera que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

El Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran el Grupo, cuando dichas actividades sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto a favor de la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la sesión.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Amper cuenta con unos sistemas de control de riesgos adecuados a su actividad y dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo configurado como herramienta para facilitar la identificación, gestión y seguimiento de todos aquellos riesgos con impacto significativo sobre los objetivos de la entidad. El seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo es responsabilidad de las diferentes Unidades de Negocio y de la Auditoría Interna. La Comisión de Auditoría y Control supervisa y verifica dicha información asegurando adicionalmente la alineación de los riesgos afrontados por la sociedad con su estrategia.

Durante el ejercicio 2011 el Consejo de Administración del Grupo Amper aprobó una nueva política marco en la que se basa el sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) adaptándose a los nuevos requerimientos legales. Asimismo, durante el ejercicio 2011 se ha llevado a cabo la implementación formal del SCIIF.

Las principales categorías de riesgos contempladas son las siguientes:

-Riesgos relativos a procesos,

estos riesgos son gestionados a nivel de Unidad de Negocio y monitorizados de manera centralizada por el departamento de Control de Gestión y verificados por el departamento de Auditoría Interna.

Los procesos de obtención de la información económico- financiera consolidada se desarrollan de manera centralizada y bajo criterios corporativos, siendo las Cuentas Anuales de la Sociedad, las consolidadas así como las correspondientes a cada sociedad participada con peso significativo verificadas por auditores externos.

En el año en curso se ha procedido a revisar determinados procesos de gestión de acuerdo a la situación coyuntural de mercado.

-Riesgos financieros,

los riesgos de índole financiera son gestionados a través del Comité de Riesgos Financieros, efectuando dicho Comité un seguimiento detallado de la exposición al riesgo de tipo de cambio y/o de tipo de interés de cada Unidad de Negocio y proponiendo políticas y decisiones de cobertura a la Comisión de Auditoría y Control.

Respecto a la exposición a riesgos de crédito, Amper dispone de una solvente cartera de clientes, tanto a nivel nacional como internacional que conlleva un riesgo muy poco significativo respecto del riesgo de crédito.

-Riesgos tecnológicos,

dadas las actividades llevadas a cabo por las distintas Unidades de Negocio de Amper, la protección de su tecnología y desarrollos es un hito primordial para el mantenimiento de su ventaja competitiva. A tal fin Amper dispone de determinados criterios y políticas de desarrollo, contratación de personal y subcontratación de actividades que garantizan dicha protección.

-Riesgos de Capital Humano,

al igual que lo comentado respecto de la tecnología, Amper es consciente de la necesidad de contar con el mejor Capital Humano para desarrollar sus actividades y mantener su ventaja competitiva, por ello todas las sociedades del grupo disponen de una política retributiva de carácter variable ligada a al desarrollo profesional y a la consecución de objetivos personales para, de esta forma, identificar y premiar a sus mejores profesionales.

Asimismo,

-la sociedad dispone de un canal anónimo de denuncias creado por la Comisión de Auditoría y Control para que cualquier empleado del grupo pueda formular denuncias sobre cuestiones ligadas al control interno, contabilidad o auditoría,

-la sociedad dispone de una estructura de apoderamiento que permite elevar las garantías y controles sobre todos los actos jurídicos,

-la sociedad dispone de un Código Interno de Conducta en materia relacionada con el mercado de valores.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

AUDITORIA INTERNA

Descripción de funciones

a) Apoyar a la Alta Dirección en los esfuerzos de mejora de la gestión en cualquier ámbito; b) Verificar la correcta utilización de todos los recursos del Grupo Amper en términos de economía, eficiencia y eficacia; c) Analizar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la organización; d) Evaluar la eficiencia de los procedimientos y sistemas administrativos y de control, e-supervisar las cuestiones planteadas a través del buzón de denuncias; f) Establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de Auditoría Interna, g- evaluar el funcionamiento de los controles internos establecidos en cualquier campo de actividad y recomendar las medidas que incrementen su efectividad. h) Controlar el correcto cumplimiento de las políticas, normas e instrucciones de la Dirección, así como las recomendaciones aceptadas por la Empresa o admitidas por la Comisión de Auditoría y Control; i-) Determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos del Grupo Amper; j) Informar a la dirección de las irregularidades de todo tipo que hayan sido detectadas, recomendando la forma de eliminarlas; k) Desarrollar las funciones de supervisión y auditoría relacionadas en el Plan Anual de Auditoría Interna, y elaborar y distribuir los informes correspondientes a sus trabajos; l) Realizar los estudios especiales que le sean encargados; m) Proponer a los órganos competentes de la empresa la creación de Normas y Procedimientos de Control, n- coordinar con la Auditoría Externa todos los aspectos relacionados con el desarrollo de sus actividades, o- incrementar la calidad de la información transmitida al objeto de transmitir una 'imagen fiel'.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Descripción de funciones

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el



Consejo de Administración y los directivos de la sociedad; b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación; c) Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; e) Supervisión de los servicios de auditoría interna de la compañía, conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables; f) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; g) Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión; h) Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materia relacionada con el Mercado de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad no desarrolla su actividad en mercados regulados.

Adicionalmente a los controles descritos anteriormente, y respecto del cumplimiento de cualquier obligación jurídica o normativa derivada de las actividades de la sociedad, esta dispone de una Secretaría General y de un departamento de Asesoría Jurídica encargada de velar por dicho cumplimiento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la sociedad derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital con relación a las Juntas Generales.

Los derechos de los accionistas relativos a este tema se encuentran detallados en el Reglamento de la Junta General de Accionistas cuyo texto integro está disponible en la página web de la sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La sociedad pone a disposición de los accionistas, en su página web, información sobre la Junta General, su orden del día, las propuestas de acuerdo que el Consejo somete a la aprobación de la Junta, los informes justificativos de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración eleva a la Junta en aquellos supuestos en los que la Ley lo exige o la sociedad lo considera conveniente, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anterior, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio anterior, un Informe sobre Política Retributiva del Consejo de Administración, Informes sobre las funciones y competencias de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones, además de toda aquella información relevante sobre la compañía y los consejeros que el Consejo de Administración considere pueda ser de interés para los accionistas.

También se informa a los accionistas del procedimiento que deben seguir para llevar a cabo la delegación y voto a distancia en el supuesto de que no vayan a asistir personalmente a la Junta General.

Con motivo de la celebración de cada Junta General Ordinaria de Accionistas la sociedad habilita en su página web un Foro Electrónico de Accionistas con el fin de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la Junta General.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Detalles las medidas

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas regula la forma en la que se debe desarrollar la Junta. La Junta General se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o cuando lo solicite un número de socios que sean titulares de, al menos, el 5% del capital social expresando en la solicitud los asuntos a tratar. Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante: a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General, b) Correspondencia postal. Las Juntas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo actuará como Secretario de la Junta. Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social, (calle Marconi número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta a los que se hace referencia en el anuncio de convocatoria.

Los Sres. accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la sociedad www.amper.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la información accesible al público que la sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El Presidente ordenará los debates y las intervenciones de los señores accionistas con el fin de que la sesión discorra en forma ordenada y con una duración razonable pudiendo poner término a los debates cuando estime suficientemente debatido un asunto, ordenará las votaciones y resolverá las dudas que se susciten sobre el orden del día y, en general, ejercerá todas las facultades que sean necesarias para el desarrollo de la sesión. Podrá llamar al orden o a la cuestión a los señores accionistas que se expresen de forma ofensiva hacia personas o instituciones, usen un lenguaje inadecuado o se separaren de la cuestión que motiva su intervención. Podrá asimismo limitar el tiempo de las intervenciones. Durante toda la sesión estará a disposición de los accionistas en lugar visible una mesa en la que puedan inscribirse para el turno de palabra. Esa inscripción podrán hacerla por escrito con carácter previo a la sesión. El Presidente decidirá si las intervenciones de los accionistas tienen lugar al finalizar el debate de cada punto o cuando todos ellos, o un bloque de ellos hayan sido debatidos. A solicitud de los accionistas intervinientes, constará en acta el contenido de la intervención de acuerdo con su transcripción literal. A los accionistas que así lo solicitaren se les remitirá a su domicilio la transcripción de su intervención.

Cada uno de los puntos que forman parte del Orden del Día serán objeto de votación por separado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones presentes o representadas en la Junta. Cada acción da derecho a un voto.

Desde el año 2007 el Consejo de Administración ha solicitado la asistencia de un Notario a la Junta con el fin de que levantara acta notarial de la reunión.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.



La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2011, para adaptar el Reglamento de la Junta de Accionistas a los cambios normativos producidos y que se centran, fundamentalmente en

- (i) La derogación de la Ley de Sociedades Anónimas y su sustitución por la Ley de Sociedades de Capital cuyo texto fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio
- (ii) Las reformas a la antes mencionada Ley de Sociedades de Capital, introducidas por el Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre y por la Ley de Economía Sostenible.

acordó modificar los artículos 2, 5, 6, 12, 13, 24, 27 y 28 del Reglamento de la Junta de Accionistas cuya nueva redacción consta en la página web de la sociedad.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2011	54,690	4,760	0,000	0,000	59,450

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de AMPER, S.A. celebrada el día 29 de junio de 2011, en segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión tanto de Amper, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.484.254 acciones, representativas del 100% del capital asistente a la Junta.

Segundo

Aprobar la propuesta de distribución de resultados propuesta por el Consejo de Administración, y que aparece reflejada en la Memoria del ejercicio puesta a su disposición, y que es la siguiente:

BASE DE REPARTO

Euros

. Pérdidas del ejercicio de Amper, S.A. (45.131.073,75)

APLICACIÓN

Resultados negativos de ejercicios anteriores	(45.131.073,75)
TOTAL	(45.131.073,75)

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.484.254 acciones, representativas del 100% del capital asistente a la Junta.

Tercero

3.1.1. Reelegir a D. Juan José Toribio Dávila como consejero independiente, por un nuevo mandato de cinco años.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 15.654.885 acciones, representativas del 99,06% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 148.735 acciones, representativas del 0,94% del capital asistente a la Junta.

3.1.2. Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, de D. Alfredo Redondo Iglesias como consejero ejecutivo, reeligiéndole por un nuevo mandato de cinco años.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 15.652.418 acciones, representativas del 99,04% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 151.202 acciones, representativas del 0,96% del capital asistente a la Junta.

3.1.3. Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, de D. Ignacio López del Hierro Bravo como consejero independiente, reeligiéndole por un nuevo mandato de cinco años.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 15.654.885 acciones, representativas del 99,06% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 148.735 acciones representativas del 0,94% del capital asistente a la Junta.

3.1.4. Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, de TVIKAP AB como consejero dominical, reeligiéndole por un nuevo mandato de cinco años.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 15.621.256 acciones, representativas del 98,85% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 182.364 acciones, representativas del 1,15% del capital asistente a la Junta.

3.2. Fijar el número de miembros que han de integrar el Consejo de Administración, dentro del mínimo y el máximo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, en 10.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 15.798.905 acciones, representativas del 99,97% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 4.715 acciones, representativas del 0,03% del capital asistente a la Junta.

Cuarto

Modificar los artículos 6, 13, 14, 15, 20, 24 y 26 de los estatutos sociales de AMPER, S.A. para adaptarlos a las novedades legislativas.

Su nueva redacción se puede ver en la página web de la sociedad.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.484.254 acciones, representativas del 100% del capital asistente a la Junta.

Quinto

Modificar los artículos 2, 5, 6, 12, 13, 24, 27 y 28 del Reglamento de la Junta de Accionistas para adaptarlos a las novedades legislativas.

Su nueva redacción se puede ver en la página web de la sociedad.



Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.484.254 acciones, representativas del 100% del capital asistente a la Junta.

Sexto

Someter a votación consultiva, el informe sobre política retributiva del Consejo de Administración puesto a disposición de los Sres. Accionistas.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.459.639 acciones, representativas del 99,87% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 24.615 acciones, representativas del 0,13% del capital asistente a la Junta.

Séptimo

Nombrar a KPMG Auditores S.L, firma inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, no 95, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Hoja M-188.007, y con C.I.F. número B-78510153 como Auditores de Cuentas de Amper, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades, por un periodo de tres años, para la auditoría de las cuentas correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades de Capital.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.484.254 acciones, representativas del 100% del capital asistente a la Junta.

Octavo

Aprobar un plan de opciones sobre acciones a favor del equipo directivo de la sociedad en las condiciones y con las características que constan en el documento puesto a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad, y cuyas características básicas son las siguientes:

Descripción: El Programa consiste en la promesa de entregar a los Beneficiarios, en una fecha cierta y con las condiciones básicas que se indican a continuación, la opción a comprar (con la consiguiente obligación de la Sociedad de vender) acciones de Amper, S.A. El Programa deberá liquidarse mediante entrega por la Sociedad de las acciones. No está permitida la liquidación por diferencias.

Beneficiarios: El Consejero Delegado y los empleados del Grupo que éste designe durante el segundo semestre de 2011, previo informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones respecto de los criterios de selección de los mismos y reparto de opciones entre ellos

Número máximo de acciones de Amper, S.A. incluidas en el Programa: hasta un máximo 408.000 acciones representativas del 1,38% del capital total. De estas acciones correspondería al Consejero Delegado un máximo de hasta 80.000 acciones

Duración: El Programa entra en vigor en el año 2011 y termina el 31 de diciembre de 2015. Los plazos son: durante el segundo semestre de 2011 se asignan las opciones entre los Beneficiarios. Estas opciones podrán ejercitarse a partir del 1 de julio de 2014, siempre y cuando se cumplan las Condiciones para el Ejercicio de las Opciones

Periodo de Ejercicio: 18 meses entre 1 de julio de 2014 y 31 de diciembre de 2015.

Condiciones para el Ejercicio de las opciones: Las opciones se podrán ejercitar sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones (i) que se alcance el objetivo de Total Shareholder Return (TSR) referenciado al índice del ibex o de small caps, que se defina por el Consejo de Administración, previo informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, durante el segundo semestre de 2011 y (ii) que se alcance el objetivo de EBITDA acumulado de 2011, 2012 y 2013 en la cifra que se determine por el Consejo de Administración, previo informe positivo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, durante el segundo semestre de 2011

Precio de ejercicio: Asignadas las opciones, el directivo tendrá derecho a adquirir las acciones que le correspondan al precio del valor medio contable de la autocartera de Amper considerando la media de cotización de la acción de Amper durante el mes de

junio de 2011

Cobertura: Se asignan a este fin 408.000 acciones de las existentes actualmente en la autocartera de Amper, S.A., sin perjuicio de que Amper, S.A. podrá recurrir en el futuro a la cobertura mediante otros instrumentos financieros.

Facultar al Consejo de Administración para que desarrolle, formalice, ejecute y liquide el Programa, adoptando los acuerdos y firmando los documentos que sean precisos para su plenitud de efectos, con facultad de subsanar, rectificar, modificar o complementar el presente acuerdo.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.481.787 acciones, representativas del 99,99% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 2.467 acciones, representativas del 0,01% del capital asistente a la Junta.

Noveno

9.1. Ratificar adquisiciones realizadas hasta la fecha de esta Junta dentro de los límites autorizados por la Ley.

9.2. Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización, concedida por la Junta de 23 de junio de 2010.

9.3. Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de capital, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, en las siguientes condiciones:

a) Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

b) Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.

c) La duración de la presente autorización será de 5 años.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.327.654 acciones, representativas del 99,15% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 156.600 acciones, representativas del 0,85% del capital asistente a la Junta.

Décimo

Aprobar la fusión de AMPER, S.A. (Sociedad Absorbente) por absorción de HEMISFERIO NORTE, S.A. (Sociedad Absorbida íntegramente participada por AMPER, S.A. en el momento de la fusión) con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión, aprobado por los órganos de administración de las referidas sociedades, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y en concreto:

10.1. Aprobación del balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Tomar como base de esta operación de fusión por absorción, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 3/2009, los balances de Amper S.A. y Hemisferio Norte, S.A.U cerrados a 31 de diciembre de 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 3/2009, el balance de fusión de Amper, S.A. ha sido verificado por los auditores de cuentas de las Sociedades. El de Hemisferio Norte, S.A.U. no ha sido verificado por auditor de cuentas ya que la sociedad no está obligada a auditar sus cuentas.

No se han producido modificaciones importantes ni en la composición ni en la valoración del activo o del pasivo acaecidas en cualquiera de las sociedades que se fusionan, entre la fecha de redacción del proyecto de fusión y la fecha de adopción de los presentes acuerdos.

10.2. Aprobación del Proyecto Común de fusión por absorción de Amper S.A. y Hemisferio Norte, S.A.U. (sociedad absorbente).

Aprobar en su totalidad, el proyecto común de fusión por absorción de Hemisferio Norte S.A.U. (Sociedad absorbida) y Amper, S.A. (Sociedad absorbente), presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de mayo de 2011.

10.3. Adopción del acuerdo de fusión por absorción.

Aprobar la fusión por absorción de Amper S.A., como sociedad absorbente, y Hemisferio Norte, S.A.U. como sociedad absorbida, con transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida, adquiriendo la sociedad absorbente por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.477.865 acciones, representativas del 99,97% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 6.389 acciones, representativas del 0,03% del capital asistente a la Junta.

Undécimo

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 26/2003 de 17 de julio, por el que se añade el artículo 115.1 a la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, se informa a la Junta General de Accionistas que, con el objeto de facilitar el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, el Consejo de Administración, con fecha 29 de septiembre de 2010, aprobó por unanimidad la modificación del artículo 24.2 del Reglamento del Consejo de Administración previendo que también podría actuar como Secretario de esta Comisión el Vicesecretario del Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su sesión de 25 de mayo de 2011, acordó modificar los artículos 10.1., 25.2, y 36.3, para su adaptación a las novedades legislativas.

Duodécimo

Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para solicitar ante la Sociedad Rectora de las Bolsas de Valores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores la admisión a cotización oficial en Bolsa de las nuevas acciones, obligaciones y demás títulos que se pudieran emitir, en su caso, en virtud de las autorizaciones que tiene otorgadas el Consejo de Administración, llevando a cabo la redacción de los folletos informativos y el cumplimiento de los trámites exigidos legal y reglamentariamente, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.484.254 acciones, representativas del 100% del capital asistente a la Junta.

Décimo tercero

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, las más amplias facultades que en derecho sean necesarias para que proceda a fijar, completar, desarrollar y modificar los acuerdos adoptados por la presente Junta General, realizando cuantos trámites sean necesarios ante la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cualesquiera otros organismos, públicos o privados, así como para redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley, concediéndole igualmente facultades para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo completar y subsanar omisiones o defectos en dichos acuerdos, quedando también facultados para otorgar cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios para la adaptación de los mismos a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y de cualquier autoridad o institución competente realizando cuantos actos sean necesarios para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 18.484.254 acciones, representativas del 100% del capital asistente a la Junta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Como se ha indicado anteriormente todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otra persona aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Dirección: www.amper.es

Al contenido referente a gobierno corporativo se accede a través del apartado denominado Accionistas que aparece en la página principal de la sociedad.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera

aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo, lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

El Consejo de Administración de Amper, S.A. no está integrado por ninguna mujer. Sin embargo el cargo de Secretaria Letrada Asesora si recae en una mujer.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el momento de cubrir vacantes o de proponer el nombramiento o reelección de Consejeros, sigue procedimientos de selección objetivos e imparciales que no obstaculizan la selección de consejeras, buscando e incluyendo entre los potenciales candidatos a las personas, sean hombres o mujeres, que reúnan el perfil buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

Si bien el artículo 13.3. del Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A. establece que el Consejo de Administración procurara que los Consejeros independientes no permanen como tales por un periodo superior a 12 años, el propio Consejo ha considerado que, dado el gran valor que aportan a la sociedad derivado de su profesionalidad, experiencia y buen conocimiento de la sociedad, los Consejeros , D. Jaime Espinosa de los Monteros y D. José F. Mateu Istúriz, Consejeros independientes desde el año 1999, deben seguir desempeñando sus cargos, motivo por el que se propuso a la Junta su reelección, por un plazo de cinco años, en las Juntas Generales de Accionistas celebradas en los años 2008 y 2009, respectivamente.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de

proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberes sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

NOTA relativa al apartado A.3. del presente IAGC: El Consejero dominical CCM RENTING S.A. representa los intereses accionariales de LIBERBANK S.A., titular indirecto de 2.993.354 acciones de Amper, S.A. El Consejero dominical, D. Pedro Mateache Sacristán representa los intereses accionariales de TVIKAP AB, titular de 7.132.290 acciones de Amper, S.A.

NOTA relacionada con el apartado A.3 del presente IAGC: Con fecha 25 de enero de 2012, TVIKAP AB cesó como Consejera de la sociedad y fue nombrada, por cooptación, Consejera Dominical, en representación de los intereses accionariales de TVIKAP AB, la sociedad ARALIA ASESORES S.L. representada por D. José Manuel Arrojo Botija.

NOTA relativa al apartado A.8. del presente IAGC: La sociedad desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 ha adquirido acciones de la sociedad, pero al no haber alcanzado el 1% no se ha enviado, por no estar obligada a ello, el correspondiente documento denominado Anexo 6: Modelo de notificación de operaciones realizadas con acciones propias. Sin embargo, al haber firmado un contrato de liquidez con Renta 4 S.V. S.A. con fecha 6 de agosto de 2009, la sociedad comunica, desde esta fecha, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante el envío del correspondiente Hecho Relevante, las operaciones realizadas cada trimestre.

NOTA relativa al apartado C.2. del presente IAGC: Liberbank y como parte de un Sindicato de Bancos, firmó con Amper, S.A. :

a) Una póliza de crédito de 1,2 millones de euros . Amper, S.A. otorgó como garantía una prenda sobre acciones de sociedades filiales.

b) Un préstamo sindicado de 550.000 euros (Tramo A del Préstamo Sindicado). Amper, S.A. otorgó como garantía una prenda sobre acciones de sociedades filiales.

c) Un préstamo sindicado de 800.000 euros (Tramo B del Préstamo Sindicado). Amper, S.A. otorgó como garantía una prenda sobre acciones de sociedades filiales.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella Información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente Informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

29/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE AMPER, S.A., EJERCICIO 2011

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, ha modificado el régimen jurídico existente incorporando nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas. En concreto, la Ley de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introduciendo un nuevo capítulo VI titulado "Del Informe Anual de Gobierno Corporativo". Este capítulo VI contiene el nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo y que deroga y refunde el contenido de los artículos 116 de la Ley del Mercado de Valores sobre el informe anual de gobierno corporativo, y el artículo 116 bis que establecía la obligación de incluir información adicional en el Informe de Gestión. Asimismo, requiere que el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluya una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para la redacción del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2011, se ha utilizado el modelo y formulario vigente establecido en la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero para la incorporación de los contenidos previstos en la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no recogidos en el modelo y formulario en vigor, se ha redactado el presente Anexo.

Este Anexo recoge la siguiente información exigida en el nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores:

1) Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Todos los valores emitidos por Amper, S.A. se negocian en un mercado regulado comunitario.

2) Restricciones a la transmisibilidad de valores y al derecho de voto.

Las acciones emitidas por Amper, S.A. son libremente transmisibles.

En los Estatutos Sociales de la sociedad no existen restricciones al derecho de voto.

3) Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales.

Se aplican las normas previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

Para que la Junta pueda acordar la modificación de los Estatutos Sociales deberá concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.



4) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, a esta información.

Los dos acuerdos significativos son:

- "Shareholders Agreement" de fecha 9 de enero de 1993, suscrito entre Amper, S.A. y Thomson-CSF (actualmente Thales Francia), relativo a la participación de ambas sociedades en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. De conformidad con el "Shareholders Agreement" se considera que se produce un "cambio de control" en Amper, S.A. (i) si se produce un cambio de al menos el 25% del capital social de Amper, S.A. y (ii) el Grupo Telefónica y la SEPI tienen derecho a designar más de la mitad de los consejeros de Amper, S.A.

Si se produce dicho "cambio de control", Thales tiene derecho a comprar la totalidad de las acciones propiedad de Amper, S.A. en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. por el precio que acuerden las partes, y en su defecto por el precio que fije un auditor independiente tomando como base el valor contable de Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A.

- "Contrato de Financiación Sindicada a Largo Plazo" de fecha 8 de septiembre de 2011, suscrito entre Amper, S.A., cuatro de sus filiales al 100% y un sindicato de veintiocho entidades financieras, actuando como banco agente el HSBC Bank Plc, sucursal en España, Por virtud de dicho contrato y de un Contrato Marco de Novación Modificativa no Extintiva de los Instrumentos Financieros Suscritos por Amper, S.A., también de 8 de septiembre de 2011, se modificaron los términos y condiciones del préstamo sindicado suscrito el 15 de diciembre de 2006 y se procedió a la refinanciación de la deuda bancaria de Amper, S.A. En la cláusula 7.7.1 del Contrato de Financiación Sindicada a Largo Plazo se establece la amortización anticipada obligatoria por cambio de control en Amper, S.A. Se entiende por toma de control la tenencia, directa o indirecta, por una entidad, un grupo o varias entidades actuando concertadamente, de un porcentaje igual o superior al 30% de los derechos de voto de Amper, S.A. Si se produce dicho cambio de control las entidades financieras que integran el sindicato de bancos pueden resolver el contrato y solicitar el repago de la totalidad de la participación de la entidad financiera en la financiación de Amper.

5) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los acuerdos establecidos por la Empresa en caso de extinción de la relación laboral por despido improcedente o por una oferta pública de adquisición son los siguientes:

- Por lo que se refiere a la persona del Consejero Delegado, su contrato especifica que tendrá derecho a una indemnización bruta de dos anualidades de su retribución, teniendo en cuenta para su cálculo la última retribución anual fija + la media de la retribución variable de los dos últimos años + la última retribución en especie anual declarada a la Agencia Tributaria + el ingreso a cuenta de dicha retribución en especie.
- Para el resto de personas, no se especifica nada en sus contratos, y se remite en estos casos a lo que determine la legislación laboral en ese momento, con la excepción de un empleado cuyo contrato prevé una indemnización de tres anualidades de su salario bruto (fijo + variable) en los supuestos de despido improcedente o desistimiento empresarial.

6) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejero Delegado, D. Alfredo Redondo Iglesias, es el único miembro del Consejo de Administración que tiene poderes.

Tiene poderes denominados "Nivel 1", que son los más amplios otorgados por la sociedad.

Para el ejercicio de estos poderes, en algunos supuestos necesita la firma mancomunada de otro apoderado, pudiendo en otros actuar solidariamente.

Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El Consejo de Administración tiene facultades delegadas por las Juntas Generales de accionistas celebradas:

El 19 de junio de 2008, para:

- **Emitir acciones** de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la antigua Ley de Sociedades Anónimas, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, en un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de dicha Junta, en la cantidad máxima de 14.728.753 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, ordinarias o rescatables o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables -con o sin prima- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias. Asimismo, podrá fijar los términos y condiciones del aumento de capital, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. El Consejo de Administración quedará facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la antigua Ley de Sociedades Anónimas.

El 29 de junio de 2011, para:

- **Recomprar acciones** de la Sociedad, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de capital, en las siguientes condiciones:
 - Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
 - Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.
 - La duración de la presente autorización será de 5 años.



7) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A., en su artículo 5, establece que el Consejo de Administración se configura como un órgano de supervisión y control, y entre sus funciones destaca la de aprobar la política de control de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de Amper, S.A. aprobó durante el último trimestre del ejercicio 2011 una nueva política marco en la que habrán de basarse los eventuales desarrollos futuros de su sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) ("Líneas básicas del SCIIF del Grupo Amper). Entre otras cuestiones, esta política marco atribuye la responsabilidad última sobre la existencia de un SCIIF adecuado en Amper, S.A. a su Consejo de Administración. En esta política se atribuye, asimismo, las responsabilidades sobre su implantación práctica, que recae en la Dirección Económico-Financiera, y sobre su supervisión, que recae en la Comisión de Auditoría.

Qué departamentos y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

La ejecución de la revisión de la estructura organizativa del Grupo Amper a alto nivel es responsabilidad del Consejo de Administración.

Adicionalmente, Grupo Amper cuenta con una nueva política ("*Procedimiento de revisión de la estructura organizativa*") aprobada en el último trimestre del ejercicio 2011, cuyo objeto fundamental es establecer qué revisiones, con qué frecuencia y por quién deben ser realizadas, para mantener una estructura organizativa que propicie la emisión de información financiera completa, fiable y oportuna en tiempo y forma.

En dicha política se establece que, anualmente, la Dirección Económica-Financiera habrá de revisar (i) la estructura actual en cuanto a organización y recursos, (ii) las funciones y dependencias de cada uno de los involucrados en el proceso de preparación y emisión de la información financiera y (iii), la compatibilidad de la estructura organizativa con el resto de procedimientos internos del Grupo Amper.

Asimismo, dicha política establece que las revisiones efectuadas habrán de ser informadas al área de recursos humanos corporativa, responsable de la implementación de aquellos cambios organizativos que se hayan acordado, así como de la comunicación formal a los afectados y, a través de la correspondiente difusión de los organigramas actualizados, al resto de la entidad, así como de la actualización de la documentación descriptiva de puestos de trabajo.

Por último, y en relación con el proceso de elaboración de la información financiera, la ejecución de la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la Dirección Financiera junto con el Director Corporativo de Recursos Humanos, y está sujeto a la aprobación en última instancia del Consejero Delegado del Grupo.

Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Código de conducta: órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Grupo Amper cuenta con un Código de Valores (Código Ético), aprobado en noviembre de 2009 por el Comité de Dirección y que está disponible a través de la intranet corporativa. El Código de Valores de Amper afecta a todas las personas que trabajan en el Grupo. Estas personas reciben el Código además de tenerlo a su disposición de forma permanente tanto en normativa interna como en la web corporativa.

El Código es sometido a actualizaciones, siempre que las circunstancias así lo requieran. Actualmente, se está trabajando en una actualización del Código de Valores para adaptarlo a los nuevos requerimientos y a la nueva dimensión del Grupo Amper.

En cuanto a la información financiera y al registro de operaciones, en el Código se recogen los siguientes aspectos: compromiso de exponer la información completa, veraz, precisa y clara, con el fin de garantizar que se cumplen todas las exigencias de las autoridades y del mercado y de que todas las transacciones financieras deben ser correcta y apropiadamente anotadas en dichos libros y registros.

La Comisión de Auditoría, a través de la Dirección de Auditoría Interna, dirigirá y coordinará las investigaciones que se realicen sobre la posible comisión de actos de incumplimiento, proponiendo, en su caso, las acciones correctoras y/o sanciones que procedan.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Amper cuenta y promueve el uso de un canal de denuncias implementado para canalizar, entre otros, comunicaciones sobre eventuales irregularidades en la organización de potencial trascendencia, de incumplimiento de normativa interna y externa, así como prácticas irregulares contables y financieras e incumplimientos del Código de Valores.

El canal de denuncias es confidencial, existiendo dos soportes para efectuar las denuncias: vía email o a través de soporte papel que se deposita en los buzones de denuncias situados en las distintas sedes del Grupo.

El departamento de Auditoría Interna, como órgano ejecutor de la Comisión de Auditoría, es el encargado y único miembro de la organización con acceso a las denuncias y recibe las mismas a través de los canales instaurados para tal fin. La confidencialidad de la denuncia queda garantizada, al ser tratados todos los datos personales que, en su caso, aparezcan en la denuncia conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999, pasando a formar parte de un fichero de denuncias internas, con medidas de seguridad de nivel medio, protegidos por las Políticas de Seguridad de la información y al que sólo tendrá acceso el Departamento de Auditoría Interna.

El Departamento de Auditoría Interna analizará en un período no superior a los 15 días la idoneidad de la denuncia y la necesidad de realizar mayores indagaciones al respecto, y dependiendo de la gravedad del hecho denunciado, se elevará a la Comisión de Auditoría.



- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La política de formación del Grupo Amper tiene por objeto estructurar la actividad de formación con el fin de cubrir las necesidades de formación y conocimiento de los empleados de acuerdo a los objetivos estratégicos del Grupo.

En relación al SCIIF, Grupo Amper cuenta con una nueva Política de Formación, aprobada en el último trimestre de 2011, específicamente dirigida a asegurar que el conjunto de involucrados en el proceso de preparación y revisión de la información financiera cuente con la formación necesaria para desarrollar sus funciones adecuadamente.

Dicha política asigna a la Dirección Económica-Financiera la responsabilidad de que, para cada ejercicio (en último trimestre del ejercicio inmediatamente anterior), se identifiquen las áreas formativas necesarias para asegurar que los empleados reciban formación sobre (i) nuevos estándares de preparación de la información financiera aplicables al Grupo (ii) modificaciones en las regulaciones de reporting establecidas por el regulador de los mercados de capitales aplicables al Grupo, (iii) modificaciones en las prácticas y procedimientos de reporting internos de Amper, S.A. y (iv), modificaciones a las políticas internas de Amper.

Adicionalmente, esta Política de Formación establece que, para cada involucrado en el proceso de preparación o revisión de la información financiera, exista un plan de formación individual que se revise anualmente, y en el que se indiquen, tanto las áreas de formación recomendables, como el plan de formación específico para cubrirlas.

El área de Recursos Humanos del Grupo Amper es responsable de monitorizar la ejecución de las actividades de formación y de los planes de formación individuales.

Entre las materias impartidas durante el ejercicio 2011 destacan los siguientes programas formativos: actualización normativa IFRS y Plan General Contable, tributación general, y cierre contable y fiscal del ejercicio 2011.

EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**
- **Si el proceso cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**
- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**
- **Que órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

Grupo Amper dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo configurado como herramienta para facilitar la identificación, gestión y seguimiento de todos aquellos riesgos con impacto significativo sobre los objetivos de la entidad. El seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo es responsabilidad de las diferentes Direcciones de Mercado y



Producto y de la Auditoría Interna. La Comisión de Auditoría y Control supervisa y verifica dicha información asegurando adicionalmente la alineación de los riesgos afrontados por la sociedad con su estrategia.

Las principales categorías de riesgos contempladas son las siguientes:

- Riesgos relativos a procesos.
- Riesgos financieros.
- Riesgos tecnológicos.
- Riesgos de capital humano.

En relación al proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera seguido por el Grupo Amper en el ejercicio 2011, éste cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera y se encuentra documentado en una de las políticas que componen el SCIIF, la "Política de Identificación de Riesgos de Error en la Información Financiera del Grupo Amper". Dicha política es una de las políticas internas que el Grupo Amper considera esencial en el conjunto de políticas que componen su SCIIF. El objetivo principal de esta política es desarrollar en detalle las propias líneas básicas aprobadas por el Consejo de Administración (ver Apartado 1) en cuanto a quién, cómo y con qué periodicidad deben identificarse los riesgos de error. Dichas líneas básicas pueden resumirse como sigue:

- Responsabilidades: La Dirección Financiera es responsable del diseño, ejecución y supervisión del proceso de identificación de los riesgos de error en la información financiera del Grupo Amper. La Comisión de Auditoría y Control del Grupo Amper, basado en los informes emitidos por Auditoría Interna, supervisa en última instancia el proceso.
- Frecuencia: Al objeto de que los riesgos se identifiquen con una antelación suficiente, la ejecución del proceso para su identificación se realizará, al menos, anualmente (y en cualquier caso, cuando se pongan de manifiesto hechos relevantes que afecten a las operaciones de la Sociedad u otras circunstancias con impacto sustancial en la información que debe presentar el Grupo Amper, se evaluará la existencia de riesgos que debieran añadirse a aquellos ya identificados).
- Tipologías de riesgos: Los riesgos a considerar en el proceso de identificación de riesgos seguido por el Grupo Amper se clasifican en:
 - Riesgos de carácter general: afectan a la estructura organizativa y tienen efecto potencial en todos los procesos relacionados con la preparación de la información financiera.
 - Riesgos relacionados con el correcto registro de las operaciones específicas del Grupo.
 - Riesgos relacionados con el proceso de preparación de información financiera periódica regulada.
 - Riesgos relacionados con los sistemas de TI utilizados por el Grupo Amper.

Como se desprende de las distintas tipologías de riesgos (cuantitativos y cualitativos) que cubre la "Política de Identificación de Riesgos de Error en la Información Financiera del Grupo Amper", el Grupo considera la posibilidad de riesgos de error en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas, pero especialmente relevantes habida cuenta de su trascendencia en la preparación de la información reportadas (tales como el proceso de cierre, de operación de sistemas de información, de revisión de juicios o políticas significativas...) Entre estos últimos se encuentra el proceso de consolidación, motivo por el cual el Grupo Amper tiene establecidos procedimientos dirigidos a asegurar, tanto la correcta configuración y ejecución del proceso, como la correcta identificación del perímetro de consolidación (dichos procedimientos forman parte del Procedimiento de cierre



corporativo). Adicionalmente cabe destacar que el proceso de identificación de riesgos contempla los posibles efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc..) en la medida en que éstos puedan afectar a los estados financieros.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En lo relativo a actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo Amper dispone de descripciones de controles para mitigar el riesgo de error material (intencionado o no) en la información reportada a los mercados. A lo largo del ejercicio 2011 se ha procedido a la revisión, actualización, formalización y documentación de las actividades de control de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por la CNMV en su Guía para la preparación de la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera, estando totalmente contemplado este proceso a cierre del ejercicio.

Dichas descripciones contienen información sobre en qué debe consistir la actividad de control, para qué se ejecuta, quién debe ejecutarla, con qué frecuencia, así como otra información sobre qué sistemas de información o qué actividades realizadas por terceros son relevantes para la eficacia de la actividad de control correspondiente.

Las descripciones cubren controles sobre las transacciones más relevantes, entre las que se encuentran: la generación de ingresos, las adquisiciones y posterior valoración de otro inmovilizado, el análisis de la recuperabilidad de las inversiones, el registro de impactos sobre beneficios o la correcta presentación de las operaciones de financiación del Grupo.

Grupo Amper cuenta asimismo con políticas destinadas a mitigar los riesgos de error en procesos no relacionados con transacciones específicas. En particular, existen políticas documentadas sobre (i) los procesos de cierre (tanto a nivel corporativo, que incluye el proceso de consolidación, como a nivel de subsidiaria), (ii) políticas de revisión de contratos o (iv), políticas para identificar y establecer niveles de aprobación para juicios y estimaciones relevantes. En relación con estos últimos, Grupo Amper informa en sus cuentas anuales de aquellas áreas de incertidumbre especialmente relevantes. Las hipótesis clave contempladas por el Grupo con respecto a éstas, son específicamente abordadas y revisadas por la Comisión de Auditoría y por el Consejo de Administración.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otros, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Grupo Amper tiene establecidas políticas dirigidas a asegurar la correcta operación de los sistemas y aplicaciones relevantes en el proceso de preparación de la información financiera, cuya adecuada cobertura y documentación se revisa anualmente. La política, cubre la seguridad, tanto física como lógica, en cuanto a accesos, procedimientos de comprobación, del diseño de nuevos sistemas o de modificaciones en los ya existentes, y la continuidad de su funcionamiento (o entrada en funcionamiento de sistemas y aplicaciones alternativos) ante imprevistos que afecten a su operación.

Los sistemas y aplicaciones que se consideran relevantes a efectos de preparación de la información financiera incluyen, tanto aquellos directamente utilizados en la preparación de la información financiera, como aquellos que son relevantes para la eficacia de los controles que mitigan el riesgo de error en ella. Los sistemas y aplicaciones que el Grupo tiene identificados incluyen, asimismo, tanto desarrollos complejos como otras aplicaciones desarrolladas a nivel de usuario (por ejemplo hojas de cálculo), cuando éstas son relevantes para las actividades de preparación o control.

Políticas y procedimientos de control destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Grupo Amper revisa anualmente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera. Hasta la fecha, el Grupo no ha externalizado procesos de los que se derive información financiera relevante para los estados financieros, por lo que no ha requerido de informes acerca de la eficacia de los controles establecidos por entidades ajenas al Grupo. De forma recurrente, el Grupo utiliza informes de expertos independientes de cara a la evaluación de litigios o valoración de sus instrumentos financieros. En este sentido, el Grupo cuenta con una política ("Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros") cuyo objeto es la evaluación, fundamentalmente, del trabajo realizado por expertos independientes, y por la que se requiere la comprobación de su competencia, capacitación, acreditación e independencia, así como de la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

Los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera de Grupo Amper que se publica en los mercados se inician con la revisión y certificación, por parte del Responsable de Finanzas de cada filial, de la información financiera que reportan en cada trimestre. Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales, y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales de Amper, son revisados y certificados por la Dirección Económico-Financiera e informado el Consejero Delegado del Grupo, como paso previo a su aprobación por el Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Auditoría tiene establecido un protocolo de revisión de esa misma información previa a la del Consejo. El protocolo de actuación del Comité de Auditoría contempla la lectura de la información y su discusión, estructurada, con los responsables de la Dirección Económico-Financiera, con el Consejero Delegado, Auditoría Interna y, en su caso, con los Auditores Externos.

Asimismo, en cuanto al procedimiento de revisión y supervisión del SCIIF tal y como se indica en el apartado 1, el Consejo de Administración de Amper, S.A. aprobó durante el último trimestre del ejercicio 2011 una nueva política marco en la que habrán de basarse los eventuales desarrollos futuros de su sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) ("Líneas básicas del SCIIF del Grupo Amper). Entre otras cuestiones, esta política marco atribuye la responsabilidad última sobre la existencia de un SCIIF adecuado en Amper, S.A. a su Consejo de Administración. En esta política se atribuye, asimismo, las responsabilidades sobre su implantación práctica, que recae en la Dirección Económico-Financiera, y sobre su supervisión, que recae en la Comisión de Auditoría.

Función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables), así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

La Dirección Económico-Financiera y, en particular, el Responsable de Consolidación y Reporting son los responsables de identificar, definir y mantener actualizadas las políticas contables que afectan al Grupo así como de resolver dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de políticas contables del Grupo en cualquiera de las sociedades filiales del Grupo.

Manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Grupo Amper cuenta con un manual de políticas contables (implantado en el ejercicio 2011) que recoge las políticas a seguir para las tipologías de transacciones habituales del Grupo. La necesidad de contar con un manual contable se puso de manifiesto en el ejercicio 2011, en que se ha producido la adquisición del negocio de Elandia y todas sus subsidiarias, dado que en ejercicios anteriores no existía una dispersión de unidades de reporting relevante.

El propio manual establece la responsabilidad sobre su mantenimiento, que será al menos anual, por parte de la Dirección Económico-Financiera (en particular del Responsable de Consolidación y Reporting), de modo que:

- Recoja las políticas contables aplicables a eventuales nuevas transacciones que no estuvieran cubiertas en versiones anteriores.
- Se vea corregido cuando se produzcan desarrollos normativos que obliguen a modificar las políticas del Grupo para que éstas sean conformes a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y,
- Se vea corregido ante cambios en las políticas contables aprobadas por la Dirección Económico-Financiera.

Las modificaciones significativas realizadas se comunican a las sociedades dependientes a las que les sean de aplicación vía e-mail o a partir de la realización de reuniones específicas con los responsables de las mismas.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del Grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo dispone desde el ejercicio 2011 de un formato estándar aplicable a todas las entidades del mismo que recoge la totalidad de la información necesaria que se gestiona a nivel de sociedad dependiente para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo.

Dicho formato ha sido implantado por primera vez en este ejercicio habida cuenta de que ha sido en éste en el que el Grupo ha tenido un crecimiento sustancial en lo que a unidades de reporte se refiere, con motivo de la adquisición de eLandia y sus subsidiarias.

Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la Comisión de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

El Grupo Amper, tal y como se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, cuenta con una función de Auditoría Interna con dependencia directa de la Comisión de Auditoría cuyas funciones, entre otras, está la de supervisar los servicios de Auditoría Interna del Grupo.

Asimismo, el Grupo Amper ha desarrollado en el ejercicio 2011 una política de supervisión de su SCIIF, que establece los criterios que esa supervisión debe seguir, así como que tareas se reserva la Comisión de Auditoría y qué actividades son delegadas en la función de Auditoría Interna. Dicha política reserva a los miembros de la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

- i) la aprobación de los planes de auditoría
- ii) la determinación de quiénes han de ejecutarlos
- iii) la evaluación de la suficiencia de los trabajos realizados
- iv) la revisión y evaluación de los resultados y la consideración de su efecto en la información financiera y
- v) la priorización y seguimiento de las acciones correctoras

La Dirección de Auditoría Interna tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de información y control internos, incluyendo el SCIIF.

Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, pueden comunicar a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría o Consejeros de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne como mínimo cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración.

En dichas reuniones se revisa en profundidad las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo así como al resto de información puesta a disposición del mercado. Para llevar a cabo este proceso, la Comisión de Auditoría previamente recibe toda la documentación y mantiene reuniones con la Dirección financiera (responsable de la preparación de la información financiera), la Dirección de Auditoría Interna y el Auditor de cuentas en el caso de las Cuentas Anuales y Semestrales, con el objeto de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera. Adicionalmente, durante este proceso de discusión se evalúan eventuales debilidades en el SCIIF que se hayan identificado y, en su caso, de las propuestas para su corrección y el estado de las acciones implementadas. De este modo, con periodicidad anual y dentro del marco del SCIIF, la Comisión de Auditoría revisa y



aprueba los planes de acción propuestas por la Dirección de Auditoría Interna y los efectos de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo. Respecto a este último aspecto, con carácter anual el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Grupo y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El alcance de la evaluación realizada en el ejercicio 2011 ha incluido la supervisión de la implantación formal del SCIIF realizado por la Dirección Económico-Financiera, así como la revisión de los controles clave del procedimiento del cierre contable y la revisión de los procedimientos de juicios y estimaciones para todas las unidades del Grupo Amper en España.

En relación al Grupo Elandia, el ejercicio 2011 ha sido un año de transición para la integración en los procedimientos del Grupo, que continuará a lo largo del ejercicio 2012 y siguientes. Es de destacar que el Grupo Elandia, de matriz americana, ha estado obligado a cumplir requerimientos normativos de Sarbanes-Oxley (SOX).

En el proceso de evaluación de 2011 se han analizado controles de las áreas consideradas relevantes dentro del Grupo, y comprobado que desde el momento de su formalización, operan como están definidos. Se han detectado debilidades de control y oportunidades de mejora en el diseño y formalización de algunos controles que han dado lugar a recomendaciones y sugerencias de mejores prácticas.

La función de Auditoría Interna dispone de un plan plurianual de supervisión del SCIIF, aprobado por la Comisión de Auditoría a principios del ejercicio 2012. El Plan prevé la realización de pruebas sobre las áreas consideradas relevantes dentro del Grupo Amper, abarcando la totalidad de las mismas a lo largo del período de los tres años que cubre el Plan, con la excepción de determinadas áreas o procesos considerados de especial relevancia, entre los que se encuentran el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y estimaciones, para los que su evaluación se lleva a cabo con periodicidad anual.

Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría

El Grupo Amper ha desarrollado en el ejercicio 2011 una política de supervisión de su SCIIF, que establece los criterios que esa supervisión debe seguir, así como que tareas se reserva la Comisión de Auditoría y qué actividades son delegadas en la función de Auditoría Interna. Dicha política reserva a los miembros de la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

- i) la aprobación de los planes de auditoría
- ii) la determinación de quiénes han de ejecutarlos
- iii) la evaluación de la suficiencia de los trabajos realizados
- iv) la revisión y evaluación de los resultados y la consideración de su efecto en la información financiera y

- v) la priorización y seguimiento de las acciones correctoras



La Dirección de Auditoría Interna tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de información y control internos, incluyendo el SCIIF.

Las revisiones de Auditoría Interna han incluido la cobertura de la totalidad de riesgos relevantes en el ejercicio 2011 para todas las unidades del Grupo Amper en España y, prioritariamente, los riesgos de naturaleza operativo-contable. Para ello se dispone de una matriz de riesgos propia que permite, de acuerdo a los principales parámetros de riesgo de cada proceso, unidad o área, planificar los trabajos a desarrollar sobre la totalidad de las unidades y facilitando el posterior desarrollo de la planificación anual.

Asimismo, la Comisión de Auditoría en su reunión de 22 de febrero de 2012 ha aprobado el Plan Plurianual de supervisión del SCIIF para el Grupo Amper. El Plan prevé la realización de pruebas sobre las áreas consideradas relevantes dentro del Grupo Amper, abarcando la totalidad de las mismas a lo largo del período de los tres años que cubre el Plan, con la excepción de determinadas áreas o procesos considerados de especial relevancia, entre los que se encuentran el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y estimaciones, para los que su evaluación se lleva a cabo con periodicidad anual.

Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo. Si no, informar de los motivos.

El Grupo Amper ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2011. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se ha realizado de acuerdo con el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de la Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor que se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E 01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo y que han sido tomadas en consideración también en los procedimientos aplicados por el auditor externo.



KPMG Auditores, S.L.
Edificio Torre Europa
Pº de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” de Amper, S.A. correspondiente al ejercicio 2011

A los Administradores
Amper, S.A.

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Amper, S.A. (la “Sociedad”) y con nuestra carta propuesta de fecha 24 de febrero de 2012 hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” incorporada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Amper, S.A. correspondiente al ejercicio 2011, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) promovió la creación de un Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, el GTCI) de las entidades cotizadas con la finalidad de elaborar un conjunto de recomendaciones acerca del SCIIF. Como resultado del trabajo del GTCI, en Junio 2010 se publica el documento Control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas (en adelante el Documento del GTCI). Este documento, en su Apartado III, incluye una “Guía para la preparación de la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera” que contempla dieciséis indicadores básicos que, a juicio del GTCI, deberían ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la “Información relativa al SCIIF” a publicar hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el indicador número 16 del apartado III del Documento del GTCI, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante el Borrador de Guía de Actuación). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en el Borrador de Guía de Actuación, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2011 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los citados a continuación o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

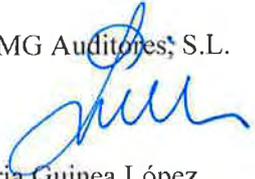
1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF adjunta y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el Apartado III, "Guía para la preparación de la descripción del SCIIF" del Documento del GTCI.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Documento del GTCI de Junio de 2010 publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

KPMG Auditores, S.L.



Borja Guinea López

29 de febrero de 2012

El anterior Informe de Gestión del GRUPO AMPER, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011 ha sido formulado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de febrero de 2012 y se ha extendido en 95 páginas, numeradas de la 1 a la 95 ambas inclusive.

El cumplimiento de lo previsto en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Alfredo Redondo Iglesias

D. Pedro Mateache Sacristán

D. Luis Rivera Novo

D. José Francisco Matéu Isturiz

D. José Sancho García

D. Juan José Toribio Dávila

D. Ignacio López del Hierro

D. Luis Suárez Banciella
En representación de CCM Renting

D. José Manuel Arrojo Botija
En representación de Aralia Asesores, S.L.